CONSORCIO COINT 194

NIT: 901578426-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 93 14 71 P 6, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111

Tel.

Email. lcelis@consultecnicos.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078443870 válida desde 2024-08-30 hasta 2026-08-30 rango desde FE1 hasta FE300.

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono: 3770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 08/05/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE8**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:52:46-05:00**
FECHA FIRMADO:	**09/04/2025 14:52:50**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	04	2025	08	05	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	005	CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1015 DE 2022 ACTA DE COSTOS No 10 OBJETO INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0-PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	94	1,00	$122.861.050,00	IVA	19%	$23,343,600.00	0,00	$122.861.050,00

Notas:
#$24-02-00;1015-2022;oacevedo@invias.gov.co#$-CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS CON NIT 860.014.285-3 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL- 50% Y INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.-CON NIT 901.115.174-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL- 50%-AMORTIZACION ANTICIPO: 70% VALOR A AMORTIZAR: $86.002.735-CONSIGNAR A CUENTA BANCARIA: Banco GNB SUDAMERIS CTA DE AHORROS 90840039000

Anticipos:
Monto: $86.002.735,00 **Fecha:** 09/04/2025, **Fecha de recepción:** 08/05/2025, **No. Pago:** 1, **Instrucciones de pago:** VALOR AMORTIZADO 70%

SON: (ciento cuarenta y seis millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta pesos)
CUFE: 8e5c78d71ff3e5c7d52457d88a619f47cd55a197a8ea747935a085cdcf36ee9d28737f700cfa793f4c0096c96f4db2c1

Subtotal:	$122.861.050,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$23.343.600,00
Total:	$146.204.650,00
Anticipos:	$86,002,735.00
Neto Factura:	$60.201.915,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$122.861.050,00	19,00%	$23.343.600,00

Firma Digital: ev3N/yqs19DE2UfUKwiuH1uOCv4jLlQ8JVqK40DEOQiY/Ery3ZI0GmUiiIDmn8F0
uUZ7O0aZ+iwcl+D21mA5ggB+6hct79TC6SDLtne1rqKCdIJgE0
+jdwwSt4BsVHi/ ghehb+9y0WDKNxix+DnUK8sGfNAYG0OmD2kWnJ+9JDPOLZBodvd9pPS1CHp7ffGt 5cPTx+MKBIbDXTAgLb45GkTx+7lYjBE539W
5JRlcfOg5r84MrK2mKOcYm/YbhtGj nHhol+GcM9pFzhN4Oaqsuid9aogb1Zd6sVyPx/TN3AB2owp/c4iilNAf3nD33qeP ZnHAI4tz/jLnn35mUC5
nA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES - GR5 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 122,861,050.00 PERIODO MES: FEBRERO DE 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	14/04/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ARNULFO ARIAS SAENZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	14/04/2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ARNULFO ARIAS SAENZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	14/04/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ARNULFO ARIAS SAENZ		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	15/04/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Luis Guillermo Pinto S.		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1015 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194 **NIT.** 901.578.426-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR, EL ING. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO - SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO COINT 194

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 60,201,915.00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 10 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** FEBRERO DE 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Matrícula profesional No.: 13202084468 BLV
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA - DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE (E)
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Matrícula profesional No.: 13202084468 BLV
DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE (E)
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
Matrícula profesional No.: 15202-281003 BYC
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma: Res: 970 DE 02/04/24
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Nombre: ING. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202-59853
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31-mar-25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES - GR5 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE **ACTA No.** 10 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 122.861.050,00 **PERIODO:** **FEBRERO DE 2025**

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1015-2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194

CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS CONTRATO DE OBRA No.: LP-023-2023

PLAZO INICIAL: 98 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/12/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 11/07/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 10.985.497.258,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 10.985.497.258,00

PLAZO ACUMULADO: 98 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/07/2032 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 1/08/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 0,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 3/MAR/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL														
1		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 6.500.000,00		48	$ 312.000.000,00			1,37	8.905.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
1A		DIRECTOR DE INTERVENTORIA					$ 8.035.000,00		1,00	8.035.000,000		$ 0,00	2,37	$ 19.042.950,00
1B		DIRECTOR DE INTERVENTORIA					$ 8.450.000,00		33,00	278.850.000,000	0,50	$ 4.225.000,00	1,00	$ 8.450.000,00
2		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	$ 300.000	97	$ 514.100.000,00			1,90	10.070.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
2A		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA					$ 6.181.000,00	$ 371.000	2,00	13.104.000,000		$ 0,00	3,90	$ 25.552.800,00
2B		INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA					$ 6.500.000,00	$ 390.000	65,00	447.850.000,000	1,00	$ 6.890.000,00	2,00	$ 13.780.000,00
3		INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 3.200.000,00	$ 300.000	190	$ 665.000.000,00			1,17	4.095.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
3A		INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA					$ 3.956.000,00	$ 371.000	2,00	8.654.000,000		$ 0,00	3,17	$ 13.716.590,00
3B		INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA					$ 4.160.000,00	$ 390.000	129,00	586.950.000,000	1,00	$ 4.550.000,00	2,00	$ 9.100.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 250.000.000,00								
4		ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 6.000.000,00			$ -			0,20	1.200.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4A		ESPECIALISTA AMBIENTAL					$ 7.417.000,00		0,20	1.483.400,000		$ 0,00	0,40	$ 2.966.800,00
4B		ESPECIALISTA AMBIENTAL					$ 7.800.000,00		3,65	28.470.000,000		$ 0,00	0,20	$ 1.560.000,00
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
5A		ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA					$ 7.417.000,00		0,6	4.450.200,000		$ 0,00	0,60	$ 4.450.200,00
5B		ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA					$ 7.800.000,00		3,4	26.520.000,000	0,30	$ 2.340.000,00	0,60	$ 4.680.000,00
6		ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y/O VIAS	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
6A		ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y/O VIAS					$ 7.417.000,00		0,3	2.225.100,000		$ 0,00	0,30	$ 2.225.100,00
6B		ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y/O VIAS					$ 7.800.000,00		4,0	31.200.000,000	0,30	$ 2.340.000,00	0,60	$ 4.680.000,00
7		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
7A		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS					$ 7.417.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
7B		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS					$ 7.800.000,00		4,0	31.200.000,000		$ 0,00	0,30	$ 2.340.000,00
8		ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
8A		ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA					$ 7.417.000,00		0,3	2.225.100,000		$ 0,00	0,30	$ 2.225.100,00
8B		ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA					$ 7.800.000,00		3,7	28.860.000,000	0,20	$ 1.560.000,00	0,20	$ 1.560.000,00
9		ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
9A		ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO					$ 7.417.000,00		0,6	4.450.200,000		$ 0,00	0,60	$ 4.450.200,00
9B		ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO					$ 7.800.000,00		3,7	28.860.000,000	0,30	$ 2.340.000,00	0,60	$ 4.680.000,00
10		ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 6.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
10A		ESPECIALISTA EN TRANSITO					$ 7.417.000,00		0,3	2.225.100,000		$ 0,00	0,30	$ 2.225.100,00
10B		ESPECIALISTA EN TRANSITO					$ 7.800.000,00		4,0	31.200.000,000	0,30	$ 2.340.000,00	0,30	$ 2.340.000,00
11		ESPECIALISTA EN SOSTENIBILDIAD	$ 5.000.000,00			$ -						$ 0,00	0,00	$ 0,00
11A		ESPECIALISTA EN SOSTENIBILDIAD					$ 6.181.000,00		0,20	1.236.200,000		$ 0,00	0,20	$ 1.236.200,00
11B		ESPECIALISTA EN SOSTENIBILDIAD					$ 6.500.000,00		3,72	24.180.000,000		$ 0,00	0,20	$ 1.300.000,00
		AJUSTE MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS								14.700,000		$ 0,00		$ 0,00
12		GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000,00		19	$ 104.500.000,00			1	5.500.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
12A		GERENTE DE INTERVENTORIA					$ 6.799.000,00		1,0	6.799.000,000		$ 0,00	2,00	$ 13.598.000,00
12B		GERENTE DE INTERVENTORIA					$ 7.150.000,00		32,0	228.800.000,000	0,50	$ 3.575.000,00	1,00	$ 7.150.000,00
13		PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.500.000,00		40	$ 140.000.000,00			0,93	3.255.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
13A		PROFESIONAL SOCIAL					$ 4.327.000,00		1	4.327.000,000		$ 0,00	1,93	$ 8.351.110,00
13B		PROFESIONAL SOCIAL					$ 4.550.000,00		32	145.600.000,000	0,50	$ 2.275.000,00	1,00	$ 4.550.000,00
14		PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 3.500.000,00		40	$ 140.000.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
14A		PROFESIONAL AMBIENTAL					$ 4.327.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
14B		PROFESIONAL AMBIENTAL					$ 4.550.000,00		32	145.600.000,000	0,50	$ 2.275.000,00	0,82	$ 3.731.000,00
15		PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 3.500.000,00		6	$ 21.000.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
15A		PROFESIONAL TECNICO PREDIAL					$ 4.327.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
15B		PROFESIONAL TECNICO PREDIAL					$ 4.550.000,00		3,00	13.650.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
16		PROFESIONAL VALUATORIO	$ 3.500.000,00		6	$ 21.000.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
16A		PROFESIONAL VALUATORIO					$ 4.327.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
16B		PROFESIONAL VALUATORIO					$ 4.550.000,00		1,00	4.550.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
17		PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	$ 3.500.000,00		5	$ 17.500.000,00			0,20	700.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
17A		PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD					$ 4.327.000,00		0,20	865.400,000		$ 0,00	0,40	$ 1.730.800,00
17B		PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD					$ 4.550.000,00		4,60	20.930.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
18		AUDITOR DE CALIDAD	$ 3.500.000,00		5	$ 17.500.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
18A		AUDITOR DE CALIDAD					$ 4.327.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
18B		AUDITOR DE CALIDAD					$ 4.550.000,00		5,00	22.750.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
19		ABOGADO	$ 5.000.000,00		4	$ 20.000.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
19A		ABOGADO					$ 6.181.000,00			0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
19B		ABOGADO					$ 6.500.000,00		4,00	26.000.000,000	0,20	$ 1.300.000,00	0,20	$ 1.300.000,00
PERSONAL TECNICO														
20		INSPECTOR	$ 2.200.000,00	$ 300.000	80	$ 200.000.000,00						$ 0,00	0,00	$ 0,00
20A		INSPECTOR					$ 2.720.000,00	$ 371.000		0,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
20B		INSPECTOR					$ 2.860.000,00	$ 390.000	65,00	211.250.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
21		TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.500.000,00	$ 300.000	80	$ 224.000.000,00			1,43	4.004.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
21A		TOPOGRAFO INSPECTOR					$ 3.091.000,00	$ 371.000	1,90	6.577.800,000		$ 0,00	3,33	$ 11.528.460,00
21B		TOPOGRAFO INSPECTOR					$ 3.250.000,00	$ 390.000	65,00	236.600.000,000	1,00	$ 3.640.000,00	1,97	$ 7.170.800,00
22		LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.200.000,00	$ 300.000	80	$ 200.000.000,00			0,27	675.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
22A		LABORATORISTA INSPECTOR					$ 2.720.000,00	$ 371.000	1,97	6.089.270,000		$ 0,00	2,24	$ 6.923.840,00
22B		LABORATORISTA INSPECTOR					$ 2.860.000,00	$ 390.000	65,00	211.250.000,000	1,00	$ 3.250.000,00	2,00	$ 6.500.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO														
23		CADENERO	$ 1.200.000,00		80	$ 96.000.000,00			1,43	1.716.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
23A		CADENERO					$ 1.483.000,00		2,00	2.966.000,000		$ 0,00	3,43	$ 5.086.690,00
23B		CADENERO					$ 1.560.000,00		65,00	101.400.000,000	1,00	$ 1.560.000,00	1,97	$ 3.073.200,00
PERSONAL ADIMINISTRATIVO														
24		SECRETARIA	$ 1.150.000,00		82	$ 94.300.000,00			1,43	1.644.500,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
24A		SECRETARIA					$ 1.422.000,00		2,00	2.844.000,000		$ 0,00	3,43	$ 4.877.460,00
24B		SECRETARIA					$ 1.495.000,00		65,00	97.175.000,000	1,00	$ 1.495.000,00	1,97	$ 2.945.150,00
25		CONDUCTOR	$ 1.200.000,00		92	$ 110.400.000,00			1,83	2.196.000,000		$ 0,00	0,00	$ 0,00
25A		CONDUCTOR					$ 1.483.000,00		2,00	2.966.000,000		$ 0,00	3,83	$ 5.679.890,00
25B		CONDUCTOR					$ 1.560.000,00		65,00	101.400.000,000	1,00	$ 1.560.000,00	2,00	$ 3.120.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL														
26		PROVISION JORNADAS 7X24				$ 45.000.000,00				45.000.000,000				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 3.192.300.000,00				3.281.592.970,000		$ 47.515.000,00		$ 229.877.440,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36								
		TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)				**$ 7.533.828.000,00**				**$ 7.744.559.409,20**		**$ 112.135.400,00**		**$ 542.510.758,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 03/MAR/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
VIATICOS														
27		VIATICOS DIRECTOR Y/O ESPECIALISTAS	$ 184.000,00	Dia	400	$ 73.600.000,00			0,00			$ 0,00	0,00	$ 0,00
27A		VIATICOS DIRECTOR Y/O ESPECIALISTAS		Dia			$ 227.000,00		12,00	$ 2.724.000,00		$ 0,00	12,00	$ 2.724.000,00
27B		VIATICOS DIRECTOR Y/O ESPECIALISTAS		Dia			$ 239.000,00		300,00	$ 71.700.000,00		$ 0,00	6,40	$ 1.529.600,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS														
28		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.350.000,00	Mes	82	$ 356.700.000,00			1,95	$ 8.482.500,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
28A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		Mes			$ 5.377.000,00		2,00	$ 10.754.000,00		$ 0,00	3,95	$ 21.239.150,00
28B		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		Mes			$ 5.655.000,00		65,00	$ 367.575.000,00	1,00	$ 5.655.000,00	2,00	$ 11.310.000,00
29		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	10	$ 50.000.000,00			0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
29A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		Mes			$ 6.181.000,00		0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
29B		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		Mes			$ 6.500.000,00		0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
30		Equipo completo de topografia	$ 2.060.000,00	Según comprobante por mes	80	$ 164.800.000,00			1,43	$ 2.945.800,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
30A		Equipo completo de topografia					$ 2.547.000,00		2,00	$ 5.094.000,00		$ 0,00	3,43	$ 8.736.210,00
30B		Equipo completo de topografia					$ 2.678.000,00		65,00	$ 174.070.000,00	1,00	$ 2.678.000,00	1,97	$ 5.275.660,00
31		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.300.000,00	Según comprobante por mes	80	$ 184.000.000,00				$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
31A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.843.000,00		1,15	$ 3.269.450,00		$ 0,00	1,15	$ 3.269.450,00
31B		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.990.000,00		65,00	$ 194.350.000,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
32		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	97	$ 97.000.000,00			2,37	$ 2.370.000,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
32A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.236.000,00		2,00	$ 2.472.000,00		$ 0,00	4,37	$ 5.401.320,00
32B		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.300.000,00		65,00	$ 84.500.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	2,00	$ 2.600.000,00
OTROS COSTOS														
33		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	30	$ 54.000.000,00				$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
33A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.225.000,00		1,09	$ 2.425.250,00		$ 0,00	1,09	$ 2.425.250,00
33B		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.340.000,00		30,50	$ 71.370.000,00		$ 0,00	1,26	$ 2.948.400,00
34		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	97	$ 97.000.000,00			2,31	$ 2.310.000,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
34A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.236.000,00		1,54	$ 1.903.440,00		$ 0,00	3,85	$ 4.758.600,00
34B		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.300.000,00		65,00	$ 84.500.000,00	0,66	$ 858.000,00	1,35	$ 1.755.000,00
35		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 950.000,00	Según comprobante por mes	97	$ 92.150.000,00			0,32	$ 304.000,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
35A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.174.000,00		0,38	$ 446.120,00		$ 0,00	0,70	$ 821.800,00
35B		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.235.000,00		65,00	$ 80.275.000,00	0,19	$ 234.650,00	0,39	$ 481.650,00
36		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 14.400.000,00				$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
36A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19					$ 1.483.000,00			$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
36B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19					$ 1.560.000,00			$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
37		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	97	$ 19.400.000,00				$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
37A		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 247.000,00			$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
37B		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 260.000,00		74,61	$ 19.398.600,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
		Ajuste Veeduría Técnica Comunitaria								$ 1.400,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 1.203.050.000,00				$ 1.193.240.560,00		$ 10.725.650,00		$ 75.276.090,00
		Ajuste al peso												
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C) = (A)+(B)				$ 8.736.878.000,00				$ 8.937.799.969,20		$ 122.861.050,00		$ 617.786.848,00
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL Y/O APOYO TECNICO ESPECIALIZADO (D)				$ 494.632.301,00				$ 293.710.331,80		$ 0,00		$ 0,00
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS (E) = (C) + (D)				$ 9.231.510.301,00				$ 9.231.510.301,00		$ 122.861.050,00		$ 617.786.848,00
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS				$ 9.231.510.301,00				$ 9.231.510.301,00		$ 122.861.050,00		$ 617.786.848,00
	*	IVA (19%)				$ 1.753.986.957,00				$ 1.753.986.957,00		$ 23.343.600,00		$ 117.379.502,00
	*	TOTAL				**$ 10.985.497.258,00**				**$ 10.985.497.258,00**		**$ 146.204.650,00**		**$ 735.166.350,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 2.557.857.443,00	27,71%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 86.002.735,00	70,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ 86.002.735,00	3,36%
Valor Saldo por Amortizar	$ 2.471.854.708,00	96,64%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 122.861.050,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 36.858.315,00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
* COSTOS DE PERSONAL	$ 112.135.400,00	$ 21.305.726,00	$ 133.441.126,00
* VIATICOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
* COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS	$ 10.725.650,00	$ 2.037.874,00	$ 12.763.524,00
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL Y/O APOYO TECNICO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 122.861.050,00	$ 23.343.600,00	$ 146.204.650,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 60.201.915,00
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **Abg. JORGE LUIS TAJAN DE AVILA**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría

Firma:
Nombre: **Ing. ARNULFO ARIAS SAENZ**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468 BLV

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1015-2022

	%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		ACTA DE INTERVENTORIA	X	10	FEBRERO DE 2025
		ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO			

CUAL? _____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**194924**	RUBRO No.: **C-2402-0600-13-51102A-2402006-02**	RECURSO No. **10**	VALOR AFECTADO	**$0,00**
No. COMPROMISO	**154225**	RUBRO No **C-2402-0600-13-51102A-2402006-02**	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	**$60.201.915,00**
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	**$60.201.915,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Ing. ARNULFO ARIAS SAENZ
Director Territorial Sucre (E)
Matricula No. 13202084468 BLV

RP154225;11;60201915;RP194924;10;0;
SVR-GR5 - ACTA DE INTERVENTORÍA 10 CONT 1015-2022 CONSORCIO COINT 194 NIT: 901578426-3
SVR-GR5 - ACTA DE INTERVENTORÍA 10 CONT 1015-2022 CONSORCIO COINT 194 NIT: 901578426-3RP154225;11;60201915;RP194924;10;0;

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **1015-2022** Contratista : **CONSORCIO COINT 194**

Objeto del Contrato INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

Acta de Costos N° 10 Valor Básico: $122.861.050,00 Período: FEBRERO DE 2025

Valor Incluido IVA $146.204.650,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7404	Transversales de La Mojana - Transversal de los Ríos		$146.204.650,00		$146.204.650,00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$0,00**	**$**		**$146.204.650,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1: SUCRE		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	SAMPUES	$24.693.965,00	$20.751.231,00
	MUNICIPIO 2	COROZAL	$59.037.438,00	$49.611.292,00
	MUNICIPIO 3	SINCE	$62.473.247,00	$52.498.527,00
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1			**$122.861.050,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2:		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

Nombre : **Abg JORGE LUIS TAJAN DE AVILA**
Representante Legal Interventoría

Nombre: **Ing. ARNULFO ARIAS SAENZ**
Supervisor del Contrato - Director Territorial Sucre (E)
Matricula No. 13202084468 BLV

ACTA DE COMPROMISO

El suscrito **JORGE LUIS TAJAN DE AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.873 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO COINT 194**, en el desarrollo del Contrato No.1015 de 2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”**,** ante el inicio de la vigencia fiscal 2025 y para la prestación de los servicios correspondientes al mes de febrero de la citada vigencia y pago de los mismos.

HACEN CONSTAR QUE:

El Interventor se compromete a realizar los respectivos ajustes retroactivos vigencia 2025 de los pagos de nómina y prestación de servicios y de las planillas de seguridad social del personal, realizados en el mes de febrero 2025 con costos vigencia 2024. Dichos ajustes se verán reflejados en el pago de nómina del mes de marzo 2025, debido a que el Acta Modificatoria No. 2 (vigencia 2025) se suscribió el 13/03/2025, es decir, una fecha posterior al cierre contable de la respectiva nómina citada.

El Contratista con la suscripción de la presente Autoriza al Instituto Nacional de Vías para hacer es el descuento respectivo por motivo de reajuste en el acta del mes de marzo de 2025, en el evento en que no cumpla con los ajustes anteriormente mencionados.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días de marzo de 2025.



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
C.C. 9.147.873 de Cartagena

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES - GR5 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1015 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO COINT 194

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Febrero de 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

CONTRATO DE OBRA No.: LP-023-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CCF DEL SUCRE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Aguillón Gerenas Aliria Esperanza	51848534	Directora de Interventoria	$ 4.017.500,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	50%	CONSORCIO COINT 194	$ 4.017.541,67	$ 258.150	V	Sanitas EPS	7962228393	$ 148.350	Colpensiones	7962228393	$ -	$ 148.350	$ -	$ -	
2	Aguillón Gerenas Aliria Esperanza	51848534	Gerente de Interventoría	$ 3.399.500,00																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		50%	CONSORCIO COINT 194	$ 3.399.458,33	$ 258.150	V	Sanitas EPS	7962228393	$ 148.350	Colpensiones	7962228393	$ -	$ 148.350	$ -	$ -	
3	Ballesta Cuadrado Adriana Patricia	1063726279	Residente de Interventoría	$ 6.181.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 6.552.000	$ 456.100	V	Coosalud	7962228393	$ 262.100	Colpensiones	7962228393	$ 1.114.000	$ 262.100	$ -	$ -	
4	Castelar Giraldo Maria Lucila	1233339622	Auxiliar de Interventoría	$ 3.956.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 4.327.000	$ 301.200	V	Sanitas EPS	7962228393	$ 173.100	Porvenir	7962228393	$ 692.400	$ 173.100	$ -	$ -	
5	Viloria Diaz Yinna Marcela	1102869905	Secretaria	$ 1.424.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.424.000	$ 99.200	V	Mutual ser	7962228393	$ 57.000	Porvenir	7962228393	$ 227.900	$ 57.000	$ -	$ -	
6	Monterroza Madera oscar Eduardo	78734598	Cadenero	$ 1.483.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.483.000	$ 103.300	V	Nueva Eps	7962228393	$ 59.400	Porvenir	7962228393	$ 237.300	$ 59.400	$ -	$ -	
7	Rivera Blanco Rafael Augusto	9114327	Inspector - Laboratorista	$ 3.091.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 3.091.000	$ 215.200	V	Mutual ser	7962228393	$ 123.700	pens Vej Act	7962228393	$ -	$ 123.700	$ -	$ -	
8	Colon Rios Matildo Jose	92520528	Conductor	$ 1.483.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.483.000	$ 103.300	V	EPS Familiar de colombia	7962228393	$ 59.400	Colpensiones	7962228393	$ 237.300	$ 59.400	$ -	$ -	
9	Morales Jimenez Fredy Francisco	78734106	Topografo	$ 3.091.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		100%	CONSORCIO COINT 194	$ 3.462.000	$ 241.000	V	Sanitas EPS	7962228393	$ 138.500	Colpensiones	7958493414	$ 554.000	$ 138.500	$ -	$ -	
10	Contrera Coneo Lorena Lucia *	23178359	Profesional Social	$ 1.423.500												1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						50%	Contrera Coneo Lorena Lucia *	$ 1.423.500	$ -	V	Salud total		$ 178.000	Protección	4592180077	$ 227.800	$ -	$ -	$ -	
	Contrera Coneo Lorena Lucia *	23178359	Profesional Social	$ 1.423.500												1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						50%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.423.500	$ 99.100	V		7962329531	$ -		7962329531	$ -	$ -	$ -	$ -	
11	Bahos Canencio Néstor Javier*	1019022504	Especialista Pavimentos	$ 2.225.100																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	Bahos Canencio Néstor Javier*	$ 1.423.500	$ -	V	Famisanar EPS	84136744	$ 178.000	Colpensiones	84136744	$ 227.800	$ -	$ -	$ -	
	Bahos Canencio Néstor Javier*	1019022504	Especialista Pavimentos	$ 2.225.100																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.423.500	$ 99.100	V		7962329531	$ -		7962329531	$ -	$ -	$ -	$ -	
12	Pedroza Martinez Adriana *	49607017	Profesional Ambiental	$ 1.423.500												1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						50%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.423.500	$ 99.100	V		7962329531			7962329531		$ -	$ -	$ -	
	Pedroza Martinez Adriana *	49607017	Profesional Ambiental	$ 1.423.500												1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						50%	Pedroza Martinez Adriana *	$ 1.423.500	$ -	V	Salud total	9481868344	$ 178.000	Porvenir	9481868344	$ 227.800	$ -	$ -	$ -	
13	Diaz Barrera Gabriel*	74185328	Especialista Tránsito	$ 2.225.100																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	Diaz Barrera Gabriel*	$ 1.423.500	$ 487.200	V	Sanitas EPS	84794011	$ 280.000	Colpensiones	84794011	$ 1.120.000	$ 280.000	$ -	$ -	
14	Gonzalez Martinez Antonio*	1070808198	Especialista de diseño geometrico	$ 2.225.100																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	Gonzalez Martinez Antonio*	$ 1.423.500	$ -	V	Sanitas EPS	9483145804	$ 178.000	Colpensiones	9483145804	$ 227.800	$ -			
	Gonzalez Martinez Antonio*	1070808198	Especialista de diseño geometrico	$ 1.423.500																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	CONSORCIO COINT 194	$ 1.423.500	$ 85.900	V		7962329531			7962329531	$ -	$ -	$ -	$ -	
15	Edwin Alejandro Yela*	1110471566	Especialista en Geología	$ 2.225.100																		1	1	1	1	1	1	1	1	1						30%	Edwin Alejandro Yela*	$ 1.423.500	$ 343.000	V	Salud total	7962137215	$ 197.200	Colpensiones	7962137215	$ 788.500	$ 197.200	$ -	$ -	
16	Villegas Botero Eugenia*	51780785	Especialista Hidraulica	$ 2.225.100																						1	1	1	1	1						20%	Villegas Botero Eugenia*	$ 1.423.500	$ 43.100	V	Alianza Salud	84636992	$ 1.031.700		84636992	$ -	$ -	$ -	$ -	
17	Alexander Belalcazar Guerrero*	79628043	Abogado	$ 1.300.000																						1	1	1	1	1						20%	Alexander Belalcazar Guerrero*	$ 1.423.500	$ 41.800	V	Sura	84232375	$ 320.000	colfondos	84232375	$ 1.280.000	$ 320.000	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 36.723.200																																													

El Interventor adjunta la certificación de fecha 4/03/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.
11. Los mayores valores en nomina obedecen a que el consorcio esta pagando los valores ajustados por la empresa

Firma
Nombre: ESPERANZA AGUILLÓN GERENAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-57798 CND

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-084468 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901578426
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO COINT 194
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 93 # 14 71	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONSORCIO COINT 194
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7962228393**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1310857129

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.157.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.157.600	$ 0	$ 1.157.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 2.067.500	$ 0	$ 0	$ 32.800	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 2.133.100	$ 0	$ 2.133.100
SUBTOTALES:										**$ 3.290.700**	**$ 0**	**$ 3.290.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 59.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 608.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.300	$ 0	$ 0	$ 608.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 262.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.100	$ 0	$ 0	$ 262.100
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 123.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.700	$ 0	$ 0	$ 123.700
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 59.400
SUBTOTALES:													**$ 1.226.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.226.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.134.700	$ 2.134.700	$ 0	$ 0	$ 2.134.700
SUBTOTALES:									**$ 2.134.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.134.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	9	$ 1.226.900	$ 0	$ 1.226.900
SUBTOTALES:			**$ 1.226.900**	**$ 0**	**$ 1.226.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																				
1	CC 1063726279	BALLESTA CUADRADO ADRIANA PATRICIA	DEPEND		$ 6.181.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.552.000	$ 1.048.400	$ 32.800	$ 32.800	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.114.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 6.552.000	$ 262.100	$ 0	$ 262.100	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 6.552.000	1	$ 456.100	30	$ 6.552.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 262.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1102869905	VILORIA DIAZ YINNA MARCELA	DEPEND		$ 1.424.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.424.000	$ 227.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.900	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.424.000	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.424.000	1	$ 99.200	30	$ 1.424.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1233339622	CASTELAR GIRALDO MARIA LUCILA	DEPEND		$ 3.956.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 4.327.000	$ 692.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 692.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.327.000	$ 173.100	$ 0	$ 173.100	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.327.000	1	$ 301.200	30	$ 4.327.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 173.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 22785549	BENAVIDEZ ALVAREZ YANETH DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 51848534	AGUILLON GERENAS ALIRIA ESPERANZA	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 7.417.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 7.417.000	$ 296.700	$ 0	$ 296.700	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 7.417.000	1	$ 516.300	30	$ 7.417.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 296.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 78734106	MORALES JIMENEZ FREDY FRANCISCO	DEPEND		$ 3.091.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.462.000	$ 554.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 554.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.462.000	$ 138.500	$ 0	$ 138.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.462.000	1	$ 241.000	30	$ 3.462.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 138.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 78734598	MONTERROZA MADERA OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.483.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.483.000	$ 237.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.483.000	$ 59.400	$ 0	$ 59.400	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.483.000	1	$ 103.300	30	$ 1.483.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 9114327	RIVERA BLANCO RAFAEL AUGUSTO	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 2.720.000	FIJO			SI									01-30										$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 3.091.000	$ 123.700	$ 0	$ 123.700	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.091.000	1	$ 215.200	30	$ 3.091.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 123.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901578426
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO COINT 194
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 93 # 14 71	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONSORCIO COINT 194
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7962228393**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1310857129

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP											
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
9	CC 9252052 8	COLON RIOS MATILDO JOSE	DEPEND		$ 1.483.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.483.000	$ 237.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.300	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	$ 1.483.000	$ 59.400	$ 0	$ 59.400	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.483.000	1	$ 103.300	30	$ 1.483.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 7.879.200**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901578426
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO COINT 194
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 93 # 14 71	TELÉFONO:	6360308
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONSORCIO COINT 194
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7962329531**			TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1311128983

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 99.100
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 680.500	$ 680.500	$ 0	$ 0	$ 680.500
SUBTOTALES:									**$ 779.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 779.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1019022504	BAHOS CANENCIO NESTOR JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1033689675	ARDILA BOVEA WILMER EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1057587696	VASQUEZ ACEVEDO MAYRA LIZETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1070808198	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO	R-05																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	26	$ 1.233.700	1	$ 85.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 49607017	PEDROZA MARTINEZ ADRIANA ARLETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 52647265	BERNAL DELGADO CATALINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 52711045	GRANADOS MOYA GYNNA ZAYDE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 779.600**

CONSORCIO COINT 194
Nit 901-578-426-3

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la ley 828 de 2003, el suscrito Representante Legal del CONSORCIO COINT 194 con NIT. 901.578.426-3, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que el consorcio que represento ha realizado los pagos correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales de forma oportuna y completa para todo el personal de trabajo e integrantes del consorcio, durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025; encontrándose al día por este concepto en la ejecución del contrato No.1015 de 2022.

Se suscribe en Bogotá, D.C., a 04 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal
CONSORCIO COINT 194

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139532780

(415)7707212489984(8020) 000014113953278 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 4 2 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO COINT 194

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 P 6

42. Correo electrónico facturacion.electronica@consultecnicos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 3 6 0 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139532780

(415)7707212489984(8020) **000014113953278 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 4 2 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 0 6	
81. Hasta	2 0 2 3 0 1 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139532780

(415)7707212489984(8020) **000014113953278 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 4 2 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 2 1 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERRARO	MAURELLO	ANTONIO	NICOLAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	9 3 5 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLASECA	RUBIO	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139532780

(415)7707212489984(8020) **000014113953278 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 4 2 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 1 5 1 7 4	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 2 0 1 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 2 0 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139532780

(415)7707212489984(8020) **000014113953278 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 4 2 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 3 0 4 3 2 3	1	2 5 5 1 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELIS	SANCHEZ	LEIDY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967180645

(415)7707212489984(8020) 000001496718064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSULTECNICOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 P 6

42. Correo electrónico gerencia@consultecnicos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 3 6 0 3 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	1 9 9 5 0 7 2 8	7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1		7 0 1 0	7 4 1 0		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967180645

(415)7707212489984(8020) 000001496718064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 1	3 6
73. Fecha	1 9 6 7 0 1 2 3	2 0 1 6 0 6 0 7
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 7 0 1 3 1	2 0 1 6 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 1 3	0 0 0 0 0 0 0 1 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 1 2 3	2 0 1 6 0 6 0 7
81. Hasta	2 0 1 6 0 6 0 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967180645

(415)7707212489984(8020) **000001496718064 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 7 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAJAN	DE AVILA	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 4 5 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MALDONADO	VERGARA	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 1 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERRARO	MAURELLO	ANTONIO	NICOLAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967180645

(415)7707212489984(8020) 000001496718064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 7 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAJAN	DE AVILA	JORGE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 5 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MALDONADO	VERGARA	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 1 0 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERRARO		ELENA	MARIA GRAZIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	2 0 1 6 0 6 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 1 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERRARO	MAURELLO	ANTONIO	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 4 6 8 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	BERMEO	MARIA	PAULINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967180645

(415)7707212489984(8020) 000001496718064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 1 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	OCAMPO	JOSE	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967180645

(415)7707212489984(8020) **000001496718064 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 3 6 5 6 7	7	5 9 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SAVINO	LLOREDA	HUMBERTO	ANTONIO ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 3 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 7 6 9 8 4		7 1 0 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PARDO	CONTRERAS	EDUARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 3 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14967180645

(415)7707212489984(8020) 000001496718064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
0 8	7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
1 1	0 0 1

165. Dirección
CL 93 14 71 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 3 6 0 3 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059938781

(415)7707212489984(8020) 000014105993878 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 5 1 7 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 19 120 71 OF 516 ED TORRE FALABELLA

42. Correo electrónico nathalia.delgado@intecsa-inarsa.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 6 0 8 0 4	3 1 1 8 3 0 7 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 9 1 5	4 2 1 0	2 0 1 7 0 9 1 3	4 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	2	6	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
26- Declaración individual precios de tran
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEDESMA LEON LISBETH DEL CARMEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141059938781

(415)7707212489984(8020) **000014105993878 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 5 1 7 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 6 8 8 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 1 5		-
2	2 0	2 0 1 7 1 2 2 9	9 0 0 7 9 5 8 1 1	- 2
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141059938781

(415)7707212489984(8020) **000014105993878 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 5 1 7 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 9 0 6 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEDESMA	LEON	LISBETH	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141059938781

(415)7707212489984(8020) **000014105993878 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 5 1 7 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 5 4 1 0 1		2 7 8 0 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JARAMILLO	BERNAL	JORGE	LEONARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 1 1 5 3 4	7	BUSINESS ADVISORY CONSULTING S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 1 0 8 5 7		2 0 3 4 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	CONTRERAS	TRACCY	BONNYSUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA del Contrato No. 1015 de 2022, ARNULFO ARIAS SAENZ con Tarjeta Profesional No. 13202-084468 BLV certifica de acuerdo con la verificación de la documentación remitida por el Interventor CONSORCIO COINT 194 identificado con Nit. 901578426-3, cuyo objeto del contrato es “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0..”, que ha cumplido durante la ejecución del contrato con los pagos del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riegos Laborales ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar ICBF y SENA, correspondiente al período del 1 al 28 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

ARNULFO ARIAS SAENZ
TP. No. 13202-084468 BLV
Supervisor de interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES - GR5 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1015-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO COINT 194

MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

CONTRATO DE OBRA No: LP-023-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	694222	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 1.508.715.570	$ 0,00
		C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 90.000.000	$ 0,00
2023	617223	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 599.888.140	$ 0,00
2024	194924	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	NACION	PRINCIPAL	$ 799.585.608	$ 0,00
2025	154225	C-2402-0600-13	11	NACION	PRINCIPAL	$ 825.000.000	$ 763.802.425
			TOTAL			$ 3.823.189.318	$ 763.802.425

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 10.985.497.258**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
Anticipo 1	feb-23					$ 1.598.715.570,00	$ 1.598.715.570,00	694222 del 17/06/2022	$ -	$ 10.985.497.258	143770 del 8/feb/23	
Anticipo 2	dic-23					$ 599.888.140,00	$ 599.888.140,00	617223 del 5/06/2023	$ -	$ 10.985.497.258	86167 del 4/dic/23	
ACTA 1	dic-22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 799.585.608	$ 10.985.497.258	N/A	Tramitada
ACTA 2	mar-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 799.585.608	$ 10.985.497.258	N/A	Tramitada
ACTA 3	jun-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 799.585.608	$ 10.985.497.258	N/A	Tramitada
ACTA 4	ago-24	$ 7.093.800,00	$ 1.347.822	$ 8.441.622,00	$ -	$ 8.441.622,00	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 791.143.986	$ 10.977.055.636	14273 del 1/nov/24	Tramitada
ACTA 5	sep-24	$ 44.713.780,00	$ 8.495.618	$ 53.209.398,00	$ -	$ 53.209.398,00	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 737.934.588	$ 10.923.846.238	14274 del 1/nov/24	Tramitada
ACTA 6	oct-24	$ 68.351.500,00	$ 12.986.785	$ 81.338.285,00	$ -	$ 81.338.285,00	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 656.596.303	$ 10.842.507.953	18396 del 13/dic/24	Tramitada
ACTA 7	nov-24	$ 144.292.452,00	$ 27.415.566	$ 171.708.018,00	$ -	$ 171.708.018,00	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2024	$ 484.888.285	$ 10.670.799.935	19829 del 20/dic/24	Tramitada
ACTA 8	dic-24	$ 105.571.052,00	$ 20.058.500	$ 125.629.552,00	$ -	$ 125.629.552,00	$ 2.198.603.710,00	194924 del 13/03/2025	$ 359.258.733	$ 10.545.170.383	20155 del 24/dic/24	Tramitada
Anticipo 3	dic-24					$ 359.253.733,00	$ 2.557.857.443,00	194924 del 13/03/2025	$ 5.000	$ 10.545.170.383	20126 del 24/dic/24	Tramitada
ACTA 9	ene-25	$ 124.903.214,00	$ 23.731.611	$ 148.634.825,00	$ 87.432.250,00	$ 61.202.575,00	$ 2.470.425.193,00	194924 del 13/03/2024 154225 del 13/03/2025	$ - $ 763.802.425	$ 10.396.535.558	1744 del 31/03/2025	En trámite
ACTA 10	feb-25	$ 122.861.050,00	$ 23.343.600	$ 146.204.650,00	$ 86.002.735,00	$ 60.201.915,00	$ 2.384.422.458,00	154225 del 13/03/2025	$ 703.600.510	$ 10.336.333.643		En trámite
TOTALES		**$ 617.786.848,00**	**$ 117.379.502**	**$ 735.166.350,00**	**$ 173.434.985,00**	**$ 500.528.790,00**	**$ 2.384.422.458,00**		**$ 703.600.510**	**$ 10.336.333.643**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* COSTOS DE PERSONAL	$ 542.510.758,00	$ 103.077.045,00	$ 645.587.803,00
* VIATICOS	$ 4.253.600,00	$ 808.184,00	$ 5.061.784,00
* COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS	$ 71.022.490,00	$ 13.494.273,00	$ 84.516.763,00
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL Y/O APOYO TECNICO ESPECIALIZADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 617.786.848,00	$ 117.379.502,00	$ 735.166.350,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **ESPERANZA AGUILLON GERENAS**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-57798 CND

Firma
Nombre: **ARNULFO ARIAS SAENZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

NÓMINA DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL MES DE FEBRERO 2025

No.	NOMBRES	C.C. No.	CARGO	FECHA DE INICIO	VACACIONES	SALARIO MENSUAL	DIAS INCAP 100%	DIAS INCAP 66,67%	DIAS	VALOR DEVENGADO	AUX DE TRANSP	PRIMA DE CAMPO	VALOR DÍAS INCAPACIDAD 100%	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			ANTICIPO / RETE FUENTE	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR NETO SALARIO	CUENTAS BANCARIAS	FIRMA RECIBIDO
															APORTES							
															PENSION 4%	F. SOLID. 1%	SALUD 4%					
1	ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS	51.848.534	Directora y Gerente de Interventoria	20-ago-24	0	7.417.000	0	0	30	7.417.000	0	0	0	7.417.000	0	0	-296.680	-116.000	-412.680	**7.004.320**	BANCOLOMBIA AH N° 11159576533	
2	ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO	1.063.726.279	Ingeniera Residente de Interventoria	04-sep-24	0	6.181.000	0	0	30	6.181.000	0	371.000	0	6.552.000	-262.080	-65.520	-262.080	0	-589.680	**5.962.320**	BANCOLOMBIA AH N° '09173387552	
3	MATILDO JOSE COLON RIOS	92.520.528	Conductor	06-sep-24	0	1.483.000	0	0	30	1.483.000	200.000	0	0	1.683.000	-59.320	0	-59.320	0	-118.640	**1.564.360**	BANCOLOMBIA AH N° '131-265092-65	
4	YANETH DEL CARMEN BENAVIDEZ ALVAREZ	22.785.549	Auxiliar de Servicios Generales	18-sep-24	0	712.000	0	0	30	712.000	200.000	0	0	912.000	-28.480	0	-28.480	0	-56.960	**855.040**	BANCOLOMBIA AH N° '03103688503	
5	YINNA MARCELA VILORIA DIAZ	1.102.869.905	Secretaria	18-sep-24	0	1.424.000	0	0	30	1.424.000	200.000	0	0	1.624.000	-56.960	0	-56.960	0	-113.920	**1.510.080**	BANCO DE BOGOTA AH N° 341248219	
6	FREDY FRANCISCO MORALES JIMENEZ	78.734.106	Topografo - Inspector	18-sep-24	0	3.091.000	0	0	30	3.091.000	0	371.000	0	3.462.000	-138.480	0	-138.480	0	-276.960	**3.185.040**	BANCOLOMBIA AH N° '08526661991	
7	OSCAR EDUARDO MONTERROZA MADERA	78.734.598	Cadanero	19-sep-24	0	1.483.000	0	0	30	1.483.000	200.000	0	0	1.683.000	-59.320	0	-59.320	0	-118.640	**1.564.360**	BANCOLOMBIA AH N° '39800000285	
8	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	1.233.339.622	Ingeniera Auxiliar de Interventoria	25-sep-24	0	3.956.000	0	0	30	3.956.000	0	371.000	0	4.327.000	-173.080	0	-173.080	0	-346.160	**3.980.840**	BANCOLOMBIA AH N° '91201288521	
9	RAFAEL AUGUSTO RIVERA BLANCO	9.114.327	Laboratorista - Inspector	24-oct-24	0	2.720.000	0	0	30	2.720.000	0	371.000	0	3.091.000	0	0	-123.640	0	-123.640	**2.967.360**	BANCOLOMBIA AH N° '29750839299	
TOTALES										**28.467.000**	**800.000**	**1.484.000**	**0**	**30.751.000**	**-777.720**	**-65.520**	**-1.198.040**	**-116.000**	**-2.157.280**	**28.593.720**		

ING. ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora y Gerente de Interventoría
Consorcio COINT 194
MP- 25202-57798 CND

INFORME DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

CONTROL TÉCNICO DE OBRA

FEBRERO DE 2025
COLOMBIA

Dirección: Diag. 35 No. 31 – 10 barrio Boston, Teléfono: 315 3350703,
esperanzaaguillon@hotmail.com, Sincelejo., Colombia.

1. RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATO No.	1015 de 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194
NIT	901578426-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	9.147.873 de Cartagena
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032

VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com

En desarrollo del Convenio No. 2032 – 2021 suscrito con la Gobernación de Sucre, el INVIAS suscribió el contrato de interventoría, el cual fue adjudicado en el año 2022, con la información anteriormente anotada.

Los procesos de licitación y adjudicación del contrato de obra quedaron a cargo del departamento de Sucre, lo que transcurrió mediante el proceso licitatorio LP-023-2023 y fue adjudicado hasta el presente año con los siguientes datos:

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023	
Objeto:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratante:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
Contratista:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS
Valor del contrato:	($74.465.051.272,00).
Plazo:	70 MESES
Fecha de inicio:	15 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación:	15 DE JUNIO DE 2030

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista, se encuentra la ejecución de la denominada primera Etapa que comprende las actualizaciones, modificación y ajustes a los Estudios y Diseños, para lo cual disponen de 6 meses, incluyendo los 15 días de revisión y aprobación por parte de interventoría. Dicha etapa culminaba el pasado 15 de febrero, pero el contratista solicitó una prórroga en tiempo para las entregas faltantes.

El contratista realizó entrega de la Programación de Estudios y Diseños, además del programa de inversiones en formato INVIAS, de acuerdo con el manual de interventoría. A continuación, se relacionan las Actividades Programas vs. Ejecutadas a corte del presente informe (28/02/2025).

ING. ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora y Gerente de Interventoría
Consorcio COINT 194
MP- 25202-57798 CND

	Comienzo	Fin	COSTO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	COSTO	% ATRASO
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS,	**jue 15/08/24**	**sáb 15/02/25**	**$ 251.944.301,88**	**100%**	**68%**	**$ 171.959.040,47**	**-32%**
Inicio	jue 15/08/24	jue 15/08/24	$ 0,00	100%	100%		0%
REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INFORMACIÓN EXISTENTE	jue 15/08/24	vie 30/08/24	$ 0,00	100%	100%		0%
TOPOGRAFÍA	**vie 30/08/24**	**lun 2/12/24**	**$ 12.597.215,09**	**100%**	**100%**	**$ 12.597.215,09**	**0%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**sáb 7/09/24**	**vie 20/09/24**	**$ 2.519.443,02**	**100%**	**100%**	**$ 2.519.443,02**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**lun 30/09/24**	**jue 10/10/24**	**$ 2.519.443,02**	**100%**	**100%**	**$ 2.519.443,02**	**0%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**mar 29/10/24**	**lun 2/12/24**	**$ 2.519.443,01**	**100%**	**100%**	**$ 2.519.443,01**	**0%**
DISEÑO GEOMÉTRICO	**jue 10/10/24**	**jue 12/12/24**	**$ 25.194.430,19**	**100%**	**75%**	**$ 18.855.511,53**	**-25%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**jue 10/10/24**	**mar 26/11/24**	**$ 8.389.745,25**	**100%**	**100%**	**$ 8.389.745,25**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**jue 10/10/24**	**vie 22/11/24**	**$ 8.389.745,25**	**100%**	**66%**	**$ 5.570.488,51**	**-34%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**sáb 23/11/24**	**jue 12/12/24**	**$ 8.414.939,69**	**100%**	**58%**	**$ 4.895.277,78**	**-42%**
HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	**sáb 7/09/24**	**mié 15/01/25**	**$ 25.194.430,19**	**100%**	**81%**	**$ 20.520.863,39**	**-19%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**sáb 7/09/24**	**mar 24/12/24**	**$ 8.389.745,26**	**100%**	**100%**	**$ 8.389.745,26**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**mié 18/12/24**	**mié 8/01/25**	**$ 8.389.745,25**	**100%**	**90%**	**$ 7.550.770,73**	**-10%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**mar 31/12/24**	**mié 15/01/25**	**$ 8.414.939,68**	**100%**	**54%**	**$ 4.580.347,41**	**-46%**
GEOLOGÍA	**lun 16/09/24**	**mar 17/12/24**	**$ 12.597.215,09**	**100%**	**100%**	**$ 12.597.215,09**	**0%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**vie 27/09/24**	**vie 15/11/24**	**$ 3.149.303,78**	**100%**	**100%**	**$ 3.149.303,78**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**vie 18/10/24**	**lun 25/11/24**	**$ 3.149.303,77**	**100%**	**100%**	**$ 3.149.303,77**	**0%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**vie 8/11/24**	**mar 17/12/24**	**$ 3.149.303,77**	**100%**	**100%**	**$ 3.149.303,77**	**0%**
GEOTÉCNIA	**vie 18/10/24**	**sáb 30/11/24**	**$ 25.194.430,19**	**100%**	**85%**	**$ 21.289.293,51**	**-15%**
Fundaciones	**lun 21/10/24**	**sáb 23/11/24**	**$ 12.597.215,09**	**100%**	**94%**	**$ 11.841.382,19**	**-6%**
Taludes	**vie 18/10/24**	**sáb 30/11/24**	**$ 12.597.215,10**	**100%**	**75%**	**$ 9.447.911,33**	**-25%**
ESTRUCTURAS	**mié 16/10/24**	**mar 24/12/24**	**$ 37.791.645,28**	**100%**	**47%**	**$ 17.636.101,13**	**53%**
TRÁNSITO	**mar 17/09/24**	**sáb 21/12/24**	**$ 12.597.215,09**	**100%**	**71%**	**$ 8.974.256,03**	**-29%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**mar 17/09/24**	**vie 6/12/24**	**$ 4.207.469,84**	**100%**	**100%**	**$ 4.207.469,84**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**lun 25/11/24**	**mié 11/12/24**	**$ 4.182.275,41**	**100%**	**67%**	**$ 2.801.620,64**	**-33%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**mié 11/12/24**	**sáb 21/12/24**	**$ 4.207.469,84**	**100%**	**47%**	**$ 1.965.165,55**	**-53%**
PAVIMENTOS	**mié 27/11/24**	**jue 2/01/25**	**$ 25.194.430,19**	**100%**	**92%**	**$ 23.178.875,77**	**-8%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**mié 27/11/24**	**lun 2/12/24**	**$ 5.038.886,04**	**100%**	**95%**	**$ 4.786.941,74**	**-5%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**mié 11/12/24**	**lun 23/12/24**	**$ 5.038.886,04**	**100%**	**85%**	**$ 4.283.053,13**	**-15%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**sáb 21/12/24**	**jue 2/01/25**	**$ 5.038.886,04**	**100%**	**80%**	**$ 4.031.108,83**	**-20%**
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	**jue 10/10/24**	**jue 12/12/24**	**$ 12.597.215,09**	**100%**	**28%**	**$ 3.580.128,53**	**-72%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**jue 10/10/24**	**mar 26/11/24**	**$ 4.207.469,84**	**100%**	**85%**	**$ 3.580.128,53**	**-15%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**lun 18/11/24**	**vie 22/11/24**	**$ 4.182.275,41**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**vie 6/12/24**	**jue 12/12/24**	**$ 4.207.469,84**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
URBANISMO Y PAISAJISMO	**jue 10/10/24**	**mié 11/12/24**	**$ 2.519.443,02**	**100%**	**50%**	**$ 1.259.721,51**	**-50%**
GESTIÓN PREDIAL	**jue 17/10/24**	**mié 6/11/24**	**$ 5.038.886,04**	**100%**	**45%**	**$ 2.261.955,94**	**-55%**
GESTIÓN AMBIENTAL	**sáb 7/09/24**	**vie 13/12/24**	**$ 10.077.772,08**	**100%**	**77%**	**$ 7.719.573,42**	**-23%**
CANTIDADES DE OBRAS Y PRESUPUESTOS	**vie 13/12/24**	**sáb 11/01/25**	**$ 10.077.772,08**	**100%**	**33%**	**$ 3.350.859,22**	**-67%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**vie 13/12/24**	**mar 24/12/24**	**$ 3.350.859,22**	**100%**	**50%**	**$ 1.675.429,61**	**-50%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**mar 24/12/24**	**jue 2/01/25**	**$ 3.350.859,22**	**100%**	**50%**	**$ 1.675.429,61**	**-50%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**jue 2/01/25**	**sáb 11/01/25**	**$ 3.376.053,64**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**vie 13/12/24**	**mié 15/01/25**	**$ 5.038.886,04**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**vie 13/12/24**	**mar 24/12/24**	**$ 1.688.026,82**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**mar 24/12/24**	**sáb 4/01/25**	**$ 1.662.832,40**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**jue 2/01/25**	**mié 15/01/25**	**$ 1.688.026,82**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	**mié 16/10/24**	**sáb 23/11/24**	**$ 10.077.772,08**	**100%**	**100%**	**$ 10.077.772,08**	**0%**
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	**mié 16/10/24**	**jue 26/12/24**	**$ 10.077.772,08**	**100%**	**59%**	**$ 8.059.698,22**	**-41%**
Tramo 1 K0+000 al K3+700	**mié 16/10/24**	**mar 3/12/24**	**$ 3.350.859,22**	**100%**	**100%**	**$ 3.350.859,22**	**0%**
Tramo 2 K0+000 al K9+615	**mié 11/12/24**	**lun 16/12/24**	**$ 3.350.859,21**	**100%**	**70%**	**$ 2.345.601,45**	**-30%**
Tramo 3 K0+000 al K13+787	**sáb 21/12/24**	**jue 26/12/24**	**$ 3.376.053,65**	**100%**	**70%**	**$ 2.363.237,56**	**-30%**
INFORME FINAL EJECUTIVO	**sáb 21/12/24**	**mié 15/01/25**	**$ 10.077.772,06**	**100%**	**0%**	**$ 0,00**	**-100%**
Recopilación de información	sáb 21/12/24	vie 10/01/25	$ 5.038.886,03	100%	0%	$ 0,00	
Elaboración informe	sáb 11/01/25	mié 15/01/25	$ 5.038.886,03	100%	0%	$ 0,00	

Dirección: Diag. 35 No. 31 – 10 barrio Boston, Teléfono: 315 3350703,
esperanzaaguillon@hotmail.com, Sincelejo., Colombia.

En la etapa 2 se encuentran las obras de mejoramiento en pavimento flexible en los corredores y abscisas que siguen:

Tramo	Longitud de diseño (km)	Subtramos	Obras Generales del proyecto
Tramo 1 (Vía La Apartada desde el sector Quizamas hasta la intersección Vía Sampués – San Benito en jurisdicción de los Municipio de El Roble, Sampués – Sucre.	3,70	Subtramo 1 (K0+000 – K2+000) Subtramo 2 (K2+000 – K3+700)	• Pavimentación 27,1 Kms. • Adecuación y/o construcción obras de drenaje.
Tramo 2 (Vía que comunica al Municipio de El Roble con la Vereda Villanueva del Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.	9,615	Subtramo 2 (K0+000 – K1+400) Subtramo 3 (K1+400 – K5+850) Subtramo 4 (K5+850 – K9+615)	
Tramo 3 (Vía Sincé y Hato Viejo en los Municipios de Sincé y Betulia en el Departamento de Sucre.	13,787	Subtramo 4 (K0+000 – K1+650) Subtramo 5 (K1+650 – K4+500) Subtramo 6 (K4+500 – K13+787)	
Total	**27,10**		

Es importante mencionar que en el alcance de las obras se tiene principalmente:

1. Pavimentación de 27,1 Km
2. Construcción de 2 puentes uno de 30 m y el otro de 40 m
3. Reemplazo de alcantarillas donde se requiera
4. Construcción de obras hidráulicas como box culverts.

El contratista ha manifestado que quiere entregar por tramos los estudios, para que así mismo se vayan aprobando y ellos puedan adelantar obra antes de los 6 meses de etapa 1.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA

Dentro de las actividades actualmente en ejecución por parte de la interventoría y coordinadas por la directora de interventoría, tenemos:

1. Verificación y revisión de Estudios y Diseños del contrato de obra. Se continúa con la revisión en las entregas de los capítulos correspondientes a Gestión predial de tramo 2, hidrología – hidráulica y socavación de tramo 3, estabilidad y estabilización de taludes para tramo 2 y 3, diseño geométrico de tramo 1,2 y 3, estudio de transito tramo 1, 2 y 3, ajuste al diseño estructural de los puentes, Diseño de pavimentos flexible de tramo 2 y 3.
2. Acompañamiento de las actividades en campo por parte del contratista

3. Reuniones y comités técnicos seguimiento del contrato en obra y oficina con participación del contratista, el instituto y la entidad contratante.
4. Acompañamiento en reuniones virtuales con los especialistas para revisión de entregas por cada área y/o componente de los estudios y diseños
5. Seguimiento al Plan de Contingencia del contratista
6. Seguimiento a las programaciones entregadas
7. Verificación de actividades en campo.
8. Revisión del presupuesto del contrato y APU´s enviados por el contratista.
9. Revisión de las entregas realizadas por el contratista, así mismo, emisión de conceptos por parte de especialistas de la interventoría.
10. Coordinación comités técnicos semanales con el contratista y entidades.
11. Realización de Actas de Costos del proyecto y demás documentos propios de la interventoría.
12. Verificación del estado actual de las obras menores de drenaje en tramo 1, revisando la capacidad hidráulica, el estado de la estructura y sus dimensiones antes de la intervención prevista para las obras menores.

En cuanto a las aprobaciones del personal profesional en el proyecto, actualmente se ha aprobado a:

1. Director de Obra ing. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
2. Residente de Obra ing. CARLOS EDUARDO CENTENO
3. Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial - LEONARDO JABIB TABA MEJIA
4. Especialista en geotecnia, ING. LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS.
5. Especialista en Vías, ING. EDILBERTO ARIAS BAQUERO.
6. Residente Ambiental, ING. LINA MARCELA DORIA BARRERA
7. Técnico de Obras Civiles YULIANA GONZALEZ VILLEGAS
8. Profesional Social KAROLAY CARABALLO REYES
9. Especialista en hidrología/hidráulica, LUISA ELVIRA MARTÍNEZ ACOSTA
10. Tecnólogo en obras civiles, DAVID FRANCISCO MORENO JAMAICA
11. Residente de obra, ING. HECTOR DANILO ATARA LAZO

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES			
PERIODO DE CONTROL ENTRE:	01 DE FEBRERO DE 2025	**HASTA**	28 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

PRODUCTOS CONTRACTUALES		CUMPLE		EVIDENCIA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1.	Plan de Calidad	**X**		22-11-2024 se le remite No objeción por parte de interventoría OFICIO CONT-450-CTR-C-25-2024	
2.	Cronograma de Obra	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por la interventoría mediante el oficio **CONT-450-CTR-C-8-2024** del 23/oct/24
3.	Programa de Inversiones	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por la interventoría mediante el oficio **CONT-450-CTR-C-10-2024** del 25/oct/24
4.	Hojas de Vida Profesionales	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobaron las últimas HV enviadas mediante oficio **CONT-450-INVI-C-6-2024** del 28/oct/2024
5.	Análisis de Precios Unitarios – APU´S		**X**	Se aprobaron 42 ítems, de los 45 en	

				total que tiene el proyecto. Se está pendiente a respuesta por parte de la entidad para aclaración de discrepancias con respecto a los ítems en duda.	
ENTREGABLES DEFINITIVOS ETAPA I					
1.	Estudio de Transito	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: En revisión y ajustes - Tramo 3: En revisión y ajustes	
2.	Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: En revisión y ajustes - Tramo 3: En revisión y ajustes	
3.	Estudio de Geología para Ingeniería y Geotecnia	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
4.	Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de Puentes, Obras de Drenaje y otras Estructuras De Contención			- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
5.	Estudios de Estabilidad y Estabilización de Taludes			- Aprobado	
6.	Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento	**X**		- Se realizó mesa técnica de los especialistas en pavimentos	
7.	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: En revisión y ajustes Tramo 3: En revisión y ajustes	
8.	Estudios y Diseños de Estructuras			En revisión y ajustes	
9.	Plan de Gestión Ambiental	**X**		Se está a la espera del documento por parte del contratista, luego de	.

				observaciones realizadas por la interventoría en el documento PAGA.	
10.	Estudio de Programación de Cantidades de Obra, Presupuesto y Programación			Se realizó entrega parcial por parte del contratista de obra	
11.	Plan de Gestión Social y Predial			Se realizó entrega parcial por parte del contratista de obra	
12.	Plan de Manejo de Tránsito	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: En revisión y ajustes - Tramo 3: En revisión y ajustes	
13.	Plan de Trabajo Siso, incluye Protocolo de Bioseguridad y su implementación en caso de requerirse			Entregado	
14.	Informe Final Ejecutivo		**X**		

Actualmente, el proyecto continúa en la Etapa I de revisión y ajuste de los Estudios y Diseños, la cual finalizaba entregables el 15 de enero de 2025. A la fecha la interventoría inicia con el trámite de apremio de multa debido a los evidentes atrasos que presenta el proyecto, así mismo, la urgencia que se tiene por el inicio de la ejecución (etapa II) y dar cumplimiento a los plazos establecidos en las distintas etapas del mismo.
La etapa II del proyecto debió iniciar el pasado 15 de febrero de 2025, con Desmonte y limpieza de zonas boscosas según el Programa de Inversiones aprobado. Pero el contratista se pronunció solicitando una prórroga en tiempo para culminar las entregas de la etapa I del proyecto.

Atentamente,



AILIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora y Gerente de Interventoría
Consorcio COINT 194

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1015 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194
CONTRATO DE OBRA No. LP-023 de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS

OBJETO: *INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0*

INFORME TECNICO MENSUAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PERIODO: Febrero de 2025



ÍTEM	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
NOMBRE	Adriana Ballesta C.	Esperanza Aguillón G.	Esperanza Aguillón G.
CARGO	Residente Interventoría	Directora y Gerente de Interventoría	Directora y Gerente de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

Que la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el Subdirector de Vías Regionales, los cuales forman parte del presente documento. De acuerdo con lo anterior, EL INSTITUTO establece lazos de cooperación con el DEPARTAMENTO DE SUCRE buscando propender por el desarrollo de la infraestructura vial del país y su progreso, aplicando las innovaciones y herramientas administrativas, técnicas, financieras que garanticen una correcta gestión en la consolidación de las comunicaciones terrestres que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida para las zonas de influencia del proyecto, incluyendo zonas aledañas a este.

Es así como surge el convenio interadministrativo No.2032 de 2021, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el DEPARTAMENTO DE SUCRE para la ejecución del convenio que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

En virtud del convenio el INVIAS adelanta el proceso de contratación de la interventoría con el contrato No. 1015 de 2022 y a su vez la gobernación de Sucre contrata las obras mediante el contrato No LP-023 de 2023, con el objeto “REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”

Por ello surge el contrato N°1015 DE 2022 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra, JORGE VILLASECA RUBIO, identificado con cédula de Extranjería número 935.283 expedida por Migración Colombia, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO COINT 194, en su calidad de representante y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a

continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022, previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Y por su parte entre el departamento de Sucre (en adelante la "Entidad") por medio de ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN, Secretario General, código 020 Grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución de nombramiento número 0016 de fecha 3 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de enero de 2024, y en ejercicios de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre 2021 y otras disposiciones, por una parte; y, por la otra, ANTONIO CARLOS DORIA DE LA OSSA, identificado con 1.031.172.359 de Bogotá, en calidad de representante legal del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS (en adelante el "Contratista"), identificado con NIT No. 901840092-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 1413 del 4 de abril de 2024 la Entidad aperturo el Proceso de Contratación No. LP-025-2023
II. Que mediante Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Información del contratista:

La selección del contratista se realizó a través del proceso de contratación No. LP-023-2023, el cual fue adjudicado al CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS.

El contrato de obra que se especifica a continuación, la cual fue adjudicado por Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Información de la Interventoría:

El contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022, previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan. Para el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.

La vía tiene una longitud total de 32,959 Km, de los cuales se pretende intervenir 27,102 Km con pavimento asfáltico de espesor 0,10 m, base de espesor 0,15 m, subbase de espesor 0,15 m, ancho de calzada de 7 m; ubicado en los tramos:
TRAMO 1: LA APARTADA - QUIZASMAS (K0+000-K03+700)
TRAMO 2: EL ROBLE - VILLANUEVA (K7+279 - K16+894)
TRAMO 3: HATOVIEJO - SINCE (K19+172 - K32+959).



Figura 1 Localización del departamento de Sucre

Municipios en la zona de influencia y beneficios de ejecución del proyecto

Generalidades del municipio de El Roble

El Roble se encuentra ubicado en la subregión sabanas en la parte centro– oeste del departamento de Sucre a 40,7 Km de la ciudad capital, Sincelejo; con una 1 extensión territorial de 206,09 Km, cuenta con catorce (14) centros poblados, incluyendo la cabecera municipal. Limita al norte con Corozal, al sur con San Benito Abad, al este con los municipios de Sincé y Galeras y al oeste con el departamento de Córdoba (DANE, 2018). El 25 de junio de 1998 El Roble se constituye como municipio.



Figura 2 Localización del municipio de El Roble

Generalidades del municipio de Sampués

El municipio de Sampués se encuentra ubicado en la subregión sabanas del departamento de Sucre con una extensión territorial de 209 Km2 (Terridata– DNP, 2020) cuenta con catorce (14) centros poblados y una cabecera municipal. Limita al Norte con Sincelejo, por el Este con Corozal y El Roble, al Oeste y Sur con el departamento de Córdoba (DANE, 2021).



Figura 3 Localización del municipio de Sampués

Generalidades del Municipio de Corozal

Corozal es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas. Es conocida como "la perla de la sabana"; por ser el municipio más poblado de esta área del departamento; es considerado el más importante de esta zona de Sucre. Según el censo de 2022, tiene una población de 71. 548 habitantes



Figura 4 Localización del municipio de Corozal

Generalidades del Municipio de San juan de Betulia

San Juan deBetulia es un municipio de Colombia, situado en el departamento de Sucre (subregión Sabanas) al norte del país. Se sitúa a 21 km de la capital departamental, Sincelejo. Es reconocido a nivel nacional por ser el municipio productor y creador del Diabolín, pasaboca típico del Caribe colombiano a base de yuca. Betulia hace parte de "La Ruta del Color", una iniciativa ciudadana en la que se les da vida, valor y color a las casas ancestrales construidas con palma amarga y bahareque.



Figura 5 Localización del municipio de Betulia

Generalidades del Municipio de San Luis de Sincé

San Luis de Sincé en un municipio colombiano ubicado en la subregión de La Sabana del departamento de Sucre, a 30 km al sureste de Sincelejo. Fue fundado el 10 de noviembre de 1775 por don Antonio de la Torre y Miranda. Entre los principales atractivos del municipio se cuentan el Santuario de la Virgen del Socorro, las Fiestas Patronales, la Matanza del Tigre, la Semana de la Sinceanidad y las Corralejas, entre otros.



Figura 6 Localización del municipio de Sincé

Este proyecto permitirá mejorar las condiciones técnicas de la vía, así como el tiempo de traslado y la seguridad vial de los usuarios que la utilizan a diario.
De otra parte, permitirá fomentar el turismo en la zona y fortalecer las actividades comerciales, bienes y servicios que existen en la región.
Los agricultores y/o ganaderos podrán tener vías en mejores condiciones que les permitirán llevar productos de manera segura y constante, lo que permitirá generar un impulso económico en el sector, mejorando la calidad de vida de los habitantes, con esto se incrementaría la competitividad del departamento de sucre, mejora la interconectividad de los Municipios de El Roble, Sampués, Corozal, Betulia y Sincé y comunidades de la zona.

El proyecto se divide en tres tramos a intervenir, como se describe a continuación:

Tramo 1: Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.
Tramo 2: Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.
Tramo 3: Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

A continuación, se detallan por tramo las principales actividades a desarrollar por tramo:



Fuente: Google Earth Pro.

Figura 7 Localización de los tramos a intervenir

TRAMO	**LONGITUD DE DISEÑO (Km)**	**SUBTRAMOS**
Tramo 1 (Vía La Apartada desde el sector Quizamas hasta la intersección Vía Sampués – San Benito en jurisdicción de los Municipio de El Roble, Sampués – Sucre.	3,70	Subtramo 1 (K0+000 – K2+000) Subtramo 2 (K2+000 – K3+700)
Tramo 2 (Vía que comunica al Municipio de El Roble con la Vereda Villanueva del Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.	9,615	Subtramo 2 (K0+000 – K1+400) Subtramo 3 (K1+400 – K5+850) Subtramo 4 (K5+850 – K9+615)
Tramo 3 (Vía Sincé y Hato Viejo en los Municipios de Sincé y Betulia en el Departamento de Sucre.	13,787	Subtramo 4 (K0+000 – K1+650) Subtramo 5 (K1+650 – K4+500) Subtramo 6 (K4+500 – K13+787)
TOTAL	**27,10**	

3. **INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA**

Información general del contrato

CONTRATO No.	LP-023 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
NIT:	901840092-1
REPRESENTANTE LEGAL:	AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	50.911.572
OBJETO:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($74.465.051.272,00)
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUNIO DE 2030
CORREO ELECTRONICO:	cotransversaldelosrios@gmail.com
SUPERVISOR:	Jorge Alberto Romero Romero
CORREO ELECTRONICO:	infraestructura@sucre.gov.co

4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Información general del contrato

CONTRATO No.	1015 de 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.	
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194	
NIT	901578426-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA	
CEDULA DE CIUDADANIA	9.147.873 de Cartagena	
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022	Hasta 28 de Febrero de 2023
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023	Hasta 08 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023	Hasta 31 de Enero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024	Hasta 30 de Abril de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024	Hasta 24 de Junio de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024	Hasta 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024	Hasta 10 de Julio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024	Hasta 31 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024	

FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ARNULFO ARIAS SAENZ
CORREO ELECTRONICO	aasaenz@invias.gov.co

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GESTIÓN TÉCNICA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales, se realizaron las siguientes actividades en el periodo en mención:

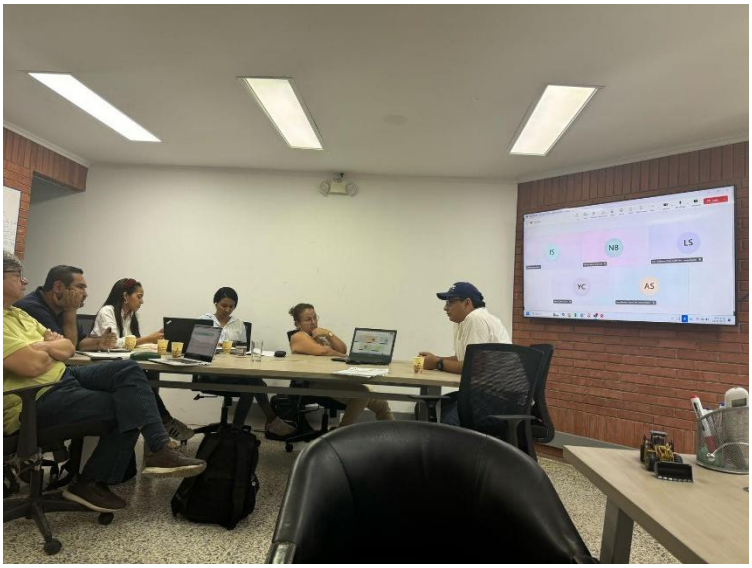
- Se continua con la revisión en las entregas de los capítulos correspondientes a Gestión predial de tramo 2, hidrología – hidráulica y socavación de tramo 3, estabilidad y estabilización de taludes para tramo 2 y 3, diseño geométrico de tramo 1,2 y 3, estudio de transito tramo 1, 2 y 3, ajuste al diseño estructural de los puentes, Diseño de pavimentos flexible de tramo 2 y 3.
- Participación en los comités de seguimiento realizados en las instalaciones de la gobernación de Sucre donde se realiza revisión de la estructura de pavimentos conciliada, así mismo definir el tipo de mezcla a utilizar, debido a que el contratista estaba proponiendo mezcla modificada y no implementar las mezclas convencionales establecidas en el contrato de obra.
- Verificación del estado actual de las obras menores de drenaje en tramo 1, revisando la capacidad hidráulica, el estado de la estructura y sus dimensiones antes de la intervención prevista para las obras menores.
- Revisión del informe mensual de Interventoría con el supervisor del Contrato de Interventoría, realizando ajustes de acuerdo con las indicaciones brindadas por el supervisor, correspondiente como soporte al ACTA DE COSTO No.8 del CONTRATO 1015-2022
- Acompañamiento en la realización de las actas de vecindad en las viviendas aledañas al centro de acopio temporal del contratista en el K4+200 de tramo 1, jurisdicción del municipio de El Roble
- Realización de los informes semanales correspondientes al mes de febrero de 2025, los cuales contienen el avance técnico, ambiental, social y predial de las actividades ejecutadas por el contratista
- Se realiza participación en las mesas técnicas virtuales revisando los ajustes
- Revisión de las cantidades de obra y volúmenes emitidos por el contratista, para la aprobación
- Participación en la revisión del Plan de Manejo de Tránsito presentado por el contratista, de acuerdo a las observaciones realizadas por el especialista de transito

de interventoría, donde se le solicita al contratista realizar ajustes, con el fin de aprobar y realiza la implementación del PMT en tramo 1. Por lo cual se le solicita realizar las correcciones con el fin de implementar un cierre parcial hasta el momento en que se inicien las actividades en los puentes de tramo 1. Al momento de iniciar dicha intervención en los puentes, se realizará cierre total de la vía y se implementaran los desvíos propuestos en el PMT.
Así como también se le solicito realizar los ajustes en la señal a implementar de acuerdo con el manual de señalización INVIAS.

6. CONCLUSIONES

- Se continúa el acompañamiento permanente por parte de la residente de Interventoría a las actividades realizadas en campo por el contratista, verificación del personal y maquinaria disponible en campo. Así como también, la revisión de los informes de avances presentados por el contratista en la actualización y/o ajustes de los estudios y diseños.
- Se continúa con la realización de informes de avance y seguimiento semanales y mensuales de acuerdo con los lineamientos brindados por el supervisor del contrato de Interventoría y el manual de interventoría INVIAS 2022
- Se continúa con la participación en las reuniones presenciales y virtuales de revisión de los entregables para la actualización de los estudios y diseños.
- Se continúa con la participación en las reuniones semanales de seguimiento correspondientes a los avances con la participación de la supervisión del contrato de interventoría, interventoría y contratista.
- Verificación del cronograma de obra y realizarle seguimiento a la generación de las pólizas del contrato de obra LP-023-2023

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Participación de la residente de interventoría en la mesa técnica en las instalaciones de la Gobernación de Sucre, con el secretario de infraestructura, Interventoría, Especialista y Contratista, con el acompañamiento virtual por parte de INVIAS y especialistas de Pavimentos. Cuyo objetivo de la reunión era verificar el diseño final conciliado de la estructura de pavimentos flexible.	Revisión de anchos de vía de acuerdo con los avances remitidos por el contratista en el Diseño geométrico de tramo 1, con el fin de remitir las observaciones al especialista de diseño geométrico, donde se verifica la información suministrada, ya sea para emitir observaciones u aprobar.
	
Revisión en campo del estado inicial de las obras menores de drenaje en tramo 1, con ello el estado de las estructuras, capacidad hidráulica, pendiente hidráulica	Participación de la residente de interventoría en los comité de seguimiento de avance del contrato LP-023-

	
Verificación en campo de las actividades de la comisión topográfica de Contratista e Interventoría, en el replanteo de eje tramo 1	Recorrido de identificación de los puntos bajos en tramo 1 para determinar las obras de drenaje y determinar la implementación de filtros en los taludes existentes.
	
Acompañamiento en la realización de las actas de vecindad en la zona de campamento y acopio temporal en tramo 1	Acompañamiento en la realización de las actas de vecindad en la zona de campamento y acopio temporal en tramo 1

Adriana Ballesta Cuadrado
Residente de Interventoría
M.P 22202-374304 COR

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1015 – 2022

OBJETO: *INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.*

INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194



CONTRATISTA OBRA:CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

CONTRATO OBRA No. LP-023-2023 OBJETO: *REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 07

PERIODO: FEBRERO DE 2025

INFORME GESTION SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales, se realizaron las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se realizó acompañamiento en la biblioteca municipal de El Roble, en donde la profesional social del contratista de manera temporal realiza el servicio de atención a la comunidad, con el fin de mantener informada a la comunidad en general y/o atender cualquier tipo de inquietud o solicitud que se tenga referente al contrato de obra.

- Se hizo revisión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA en su versión 2.1, presentada por parte del contratista, generando con ello unas observaciones a las fichas de manejo propuestas en el componente socioeconómico y a los anexos que hacen parte de este mismo componente.

- Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con los profesionales responsables de la elaboración del documento PAGA por parte del contratista, las profesionales y especialistas de la interventoría, para socializar las observaciones encontradas en la revisión del documento y poder aclarar las inquietudes que se tenían referente a estas observaciones, por las partes. Al finalizar el espacio se estableció que las observaciones se remitirían de manera oficial al contratista por cada componente, con el fin de que los ajustes se realizaran en el menor tiempo posible, toda vez que la etapa de construcción esta próxima a iniciar y para ellos se debe contar con este documento aprobado por parte de la interventoría.

- Se inicio con el levantamiento de las actas de vecindad de inicio en el Tramo 1, realizando la visita técnica con el fin de evidenciar el estado físico de los inmuebles, cercas, corrales y demás estructuras que pudieran verse comprometidas durante el desarrollo de las obras. En el desarrollo de la visita se realizó el respectivo fotográfico en donde se pueda verificar el estado actual de cada inmueble.

- De otra parte, se hizo verificación a la instalación de la valla informativa del proyecto, la cual fue instalada al inicio del tramo 1, en cumplimiento a la obligación que le asiste al contratista.

. **Contratación de Mano de Obra**

Tabla N° 1: Empleos generados en el mes de febrero

RELACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS MES DE FEBRERO CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÏOS				
DIRECTOS CALFICADOS	DIRECTOS NO CALIFICADOS	NO DIRECTOS CALIFICADOS	NO DIRECTOS NO CALIFICADOS	
7	0	0	0	
TOTAL, EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 7		**TOTAL EMPLEOS NO DIRECTOS GENERADOS: 0**		**TOTAL**
				0

Tabla N° 2: Mano de obra vinculada al proyecto en el mes de febrero

CONCEPTO	**TOTAL**	**PORCENTAJE**
Total de empleos generados	7	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	1	20%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	6	80%

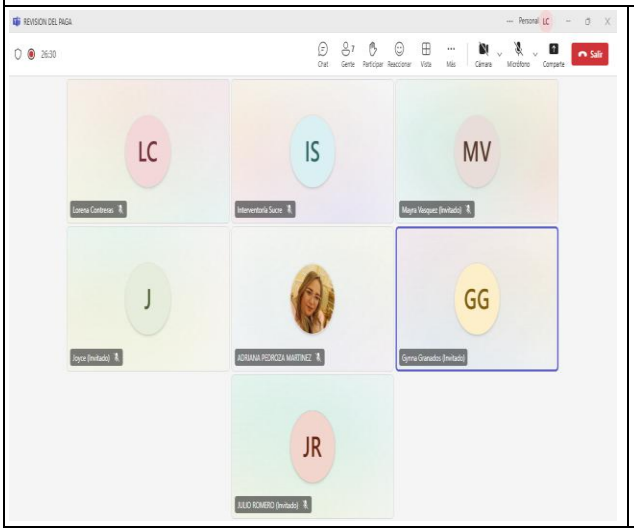
Para el periodo del presente informe se cuenta con siete (7) empleos directos, que hacen referencia a mano de obra calificada lo que incluye los especialistas que se requieren para esta etapa, en donde se puede evidenciar que el 20% de los empleos generados son del área de influencia del proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades constructivas y/o de obra no se han iniciado en su totalidad, toda vez que en esta primera etapa se están realizando estudios, diseños y demás acciones necesarias para la puesta en marcha de las intervenciones constructivas del corredor vial.

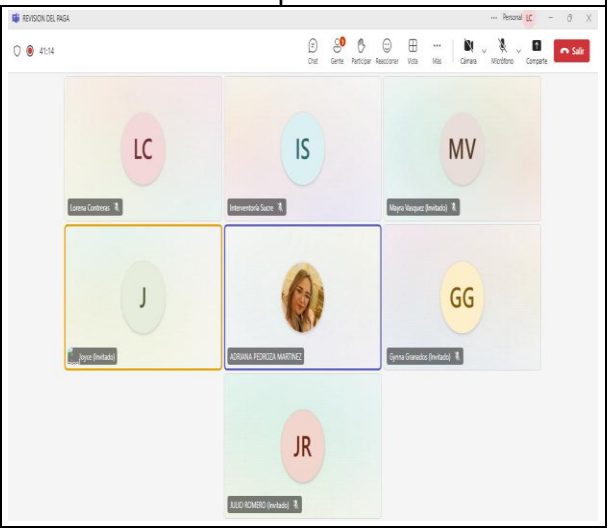
REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME GESTION SOCIAL No. 7 – FEBRERO DE 2025





03/02/2025 Atencion a la comunidad en la biblioteca municipal de El Roble





12/02/2025 Mesa de trabajo con contratista – Revisión PAGA V2.1

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME GESTION SOCIAL No. 7 – FEBRERO DE 2025

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">19/02/2025 Acompañamiento al levantamiento de las actas de vecindad de incio</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">28/02/2025 Acompañamiento al levantamiento de las actas de vecindad de incio</td></tr>
</table>

Lorena Contreras Coneo.
T.P. 138552322-I
Trabajadora Social
Esp. Desarrollo Social

Sincelejo, 28 de febrero de 2025

CONSORCIOCOINT 194.
NIT 901.578.426-3

DEBE A:
LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO
C.C. 23.178.359

LA SUMA DE TRES MILLONES PESOS
($3.00.000)

Por concepto de:

Prestación de servicio como profesional social CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. desde 01/02/2025 hasta 28/02/2025 Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 50661016482

Atentamente,



LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO
Dirección: Barrio tierra linda kr 10ª # 27f – 94
Teléfono:3012721331

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156472786

(415)7707212489984(8020) 000014115647278 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 1 7 8 3 5 9	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 1 7 8 3 5 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	CONEO	LORENA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 C 13 A 45 BRR CIUDADELA SUIZA

42. Correo electrónico: loreco20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 7 2 1 3 3 1	3 0 1 4 0 3 9 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 8 3 1	7 0 2 0	2 0 2 4 0 9 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	23178359
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO ..
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 25C NO.13A-45 B. CIUDADELA SUIZA	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4592180077**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991766634

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	INDEPEND		$ 1.423.500				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 405.800**

Planilla Pagada

ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1015 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194
CONTRATO DE OBRA No. LP-023 de 2023

OBJETO: ***INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0***



INFORME AMBIENTAL MENSUAL DE INTERVENTORIA

PERIODO: febrero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.

La vía tiene una longitud total de 32,959 Km, de los cuales se pretende intervenir 27,102 Km con pavimento asfáltico de espesor 0,10 m, base de espesor 0,15 m, subbase de espesor 0,15 m, ancho de calzada de 7 m; ubicado en los tramos:

TRAMO 1: LA APARTADA - QUIZASMAS (K0+000-K03+700)
TRAMO 2: EL ROBLE - VILLANUEVA (K7+279 - K16+894)
TRAMO 3: HATOVIEJO - SINCE (K19+172 - K32+959).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GESTION AMBIENTAL

- Se recibió el 06/02/2025, mediante radicado C-TRANSV-191-2025, por parte del Consorcio Transversal de los Ríos, el documento PAGA v2.1, Mediante el cual el contratista dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité socio ambiental realizado el 16/01/2025, donde se estipularon los lineamientos y la estructuración para presentar la versión del documento PAGA y sus anexos entregados por el contratista.

- El 12/02/2025, se realizó mesa de trabajo conjunta entre interventoría y el consorcio transversal de los ríos, con el fin de dinamizar la entrega y respuestas a cada una

de las observaciones realizadas a la versión del documento PAGA entregado por el contratista y la trazabilidad del estado actual de los tramites adelantados ante la autoridad ambiental, así mismo a cada una de las comunicaciones pendientes de respuestas por parte de la gestión ambiental del contratista.

- Mediante comunicación CNT-450-048-2025 del 13/02/2025, se realizaron las observaciones al documento PAGA v2.1. Componente Ambiental y Social.

- Mediante comunicación recibida con radicado No. C-TRANSV-201- 2025, se recibe el documento entregado por el contratista relacionado con el Plan de Aprovechamiento Forestal v2, documento anexo al trámite de solicitud del permiso de Aprovechamiento Forestal, ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

- Se remite comunicación CNT-450-051-2025, se realizaron las observaciones al documento Plan de Aprovechamiento Forestal v2, entregado por el contratista.

- Se requirió al contratista adelantar la gestión correspondiente ante la solicitud realizada mediante comunicación CNT-450-062-2025, radicada el 26/02/2025, por medio del cual se Solicitó respuesta a nuestros comunicados CNT-450- 021, CNT-450-027, CNT-450-048, CNT-450- 051 y CNT-450-056 de 2025.

- Se efectuó visita el 26/02/2025, reconocimiento del predio establecido por el contratista como campamento temporal, para acopio de materiales, oficinas y demás elementos relacionados con la ejecución de las actividades constructivas del Tramo 1.

- Participación del comité técnico de obra celebrado el 27 de febrero de 2025, en las instalaciones de la oficina principal de interventoría; realizados entre las partes interesadas INVIAS, Contratista y la gobernación de Sucre, con el fin de establecer una hoja de ruta a seguir para dar por inicio las actividades constructivas del Tramo 1, por lo cual se realizaron los siguientes compromisos:

  1. Realizar reunión en las instalaciones de la gobernación de sucre, para el día 03/03/2025, para solicitar apoyo al contratista ante CARSUCRE, sobre los tramites que adelantan para la obtención de los permisos de ocupación de cauce y Aprovechamiento Forestal.

  2. Entrega y aprobación del documento PAGA por parte de la gestión ambiental del contratista e interventoría para el día 28/02/2025.

- Mediante la comunicación C-TRANSV-220-2025, Se recibe por parte del contratista la respuesta a las observaciones realizadas al documento PAGA en su versión v2.2.

- Se realiza por parte del componente ambiental, la revisión del documento PAGA v 2.2, lo que nos permitió realizar la Aprobación de la actualización del componente Ambiental y Social, mediante la comunicación CNT-450-067-2025 del 28 de febrero del presente año.

ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Tramo 1. Campamento acceso al predio denominado la L.	**Tramo 1.** Campamento Área No. 1, prevista para acopio de materiales.
	
Tramo 1. Campamento Área No. 2, prevista para acopio de materiales.	**Tramo 1.** Campamento Área No. 2. Se evidencia al final del predio la presencia de un canal de drenaje de aguas lluvias.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Adriana Pedroza Martínez
CC. No. 49607017.
Cel No. 3012160031

Sincelejo, 20 de Febrero de 2025

CONSORCIOCOINT 194.

NIT 901.578.426-3

DEBE A:

ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ

C.C. 49.607.017

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

Por concepto de:

Prestación de servicio como profesional Ambiental, en el CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. desde 01/02/2025 hasta 28/02/2025

Favor Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 912-774153-78

Atentamente,



ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ
C.C. 49.607.017
Dirección: Cra 16ª No. 27-23, Sincelejo - Sucre
Teléfono: 3012160031

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157342266

(415)7707212489984(8020) 000014115734226 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 6 0 7 0 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 0 7 0 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEDROZA	MARTINEZ	ADRIANA	ARLETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal

TV 23 1 05 TO UNO AP 601

42. Correo electrónico apedroza4@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 1 6 0 0 3 1	3 1 6 5 7 8 4 5 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 5 1 5					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEDROZA MARTINEZ ADRIANA ARLETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 09:21:48AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49607017		ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 19D # 1-60 torre 1 apto 601	VALLEDUPAR-CESAR	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1280485500	9481868344	I	2025/03/06	2025/02/20	NEQUI	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800
1	CC	49607017 PEDROZA ADRIANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total		**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0			$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49607017		ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 19D # 1-60 torre 1 apto 601	VALLEDUPAR-CESAR	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1280485500	9481868344	I	2025/03/06	2025/02/20	NEQUI	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

ALEJANDRO YELA

Ibagué - Tolima, 04 de febrero de 2025

AY-I-04-2025

Señores
- **CONSORCIO COINT 194.**
Bogotá - DC.

Ref.: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre.

Asunto: Remisión Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes Tramo 1 V1 – Contrato de Obra LP – 023 - 2023.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación C-TRANSV-157-2025 de 27 de enero de 2025, que incluye el anexo titulado *INFORME TRAMO 1* el cual contiene el informe *ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES TRAMO 1 VIA LA APARTADA, el Anexo 1. Exploración Directa y Laboratorios* y el *Anexo 2. Memorias de Calculo* referente al estudio para estabilidad y estabilización de taludes del Tramo 1.

Revisada la información relacionada se emite los siguientes comentarios:

- *Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes Tramo 1 Vía la Apartada*

El informe presenta un estudio con referencias detalladas sobre la estabilidad y estabilización de taludes en el Tramo 1 de la vía La Apartada – Sincé, en el departamento de Sucre. Se desarrolla un diagnóstico geotécnico basado en la recopilación de información previa y estudios recientes, abarcando exploraciones directas e indirectas de subsuelo.

Se identifican las unidades geológicas para Ingeniería (UGI) predominantes, compuestas por suelos residuales de la Formación Betulia y depósitos fluvio-lacustres. Además, se establecen zonas de comportamiento geomecánico homogéneo y se analizan amenazas geológicas como movimientos en masa, inundaciones y erosión hídrica.

El análisis de estabilidad de taludes se desarrolla mediante modelos numéricos, evaluando factores de seguridad en condiciones estáticas y pseudoestáticas. Como resultado, se presentan recomendaciones específicas para mejorar la estabilidad, incluyendo saneo de suelos, adecuación de cortes y terraplenes, y la implementación de sistemas de drenaje para mitigar el riesgo de erosión y anegamiento.

Las conclusiones resaltan la importancia de adoptar medidas preventivas y correctivas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, enfatizando la necesidad de ajustes en el diseño y la implementación de estrategias de mitigación geotécnica adecuadas. Estas estrategias, junto con

las recomendaciones técnicas detalladas, se presentan de manera estructurada en la Tabla 11-1, la cual sirve como guía para la toma de decisiones en el proyecto.

No obstante, persisten algunos aspectos que requieren atención adicional. No se ha realizado un análisis del estado límite de servicio (ELS) para evaluar el comportamiento de los rellenos bajo cargas de servicio. Adicionalmente, no se ha considerado el impacto sobre las juntas de construcción de los puentes, las cuales están expuestas a esfuerzos significativos debido a las cargas dinámicas y las condiciones geotécnicas del suelo.

No se ha evaluado el potencial de asentamientos diferenciales en las zonas de inundación, lo cual representa un riesgo para la estabilidad de la infraestructura. Es necesario realizar un estudio detallado de la compresibilidad del suelo y prever medidas correctivas.

- *Anexo 1. Exploración Directa y Laboratorios*

ara la carpeta Complementación 2024 – PUENTES, se realiza un alcance al comunicado CNT-450-033-2025 de fecha 19/11/2024.

En cuanto a la carpeta TRAMO, se toman reparos y se anexa el registro fotográfico de los Sondeos complementarios 1, 2 y 3. Sobre el ensayo de consolidación (INV E-151-13) perteneciente a una muestra del sondeo 1 – K1+130 y el ensayo de expansión con aparato de Lambe (INV E-120-13) perteneciente a una muestra del sondeo 1 – K1+130, se comenta lo siguiente:

No se analiza la información respecto al ensayo de consolidación, no se obtiene el esfuerzo de preconsolidación, y los valores de **Cc** y **Cr** se obtienen por correlaciones. Se realiza la verificación, y con base en el ensayo anexo sobre la muestra a profundidades de 5-6 m obtenida en el K1+130, se obtiene un esfuerzo de preconsolidación (**σ'p**) mediante el método de Casagrande, utilizando la gráfica *Relación de vacíos vs Logaritmo de Presión*, de aproximadamente **σ'p = 220 kPa**. De este mismo ensayo se realizan los cálculos de **Cc** y **Cs**, obteniéndose los siguientes valores

Parámetro	Valor Calculado
Cc	**2.23**
Cs	**0.29**
Cs (Recompresión)	**0.19**

El coeficiente de compresión Cc = 2.23 indica una alta compresibilidad, lo que sugiere asentamientos significativos bajo cargas adicionales. Por su parte, el coeficiente de recompresión Cs en la fase de carga (0.29) y en la descarga (0.19) refleja una capacidad de recuperación parcial del suelo después de la eliminación de la carga.

De igual manera, los resultados de la gráfica de Taylor y Casagrande para el cálculo del coeficiente de consolidación Cv muestran valores entre 0.0129 y 0.00275, lo que indica un suelo con coeficiente de consolidación bajo a medio. Esto implica que la consolidación es lenta, por lo que los asentamientos pueden tardar en desarrollarse completamente, y el suelo presenta características de drenaje pobre a moderado. Por consiguiente, es necesario evaluar los esfuerzos a los que se verá sometido el suelo debido a la conformación del terraplén.

Cabe resaltar que las estimaciones realizadas con base en los resultados de laboratorio no concuerdan con los valores mostrados en la Tabla 9-4 para la capa de arcilla.
.

- *Anexo 2. Exploración Directa y Laboratorios*

Contiene los análisis de N de campo para la determinación del perfil de suelo sísmico, en su mayoría las conclusiones arrojan perfil duelo D y E, esta información es presentada en el capítulo 8.4 del informe *Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes Tramo 1 Vía la Apartada* de enero 2025, para su interpretación de las fases siguientes.

Tras la revisión detallada de los documentos anexos, se identificaron aspectos críticos que requieren atención prioritaria, como la ausencia de un análisis del estado límite de servicio (ELS) para los rellenos, la falta de evaluación del impacto en las juntas de construcción de los puentes y la omisión de un estudio detallado sobre los asentamientos diferenciales en zonas de inundación. Adicionalmente, se evidenciaron discrepancias entre los resultados de laboratorio y los valores reportados en la Tabla 9-4 para la capa de arcilla, así como la necesidad de profundizar en el análisis de la compresibilidad del suelo y su comportamiento bajo cargas adicionales. Estas observaciones, sumadas a la identificación de perfiles de suelo tipo D y E en los análisis de campo, resaltan la importancia de ajustar y complementar la información técnica para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura vial.

En consecuencia, y con base en las observaciones técnicas presentadas, no se emite viabilidad ni se aprueba la documentación hasta que se subsanen los aspectos señalados y se presente la información complementaria requerida para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables

Cordialmente,

ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
70202-249738 TLM
Anexos: Sin

ALEJANDRO YELA

Ibagué - Tolima, 04 de febrero de 2025

AY-I-05-2025

Señores
- **CONSORCIO COINT 194.**
Bogotá - DC.

Ref.: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre.

Asunto: Remisión Estudio de Geología V.2 Tramo 3 – Contrato de Obra LP – 023 - 2023.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación C-TRANSV-161-2024 de 27 de enero de 2025, que incluye el anexo titulado *Anexo 1. Exploración y Laboratios y Anexo 2. Planos T1* el cual contiene los planos *GEOLOGÍA PLANTA-PERFIL_V2.pdf; GEOMORFOLOGIA_V2.pdf; PENDIENTES.pdf; UGI_V2.pdf; ZGH_V2.pdf y ZODMES_V2.pdf*.

En atención a la solicitud presentada, se informa que se han incorporado y ajustado los cuadros descriptivos en las convenciones de los planos correspondientes al Tramo 3: Geología, Geomorfología, Pendientes, Unidades Geológicas para Ingeniería (UGI), Zonas Geológicas Homogéneas (ZGH) y Zodmes, conforme lo solicitado. Los cuadros ahora garantizan uniformidad y claridad en la información presentada, tomando como referencia el formato utilizado en el plano Tramo 1.

Con estas modificaciones, el documento cumple con los requerimientos técnicos y normativos establecidos, por lo que se considera como entregable y aceptable para su apropiación en la etapa correspondiente.
.

Cordialmente,



ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
70202-249738 TLM
Anexos: Sin

ALEJANDRO YELA

Ibagué - Tolima, 11 de febrero de 2025

AY-I-06-2025

Señores
- **CONSORCIO COINT 194.**
Bogotá - DC.

Ref.: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre.

Asunto: Remisión Estudio Geotecnia para fundaciones V.1 Tramo 1 – Contrato de Obra LP – 023 - 2023.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación C-TRANSV-132-2024 de 19 de diciembre de 2024, que incluye el anexo titulado *00 Informe Fundaciones T1_V1*, el *Anexo 1 – Exploración Directa* y el *Anexo 2 – Memorias de Cálculo*. Revisada la información relacionada se realizan los siguientes comentarios:

- **00 Informe Fundaciones T1_V1**

  La metodología empleada para suelos cohesivos, no cohesivos y mixtos debe alinearse con lo establecido en el Código Colombiano de Puentes CPP-14. Se requiere un ajuste en el capítulo correspondiente, asegurando que los procedimientos y criterios aplicados cumplan con los lineamientos normativos.

  El perfil de suelo, en el cual la capa superior presenta espesores entre 2.0 m a 9.0 m, ha sido clasificado como arcilla blanda de alta plasticidad. Debido a su comportamiento característico, no debe ser modelado con parámetros efectivos, sino tratado como suelo cohesivo, considerando su respuesta a largo plazo bajo cargas estructurales.

  Los resultados de los análisis deben integrarse completamente en el documento. Actualmente, los anexos presentan las memorias de cálculo y ábacos de manera separada, dificultando su consulta y uso como insumo técnico para otros profesionales. Se recomienda estructurar estos resultados dentro del cuerpo del documento para facilitar su interpretación y garantizar la coherencia metodológica.

  No se evidencia un análisis de excavaciones para la cimentación del Box Coulvert, lo cual es fundamental para prever afectaciones durante la construcción. Los parámetros de rigidez presentan inconsistencias con los valores obtenidos en los ensayos SPT reportados. Dado que la estructura se cimentará sobre un estrato de arcilla, es necesario unificar criterios entre las memorias de cálculo y los anexos técnicos, asegurando coherencia en los parámetros adoptados y su correcta justificación.

Actualmente, no se presenta una relación clara entre los resultados de los análisis realizados, lo que dificulta la validación de los criterios adoptados por el Consultor. Se debe incluir una sección que sintetice estos resultados y su impacto en el diseño final.

En la próxima versión del documento, se deben incluir los resultados de los ensayos geofísicos, los cuales fueron enviados a esta Interventoría mediante oficio C-TRANSV-170-2025 de fecha 01 de febrero de 2025. Los comentarios sobre esta información se emitirán en su debido momento.

- **Anexo 1 – Exploración Directa**

Se realiza un alcance a las observaciones emitidas mediante el oficio CONT-450-CTR-C-14, en el cual se presentaron comentarios sobre los anexos de sondeos y ensayos de laboratorio. En el anexo actualizado se incluyen los informes geotécnicos "*Construcción un box coulvert en el K3+240-Vía entrada el Roble, Municipio El Roble, Departamento de Sucre"*; "*Construcción de Puente de 30 metros de luz libre en el K1+060 vía El Roble, Departamento de Sucre"* y *"Construcción de Puente de 40 metros de luz libre en el K1+880 vía El Roble, Departamento de Sucre";* dichos informes incorporan el registro fotográfico de las exploraciones y muestras obtenidas, proporcionando evidencia del desarrollo de la campaña geotécnica y del estado actual del subsuelo en cada uno de los sitios de intervención.

Como conclusión, se recomienda realizar los ajustes mencionados, asegurando que el análisis geotécnico cumpla con los lineamientos normativos, se presente de manera ordenada y permita una lectura clara y técnica para su correcta aplicación en el diseño.

Cordialmente,

ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
70202-249738 TLM
Anexos: Sin

ALEJANDRO YELA

Ibagué - Tolima, 25 de febrero de 2025

AY-I-11-2025

Señores
- **CONSORCIO COINT 194.**
Bogotá - DC.

Ref.: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre.

Asunto: Remisión Informe Geotecnia para Fundaciones Tramo 2 V1– Contrato de Obra LP – 023 - 2023.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación C-TRANSV-166-2025 de 30 de enero de 2025, que incluye el anexo titulado *00 Informe Fundaciones T2_V1*, el *Anexo 1 – Exploración y Laboratorios* y el *Anexo 2 – Memorias de Cálculo*. Revisada la información relacionada se realizan los siguientes comentarios:

- **00 Informe Fundaciones T2_V1**

  La metodología empleada para los análisis de cimentaciones superficiales en el documento "Estudio para Fundaciones de Puentes y Otras Estructuras Tramo 2 Vía El Roble – Hato Viejo, Versión 1", se constata que los procedimientos descritos en el numeral 10.1 "Capacidad Portante" se ajustan a los lineamientos del Código Colombiano de Puentes (CCP-14). Se emplea ecuación general de capacidad portante de Vésic para suelos cohesivo-friccionales y las formulaciones de Meyerhof y Hanna para suelos estratificados, ambas reconocidas en la normativa. Los factores de reducción aplicados, detallados en la Tabla 10-1 "Factores de reducción – Cimentaciones superficiales", corresponden a los valores establecidos en el numeral 10.5.5.2.2 del CCP-14: 0.45 para métodos teóricos (Munfakh et al., 2001) y semiempiricos (Meyerhof, 1957) en todos los suelos, 0.80-0.90 para resistencia al deslizamiento según el tipo de contacto, 0.50 para presión pasiva. Estos valores son consistentes con el análisis de un tramo vial sin estructuras específicas proyectadas, por lo que no se presentan objeciones a la metodología adoptada.

  No obstante, en relación con los parámetros geomecánicos presentados en la Tabla 9-3 "Parámetros de diseño para el Tramo 2", se observa una falta de justificación clara sobre los criterios adoptados para seleccionar los valores reportados. Aunque el documento incluye diversas correlaciones empíricas en los numerales 9.1 "Resistencia al Corte – Parámetros Efectivos" y 9.2 "Resistencia al Corte – Parámetros Efectivos" y 9.2 "Resistencia al Corte no Drenada" (como las de Peck, Terzaghi, Stroud, entre otras), no se especifica cómo se derivaron los parámetros específicos, como los parámetros efectivos (c' = 13 kPa, ϕ' = 23°), o el módulo elástico (E = 12 MPa), a partir de los ensayos de laboratorio promedio (promedio de Cu = 44

Alejandro Yela, Ing. Civil, Especialista en Ingeniería de Fundaciones
yelaingenieria@hotmail.com, Ibagué, Colombia.
Teléfono (+57) 3176607917

kPa) y los valores de SPT (N = 13). Por ejemplo, no se indica qué correlación de la Tabla 9-1 se utilizó para Cu, ni cómo se ajustaron los factores de corrección del SPT (C_N, C_b y C_r), según las condiciones del sitio. Esta ausencia de trazabilidad dificulta validar la coherencia entre los resultados de campo, los ensayos y los parámetros propuestos. Se recomienda incorporar una sección que explique detalladamente el proceso de selección de estos valores, vinculándose explícitamente con los datos obtenidos y las correlaciones empleadas, para fortalecer la robustez del modelo geotécnico y su aplicación en el diseño del tramo.

Los resultados de los análisis deben integrarse completamente en el documento. Actualmente, los anexos presentan las memorias de cálculo y ábacos de manera separada, dificultando su consulta y uso como insumo técnico para otros profesionales. Se recomienda estructurar estos resultados dentro del cuerpo del documento para facilitar su interpretación y garantizar la coherencia metodológica.

En la próxima versión del documento, se deben incluir los resultados de los ensayos geofísicos, los cuales fueron enviados a esta Interventoría mediante oficio C-TRANSV-170-2025 de fecha 01 de febrero de 2025.

Los análisis se centran en estructuras con cimentaciones superficiales. Sin embargo, en el caso de estructuras enterradas, no se incluyen recomendaciones específicas sobre excavaciones ni mejoramiento de los suelos de fundación para estructuras hidráulicas dentro de las sugerencias generales.

- **Anexo 1 – Exploración Directa**

  Se realiza un alcance a las observaciones emitidas mediante el oficio CONT-450-CTR-C-14, en el cual se presentaron comentarios sobre los anexos de sondeos y ensayos de laboratorio. En el anexo actualizado se incluyen los informes geotécnicos "*Informe Geotécnico – Tramo 2, Municipio El Roble, Departamento de Sucre*"; "*Sondeo 1 tramo 2 K1+000; Sondeo 2 tramo 2 K2+900; Sondeo 3 tramo 2 K4+000; Sondeo 4 tramo 2 K5+400; Sondeo 5 tramo 2 K7+400 y Sondeo 6 tramo 2 K8+000";* dichos informes no incorporan el registro fotográfico de las exploraciones y muestras obtenidas, igualmente se observa ensayos sin resultados o no concluyentes, se debe aclarar que es lo que pasó o a que se debe es anomalía.

El énfasis está en la falta de claridad. Aunque los valores parecen razonables (Cu = 44 kPa coincide con el promedio de ensayos, y φ' = 23° es típico para limos arenosos y arcillas), no hay una conexión explícita con las correlaciones listadas ni con los ajustes del SPT.

Como conclusión, se recomienda implementar los ajustes señalados, garantizando que el análisis geotécnico se alinee con las normativas vigentes, se exponga de forma estructurada y facilite una interpretación clara y técnica para su adecuada integración en el diseño.

Cordialmente,

ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
70202-249738 TLM
Anexos: Sin

ALEJANDRO YELA

Ibagué - Tolima, 25 de febrero de 2025

AY-I-12-2025

Señores
- **CONSORCIO COINT 194.**
Bogotá - DC.

Ref.: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre.

Asunto: Remisión Informe Pruebas Geofísicas– Contrato de Obra LP – 023 - 2023.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación C-TRANSV-170-2025 de 01 de febrero de 2025, que incluye el anexo titulado CO-*F-I012 informe geofísico líneas de refracción sísmica MASW - El Roble ODS 37-25*. Revisada la información relacionada se realizan los siguientes comentarios:

- **Estudio Geofísico Usando el Método de Ondas Superficiales (MASW 1D) con fines Geotécnicos**

  En virtud de las solicitudes realizadas durante las mesas de trabajo virtuales llevadas a cabo los días 11 de diciembre de 2024, 7 de enero de 2025 y 14 de febrero de 2025, mediante las cuales el contratista dispuso los recursos para complementar las pruebas de campo con el propósito de establecer las propiedades de diseño conforme el artículo 10.4.6 del Código Colombiano de Puentes (CCP-14), utilizando pruebas geofísicas.

  Los ensayos realizados en las Líneas 1 a 4, ubicadas en los puentes 1y 2 en el municipio de El Roble, Sucre, arrojan velocidades de onda de corte (Vs) en un rango de 150 a 250 m/s hasta una profundidad aproximada de 20 m. Los valores de Vs30m, entre 195.04 y 220.44 m/s, clasifican el perfil general como suelo Tipo D. Sin embargo, se identifican capas superficiales blandas de espesores variables (7-10 m en Líneas 1, 2 y 3; 4-8 en Línea 4), lo que indica una transición a suelos más rígidos con la profundidad.

  Los valores de Vs obtenidos corresponden al régimen de pequeñas deformaciones dentro del rango elástico lineal (<0.001%), típicas de ensayos MASW. Para las correlaciones de módulo de Young. El G_0 del MASW debe ajustarse según el nivel de deformación usando curvas de degradación (G/G_0 vs γ).

  La clasificación Tipo D es adecuada para Vs30 m, pero las capas blandas (Tipo E) superficiales sugieren riesgos de asentamientos o amplificación sísmica. Esto respalda la recomendación del informe de usar cimentaciones profundas.

No se objeta el informe de campo realizado por el consultor del contratista, no obstante, se requiere

que el contratista detalle en el alcance de las pruebas complementarias la integración de los resultados MASW con los ensayos in situ y de laboratorio, asegurando que las propiedades de diseño (capacidad portante, asentamientos, respuesta dinámica) reflejen la heterogeneidad del subsuelo. Dicha integración se debe realizar a lo largo del proyecto.

Cordialmente,

ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
70202-249738 TLM
Anexos: Sin

Ibagué - Tolima, 17 de marzo de 2025

CONSORCIO COINT 194
NIT 901.578.426-3

DEBE A:

EDWIN ALEJANDRO YELA ORTIZ
C.C No 110.471.566 de Ibagué

LA SUMA DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 2.340.000)

POR CONCEPTO DE: Revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, el Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre mes Febrero (02).

Nota: Dando cumplimiento al artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Atentamente,

ALEJANDRO YELA
Ingeniero Civil.
C.C 110.471.566 de Ibagué

Alejandro Yela, Ing. Civil, Especialista en Ingeniería de Fundaciones
yelaingenieria@hotmail.com, Ibagué, Colombia.
Teléfono (+57) 3166607917

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1110471566

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS TECNICOS SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900451680
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 93 # 14-71 PISO 6	Teléfono	6360300
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	02 - VTE IBAGUE-CAJAMARCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7962137215**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	febrero / 2025	Periodo Cotización Salud	marzo / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/03/04
Número Autorización	1310052878		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	EDWIN ALEJANDRO	Apellidos	YELA ORTIZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1110471566
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUE
Salario Básico	$ 4.928.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	25-14 COLPENSIONES		
Dias	30	IBC	$ 4.928.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 788.500
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 788.500**

SALUD			
Administradora	EPS002-SALUD TOTAL		
Dias	30	IBC	$ 4.928.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 197.200
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 197.200**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.		
Dias	30	IBC	$ 4.928.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	3	**Total Aporte**	**$ 343.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF50-COMFENALCO TOLIMA	30	4,000 %	$ 4.928.000	$ 197.200

TOTAL PAGADO:	**$ 1.525.900**

DOCUMENTO TÉCNICO ZTI-DT-012-2024

SEÑORES: CONSORCIO COINT 194.

INGENIERO: Esperanza Aguillón.
proyecto450sucre@consultecnicos.com

CARGO: Directora de Interventoría.

FECHA: 27 de febrero de 2025.

DIRECCIÓN: Calle 79 #55b-41,
Teléfono: 601 636 0308.
Bogotá D.C.

PROYECTO: INTERVENTORÍA A LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: Respuesta oficio C-TRANSV-218-2024. Diseños y estructuras de pavimento flexibles V4 para el Tramo 1.

Respetada ingeniera,

En el marco del estudio y ajuste del diseño de pavimento flexible para el Tramo 1 de la vía La Apartada – El Roble – Hato Viejo – Sincé, se han evaluado diferentes alternativas estructurales con base en parámetros geotécnicos, condiciones de tránsito, análisis mecanicista y criterios de costo-beneficio.

Dentro del documento remitido por el Consultor, se analizaron varias alternativas de diseño con mezclas asfálticas modificadas MDC-19 Tipo III y mezclas convencionales MDC-19 60/70, evaluando su desempeño estructural para periodos de diseño de 10 y 15 años. A continuación, se resumen los espesores propuestos en las alternativas analizadas para los sectores homogéneos SH1 y SH2:

Tabla 1. Alternativas de diseño presentadas por el Consultor en el informe de pavimentos V4.

Sector Homogéneo	Alternativa	Tipo de Mezcla	Capa Asfáltica (cm)	Base Granular (cm)	Subbase Granular (cm)	Mejoramiento de Subrasante (cm)
SH1	ALT 1	MDC-19 Tipo III	15	15	15	30
	ALT 2		12	20	20	30
	ALT 3		10	25	25	30
	ALT 1	MDC-19 60/70	20	15	15	30
	ALT 2		16	20	20	30
	ALT 3		13	25	25	30
SH2	ALT 1	MDC-19 Tipo III	11	15	15	-
	ALT 2		8	20	20	-
	ALT 3		7	25	25	-
	ALT 1	MDC-19 60/70	14	15	15	-
	ALT 2		11	20	20	-
	ALT 3		7	25	25	-

Espesores en cm.

La totalidad de las alternativas de diseño han sido evaluadas con base en la metodología AASHTO 93 y Mecanicista, garantizando que se cumplan los requisitos estructurales, de resistencia a la fatiga y deformación. A partir de lo anterior, se analizan las alternativas anteriores buscando un equilibrio de desempeño técnico y viabilidad económica, garantizando estabilidad y durabilidad en el horizonte de diseño del pavimento (haciendo claridad que únicamente se tiene visto bueno para las alternativas planteadas para un periodo de diseño de 10 años), donde se tiene que:

1. La Alternativa 3 del Sector Homogéneo 2 (7 cm de mezcla asfáltica + 25 cm de base granular + 25 cm de subbase granular) ha sido descartada debido a que los umbrales de fatiga se encuentran cercanos al límite máximo permitido del 100%. Según el análisis de esfuerzo-deformación realizado por esta interventoría, se determinó que este diseño presenta un consumo de fatiga del 129.47%, lo que indica una falla estructural en caso de una pequeña variación en el contenido de bitumen. En términos de desempeño, este resultado refleja que la mezcla asfáltica no tiene suficiente capacidad para resistir las cargas esperadas sin alcanzar niveles críticos de fatiga.

   Los cálculos muestran que la deformación admisible para la mezcla MDC-19 en la capa de rodadura es de 4.20E-04 µ/m, mientras que la estructura analizada presenta una deformación de 3.99E-04 µ/m, lo que lleva a un NESE admisible de 5.00E+05 e implica un exceso del 30% sobre el umbral de daño relativo permitido.

Dado que esta alternativa podría experimentar fallas prematuras por fatiga bajo condiciones de servicio, se descarta su implementación en favor de opciones con un mejor balance entre capacidad estructural y vida útil del pavimento.

Tabla 2. Memoria de Cálculo y análisis de esfuerzo-deformación realizada por esta Interventoría en función del Marshall de la MDC-19 presentado por el Contratista/Diseñador.

MEMORIA DE CÁLCULO - ANÁLISIS ESFUERZO / DEFORMACIÓN

Proyecto:	**Sucre**
Estructura:	**Flexible**
Tramo inicio:	**K2+010**
Tramo fin:	**K3+700**

NESE (8.2 ton):	6.48E+05	Número de ejes equivalentes de 8.2 t.
MR (kg/cm2):	346.7	Módulo resiliente de la subrasante
K:	2.00	Factor de Calage

Datos de Entrada

Capa No.	Material	Espesor (m)	Módulo de elasticidad (MPa)	Relación de poisson (-)
1	MDC-19 (rodadura)	7.0	1468.0	0.35
2	BG	25.0	193.0	0.38
3	SBG	25.0	106.0	0.40
	Subrasante+Mejoramiento		34.0	0.42

Verificación Daño relativo (Dr) por fatiga

Material	εt (μ/m) diseño:	Según Estructura (admisible) εt (μ/m) admisible:	NESE admisible:	Daño relativo ($Dr=N_{diseño}/N_{admisible}$) Cumplimiento si $75\%<Dr\leq100\%$
MDC-19 (rodadura)	3.99E-04	4.20E-04	5.00E+05	**129.47%**

MEMORIA DE CÁLCULO - ANÁLISIS ESFUERZO / DEFORMACIÓN

BISAR 3.0 - Block Report

Sucre 7cm MDC convencional T1.2

System 1: (untitled)

Structure

Layer Number	Thickness (m)	Modulus of Elasticity (MPa)	Poisson's Ratio
1	0.070	1.470E+03	0.35
2	0.250	1.930E+02	0.38
3	0.250	1.060E+02	0.40
4		6.300E+01	0.42

Loads

Load Number	Vertical Load (kN)	Vertical Stress (MPa)	Horizontal (Shear) Load (kN)	Horizontal (Shear) Stress (MPa)	Radius (m)	X-Coord (m)	Y-Coord (m)	Shear Angle (Degrees)
1	2.000E+01	5.774E-01	0.000E+00	0.000E+00	1.050E-01	0.000E+00	-1.575E-01	0.000E+00
2	2.000E+01	5.774E-01	0.000E+00	0.000E+00	1.050E-01	0.000E+00	1.575E-01	0.000E+00

Position Number	Layer Number	X-Coord (m)	Y-Coord (m)	Depth (m)	Stresses XX (MPa)	Stresses YY (MPa)	Stresses ZZ (MPa)	Strains XX μstrain	Strains YY μstrain	Strains ZZ μstrain	Displacements UX (μm)	Displacements UY (μm)	Displacements UZ (μm)
1	2	0.000E+00	0.000E+00	1.200E-01	-1.196E-02	-7.669E-02	-1.535E-01	3.912E+02	-7.165E+01	-6.206E+02	0.000E+00	0.000E+00	6.274E+02
2	2	0.000E+00	-1.575E-01	1.200E-01	-1.746E-02	-3.685E-02	-2.226E-01	4.203E+02	2.817E+02	-1.046E+03	0.000E+00	-1.670E+01	6.208E+02
3	2	0.000E+00	0.000E+00	3.200E-01	5.312E-02	3.429E-02	-7.101E-02	3.475E+02	2.129E+02	-5.400E+02	0.000E+00	0.000E+00	5.101E+02
4	2	0.000E+00	-1.575E-01	3.200E-01	4.902E-02	3.236E-02	-6.566E-02	3.195E+02	2.004E+02	-5.004E+02	0.000E+00	-3.340E+01	4.862E+02
5	3	0.000E+00	0.000E+00	5.200E-01	1.344E-02	1.059E-02	-3.452E-02	2.171E+02	1.794E+02	-4.163E+02	0.000E+00	0.000E+00	4.051E+02
6	3	0.000E+00	-1.575E-01	5.200E-01	1.246E-02	8.694E-03	-3.168E-02	2.043E+02	1.545E+02	-3.787E+02	0.000E+00	-2.695E+01	3.907E+02
7	4	0.000E+00	0.000E+00	8.200E-01	4.509E-04	-1.279E-07	-1.722E-02	1.220E+02	1.118E+02	-2.764E+02	0.000E+00	0.000E+00	2.939E+02
8	4	0.000E+00	-1.575E-01	8.200E-01	4.209E-04	-3.115E-04	-1.635E-02	1.177E+02	1.012E+02	-2.602E+02	0.000E+00	-1.705E+01	2.880E+02

2. Las alternativas con mezclas modificadas, deben ser objeto de revisión económica por parte de la dirección de interventoría y contratista, por lo que no se toman en cuenta dentro del análisis ejecutado en este memorando.

3. Dentro del análisis estructural de la Alternativa 2 del Sector Homogéneo 2, se debe considerar que un espesor de 11 cm de mezcla asfáltica, compactado en dos capas de 5.5 cm, puede generar problemas de compactación, adherencia interlaminar y desempeño a largo plazo, especialmente en un entorno de clima cálido. Cuya justificación se relaciona a continuación:

Justificación técnica para el uso de capas compactas de mezcla asfáltica entre 6-8 cm en lugar de 4-5 cm

El diseño de mezclas asfálticas para pavimentos flexibles debe garantizar una correcta compactación, estabilidad térmica y adherencia entre capas, especialmente en climas cálidos y zonas de tránsito pesado. Si bien espesores de 5 cm son comunes en rodaduras según normativas como INVÍAS y AASHTO, este diseño presenta limitaciones en la compactación y desempeño a altas temperaturas que justifican el uso de capas de 6 cm en su reemplazo.

Uno de los principales problemas de las capas de 5 cm es la pérdida acelerada de temperatura durante la colocación y compactación. Según el *Asphalt Institute (MS-22,*

2009), la mezcla asfáltica debe mantenerse por encima de 100°C durante el proceso de compactación para lograr una densidad adecuada y evitar altos contenidos de vacíos[1]. En climas cálidos como el del proyecto (hasta 36°C), aunque el aire caliente puede retrasar la pérdida de temperatura inicial, una capa de 5 cm tiende a enfriarse más rápido que una de mayor espesor, reduciendo el tiempo disponible para compactación efectiva.

Un estudio de *Brown et al. (2004)* sobre la influencia de la temperatura en la compactación de mezclas asfálticas concluyó que capas más gruesas (>6 cm) retienen mejor el calor, permitiendo una compactación más efectiva y uniforme[2]. En contraste, en capas delgadas, la parte superior alcanza la temperatura óptima de compactación rápidamente, pero la parte inferior puede quedar con vacíos de aire excesivos si no se logra compactar antes de que la mezcla enfríe.

La segregación de agregados es un problema común en mezclas asfálticas de espesores reducidos. *Bonaquist (2012)* identificó que las capas de menos de 5 cm tienen mayor riesgo de segregación debido a la menor capacidad de retención de los finos, lo que provoca deficiencias en la resistencia mecánica y facilita la aparición de fisuras superficiales[3]. En capas delgadas, los áridos gruesos pueden migrar a la base, mientras que los finos y el ligante asfáltico tienden a ascender, afectando la estabilidad de la mezcla.

El uso de capas de 6 cm mejora la homogeneidad de la mezcla, ya que permite que la distribución de agregados sea más uniforme durante la colocación. Estudios de la *National Asphalt Pavement Association (NAPA, 2017)* destacan que capas más gruesas permiten un control más efectivo del contenido de vacíos y reducen la probabilidad de formación de defectos como el *ravelling* (desprendimiento de agregados)[4].

El comportamiento térmico del asfalto es crítico en zonas con temperaturas ambientales elevadas. Según *Roberts et al. (1996)*, las capas de asfalto pueden alcanzar temperaturas superficiales de 60-70°C en climas cálidos, lo que incrementa el riesgo de deformaciones plásticas y ahuellamiento si la compactación no es óptima[5].

[1] Brown, E.R., et al. (2004). Effect of Temperature and Compaction on Density and Performance of Asphalt Mixes. National Center for Asphalt Technology (NCAT).
[2] Roberts, F.L., et al. (1996). Hot Mix Asphalt Materials, Mixture Design and Construction. NAPA Research and Education Foundation.
[3] Bonaquist, R. (2012). Mix Design Practices for Warm Mix Asphalt. National Cooperative Highway Research Program (NCHRP).
[4] National Asphalt Pavement Association (NAPA). (2017). Best Practices for Constructing Long-Lasting Asphalt Pavements.
[5] Roberts, F.L., et al. (1996). Hot Mix Asphalt Materials, Mixture Design and Construction. NAPA Research and Education Foundation.

Las capas más delgadas presentan una mayor superficie de exposición al calor ambiental, lo que puede generar una compactación diferencial: mientras la parte superior se densifica rápidamente, la inferior puede quedar con vacíos que favorecen deformaciones tempranas. *Kandhal y Mallick (1998)* determinaron que capas de 6 cm ofrecen una mejor disipación del esfuerzo cortante inducido por el tráfico, reduciendo el riesgo de deformación permanente[6].
Conclusión

El uso de capas de 4-5 cm presenta limitaciones en la compactación, segregación de materiales y estabilidad térmica, lo que puede comprometer la calidad y vida útil del pavimento. Las capas delgadas pierden temperatura rápidamente, lo que reduce la ventana de tiempo para una compactación efectiva y puede generar contenidos de vacíos de aire elevados, afectando la resistencia a la fatiga del pavimento (Brown et al., 2004). Asimismo, estudios de compactación han demostrado que espesores menores a 5 cm presentan mayor variabilidad en la densidad, lo que puede derivar en fisuración prematura por fatiga en pavimentos sometidos a cargas repetitivas (Roberts et al., 1996).

Basado en estudios de compactación y desempeño de mezclas asfálticas, las capas de 6-8 cm permiten una mejor compactación, mejor retención de temperatura y menor riesgo de segregación (Bonaquist, 2012), por lo que son una alternativa adecuada para el diseño del pavimento. Sin embargo, cuando se instalan capas de más de 8 cm, el éxito de la compactación depende de la capacidad del equipo disponible, por lo que, según Asphalt Institute (MS-22, 2009), la compactación de capas gruesas requiere rodillos con mayor tonelaje y combinaciones de rodillos vibratorios y neumáticos, ya que los equipos livianos no logran transmitir la energía suficiente a capas profundas, lo que puede generar gradientes de densidad y defectos prematuros. Por lo tanto, se recomienda el uso de capas de 6-8 cm, mientras que espesores mayores deben evaluarse cuidadosamente en función de los equipos de compactación disponibles en el proyecto.

4. Luego de un análisis detallado, la alternativa seleccionada para cada sector homogéneo corresponde a:

- Sector homogéneo 1 (K0+000 – K2+010): Alternativa 3 (escogencia en función de criterio económico), la cual incorpora un aumento de espesores en las capas granulares y mezcla asfáltica MDC-19 con asfalto 60/70, en cumplimiento con los requerimientos estructurales para el periodo de diseño establecido. Esta alternativa proporciona una adecuada capacidad de soporte y reducción del

[6] Kandhal, P.S., & Mallick, R.B. (1998). A Study of Longitudinal Wheal Path Segregation in Hot Mix Asphalt Pavements. Transportation Research Record.

impacto de deformaciones prematuras, garantizando un adecuado desempeño del pavimento en función del tránsito proyectado.

Tabla 3. Espesores avalados para el sector homogéneo 1.

Capas	Sector homogéneo 1 (K0+000-K2+010)
MDC-19 con asfalto 60/70 sin modificar	12
BG-B	20
SBG-B	20
Geotextil NT2500	Si
Mejoramiento (rajón+sello o afirmado existente	30

Espesores en cm.

- Sector homogéneo 2 (K2+010 – K3+700): Alternativa 1 (escogencia en función de criterio de desempeño y económico), diseñada con una estructura convencional de pavimento flexible que responde a las condiciones geotécnicas de la subrasante y el nivel de tránsito esperado. Esta alternativa equilibra factibilidad técnica y costo-beneficio, asegurando una vida útil adecuada dentro del marco del proyecto.

Tabla 4. Espesores avalados para el sector homogéneo 2.

Capas	Sector homogéneo 2 (K2+010-K3+700)
MDC-19 con asfalto 60/70 sin modificar	14
BG-B	15
SBG-B	15
Geotextil NT2500	Si
Mejoramiento (rajón+sello o afirmado existente	---

Espesores en cm.

Ambas alternativas fueron seleccionadas considerando criterios de optimización de recursos, durabilidad de la infraestructura vial y cumplimiento de normativas vigentes (AASHTO 93 e INVIAS). Desde el punto de vista técnico, la adopción de estas soluciones estructurales permitirá mejorar la capacidad portante del pavimento, reducir costos de construcción y mantenimiento, así como garantizar un desempeño funcional acorde con los objetivos del proyecto:

Tabla 5. Estructuras de pavimentos avaladas por esta Interventoría en función de criterios técnicos y económicos.

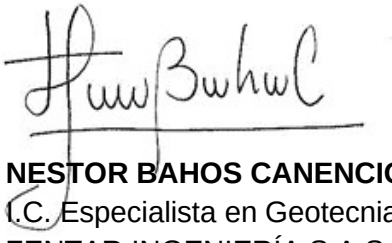
Capas	Sector homogéneo 1 (K0+000-K2+010)	Sector homogéneo 2 (K2+010-K3+700
MDC-19 con asfalto 60/70 sin modificar	6	7

Capas	Sector homogéneo 1 (K0+000-K2+010)	Sector homogéneo 2 (K2+010-K3+700
Riego de liga	Si	Si
MDC-19 con asfalto 60/70 sin modificar	6	7
Riego de imprimación	Si	Si
BG-B	20	15
SBG-B	20	15
Geotextil NT2500	Si	Si
Mejoramiento (rajón+sello o afirmado existente	30	---

Espesores en cm.

En conclusión, el análisis técnico y estructural realizado ha permitido seleccionar las alternativas de pavimento que mejor equilibran desempeño, estabilidad y costo-beneficio, descartando aquellas que no cumplen con los umbrales de fatiga y que podrían presentar posibles problemas durante el proceso constructivo (donde se recalcó la importancia de un adecuado espesor de mezcla asfáltica para garantizar una compactación uniforme y evitar fallas prematuras, adherencia interlaminar y resistencia a la fatiga). Además, se ha determinado que el uso de mezclas modificadas no será considerado en este proyecto debido a su mayor costo, por lo que las mezclas convencionales cumplen con los requisitos técnicos y especificaciones exigidos en los documentos contractuales.

Cordialmente,



NESTOR BAHOS CANENCIO
I.C. Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
ZENTAR INGENIERÍA S.A.S.

C. Controlada: Carpeta del proyecto
Anexos: N.A.

Documento Técnico: ZTI-DT-012-2024, elaborado el 27 de febrero de 2025.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025.

Cuenta de cobro No. 003-450-2025

CONSORCIO COINT 194

NIT.: 901578426-3

Debe a:

NESTOR JAVIER BAHOS CANENCIO

C.C. No. 1.019.022.504

La suma de:

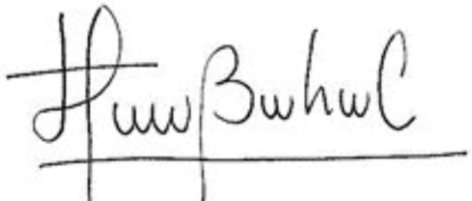
DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS M/CTE.

($2.225.100,oo)

Por concepto de los servicios prestados durante el mes de febrero de 2025 como Especialista en Pavimentos para el Contrato “INTERVENTORÍA A LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 013-516 551-40.

Cordialmente,



NESTOR JAVIER BAHOS CANENCIO
C.C. No. 1.019.022.504
Celular: +57 310 307 7446
Dirección: Calle 182 No. 51-31
RUT No. 1019022504-5
Régimen: Simplificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14717605699

(415)7707212489984(8020) 000001471760569 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 2 2 5 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 2 2 5 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAHOS	CANENCIO	NESTOR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 182 51 31 CA 65

42. Correo electrónico: nestor.bahos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 7 7 4 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 9 0 8 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 18 / 20 : 15: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAHOS CANENCIO NESTOR JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019022504	NESTOR JAVIER BAHOS CANENCIO	Cl 182 51 31	3103077446	nestor.bahos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	06/03/2025	84136744	$406.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	2	300	0	178.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	2	300	0	228.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.300
Pensión	1	227.800	228.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	406.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019022504	NESTOR JAVIER BAHOS CANENCIO	Cl 182 51 31	3103077446	nestor.bahos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	06/03/2025	84136744	$406.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019022504	BAHOS CANENCIO NESTOR JAVIER	3	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSECUTIVO	EVB-2024-HHS-03
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a: RESPUESTA A OFICIO CONT-450-003-20245Y MEMORANDO TECNICO EVB-2024-HHS-02 / REMISION AVANCE 8 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023
FECHA DE ELABORACIÓN	05 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

El día 17 de diciembre de 2024 se recibió el documento "*Avance 7"* del volumen del asunto, junto con sus respectivos anexos. Como consecuencia de lo anterior, el día 21 de diciembre de 2024 se remitió el concepto técnico de interventoría EVB-2024-HHS-02, en el cual se expuso la solicitud de aclaraciones y complementaciones a la información remitida.

Ahora, el 20 de enero se recibió la actualización del volumen a través del *"Avance 8"*, mediante el cual se pretende atender a las solicitudes realizadas por interventoría.

En el presente documento técnico se realizará la revisión de la atención de observaciones realizadas y, se validarán las modificaciones desarrolladas en la última versión por el contratista de obra.

La información recibida, se lista a continuación:

- OFICIO 149. Respuesta a oficio CONT-450-003-2025.pdf
- AVANCE 8
    - TRAMO 1 HHS V8
    - ANEXOS_TRAMO_1_REVISIÓN Y(O) AJUSTE YO ACTUALIZACIÓN Y(O) COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
        - 1. ARCHIVOS SIG
        - 2. DATOS CLIMATOLOGICOS
        - 3. HEC - RAS SIMULACIONES
        - 4. HEC-HMS SIMULACIONES
        - 5. HY-8

- 6. IMAGEN SATELITAL
- 7. MAPAS
- 8. PLANCHAS IGAC
- 9. PLANOS
- 10. MEMORIA DE CALCULO
- 11. ESTRATIGRAFIA

CONCEPTO TÉCNICO

A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III,* en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS. Adicionalmente, se consideran las observaciones pendientes por atender y desarrolladas por la anterior especialista hidráulica de interventoría para el contrato, Catalina Bernal.

- Desarrollar los análisis de las manchas de inundación en planta y perfil para cada una de las cuencas. Se recomienda incluir el análisis de cotas para los terraplenes de los puentes y la vía a lo largo de la mancha de inundación.

  Respuesta del contratista: Se añadieron al informe esquemas con secciones transversales de los puentes y terraplenes cercanos a estos, se incluyen perfiles longitudinales y ubicación de cotas de interés para las estructuras analizadas a partir de la topografía actual del proyecto, la cual cumple con lo establecido en el manual de drenajes de carreteras INVIAS vigente, “Levantamiento topográfico del río en una longitud igual a 10 veces el ancho (6 veces aguas abajo y 4 veces aguas arriba) caracterizando las orillas y el cauce mediante secciones transversales al eje del río.” Es importante destacar que la información disponible de Modelos Digitales de Elevación no tiene una resolución espacial suficiente para realizar un análisis que permita una mancha de inundación completa para cada cuenca.

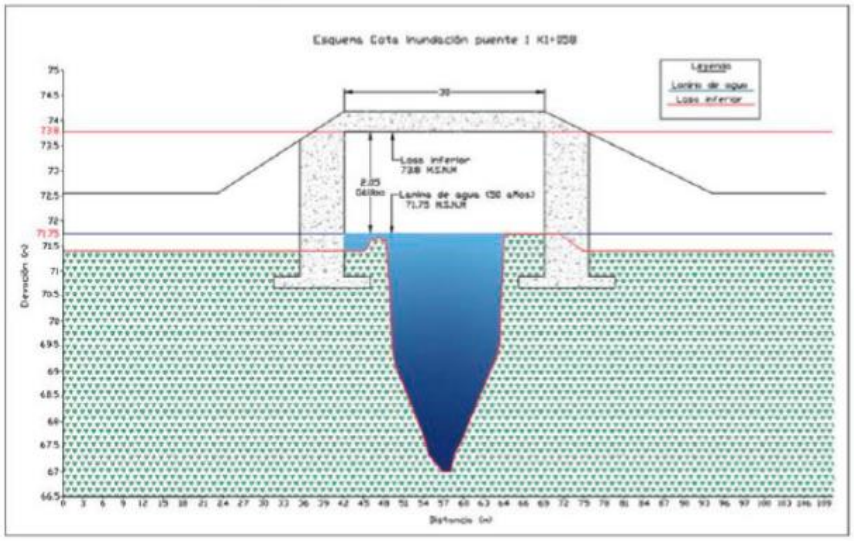


Figura 56. Esquema de cotas y gálibo puente 1 – K1+058
Fuente. La presente consultoría

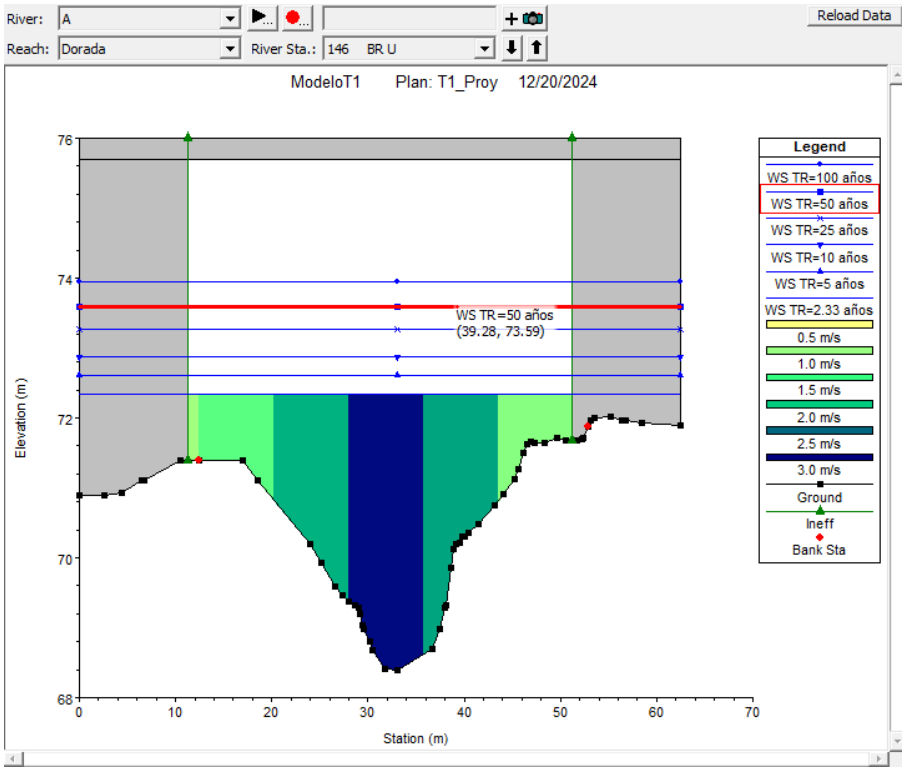
Se recomienda que se considere respetar una cota de rasante por lo menos 30 centímetros superior a la cota de lámina de agua en una distancia de, al menos, 150 m antes y después de la presencia de cada puente.

Comentario de interventoría: De acuerdo con la tipología del terreno observada en recorrido de campo y teniendo en cuenta lo sensible que es para el proyecto la definición de la altura de la lámina de inundación, se solicitó al contratista chequear detenidamente los datos de entrada para el cálculo de caudales, entre ellos la pendiente de las cuencas, el tipo de terreno y los coeficientes de escorrentía definidos para cada una de las cuencas.

Respuesta del contratista: Se realizó la revisión de los parámetros de entrada para el cálculo de los caudales y para la modelación hidráulica de las obras mayores. En este orden de ideas, se modificó el número de Manning contemplando la información disponible en la literatura para cursos de aguas con características similares a los de la zona de estudio, por lo cual se actualizaron las modelaciones y los cálculos asociados al gálibo de los puentes del proyecto. Esto se puede verificar en el informe, planos y demás anexos.

Comentario interventoría: Se avala la modificación presentada para la reducción de la magnitud del coeficiente de rugosidad de Manning. A partir de este resultado se deben tomar las cotas para el período de retorno de 50 años y definir los gálibos correspondientes para el diseño geométrico de los puentes.

Frente a lo anterior, se solicita rectificar el valor de la lámina de agua presentada en el informe de diseño, ya que se encuentra 0.11m por debajo del valor que reporta el modelo hidráulico remitido y para la cota inferior de la viga se tendría un gálibo inferior a los 2.0m.



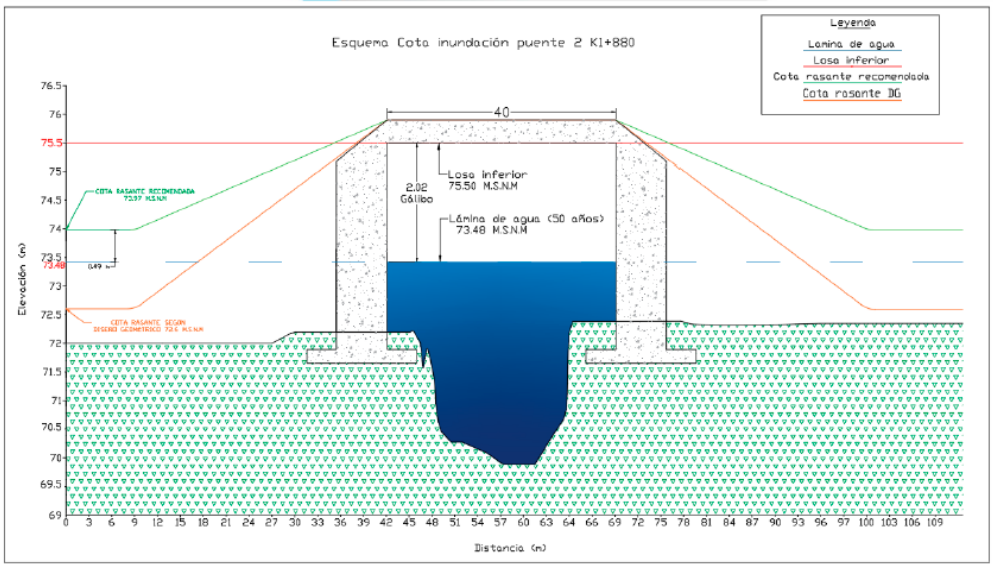


Figura 60. Esquema de cotas y gálibo puente 2 – K1+880
Fuente. La presente consultoría

Respuesta del contratista: Teniendo en cuenta la variación de la lámina de agua en las secciones antes y después del puente, inicialmente se había considerado una cota promedio para el cálculo del gálibo. Sin embargo, siguiendo la recomendación

de la interventoría, se propone calcular el gálibo utilizando la cota correspondiente a la lámina de agua aguas arriba, que alcanza 73.59 m.s.n.m. De esta forma, la cota inferior de la losa del puente será ajustada a 75.60 m.s.n.m., asegurando un gálibo superior a 2.0 m y cumpliendo con los requisitos de diseño.
Comentario interventoría: Se atendió la observación adecuadamente, se da por subsanada.

- Observación 1: Se recomienda al contratista confirmar el tipo de sección transversal existente

  Respuesta del contratista: La tipología y las dimensiones de las estructuras existentes fueron revisadas mediante visitas a campo. Se modificaron algunas fotografías del inventario de obras hidráulicas para identificar más fácilmente la tipología de cada una.
  Comentario de interventoría: Se recomienda armonizar el inventario de redes existentes con el equipo de obra de la interventoría.
  Respuesta del contratista: El inventario ha sido actualizado contemplando la información del inventario realizado por el equipo de obra de la interventoría, corrigiendo abscisas y medidas de algunas obras menores existentes. Además de lo anterior, se realizaron nuevamente las simulaciones y comprobaciones de las alcantarillas modificadas. Esto se puede apreciar en el informe, memorias de cálculo, planos y demás anexos.
  Comentario de interventoría: Se atiende la observación. Se da por subsanada.

- Observación 2: Se solicita incluir las memorias de cálculo de caudales en los anexos del informe.

  Respuesta del contratista: Se ha incluido la memoria de cálculos en formato .xlsx en los anexos
  Comentario de interventoría: Se atiende parcialmente la observación. Se recibieron las memorias de cálculo solicitadas, sin embargo, se tienen algunas observaciones:

  La información del caudal para la alcantarilla 1 difiere entre las memorias de cálculo y lo presentado en el informe:

Alcantarilla	Abscisa	Coeficiente Escorrentía	Intensidad (mm/h)	Periodo Retorno (años)	Caudal
1	K0+000	0.4	303.51	10	0.017

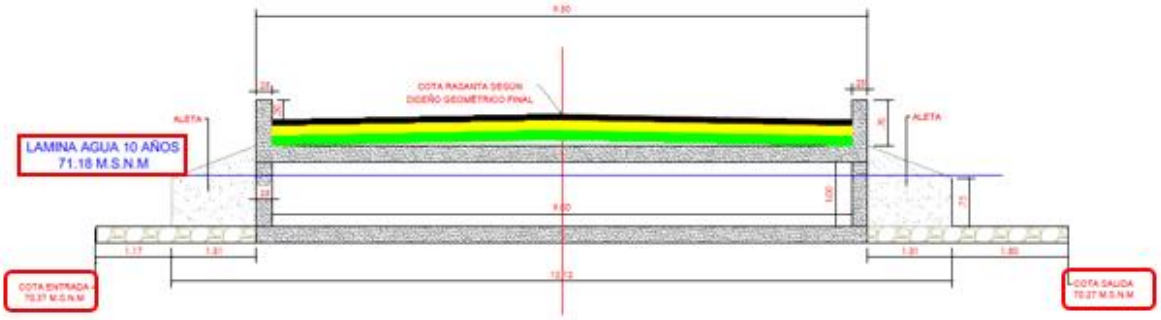
Fuente: Memorias de cálculo

Tabla 42 Caudal de diseño de las obras menores.

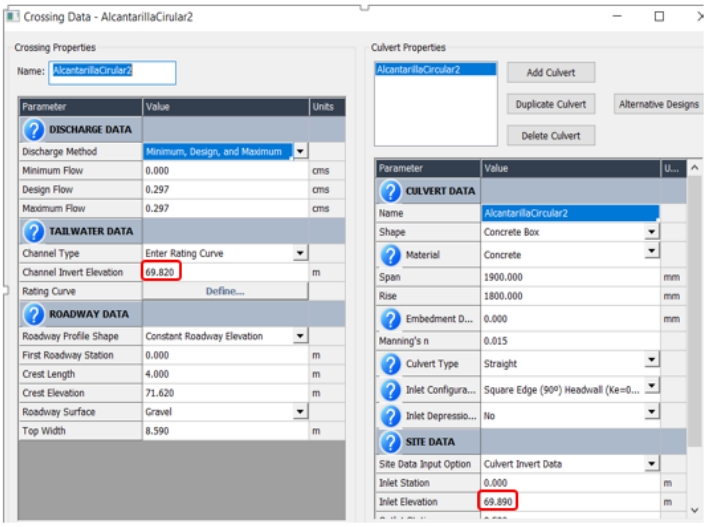
Alcantarilla	Abscisa	Coeficiente Escorrentía	Intensidad (mm/h)	Periodo Retorno (años)	Caudal
1	K0+000	0.8	195.81	10	0.01

Fuente: Informe técnico

Se tiene inquietud respecto a la información de cotas utilizada en el modelo HY8 porque las cotas no corresponden a las presentadas en los planos. Por ejemplo para para alcantarilla 2, las siguientes son las cotas del plano: (Además se recomienda revisar las cotas para esta alcantarilla localizada en el K2+285, porque en el plano la cota de salida (72.52 m.s.n.m) está 0.5m por encima de la cota de la lámina de agua.)



Estos valores difieren a los presentados en las memorias de cálculo:



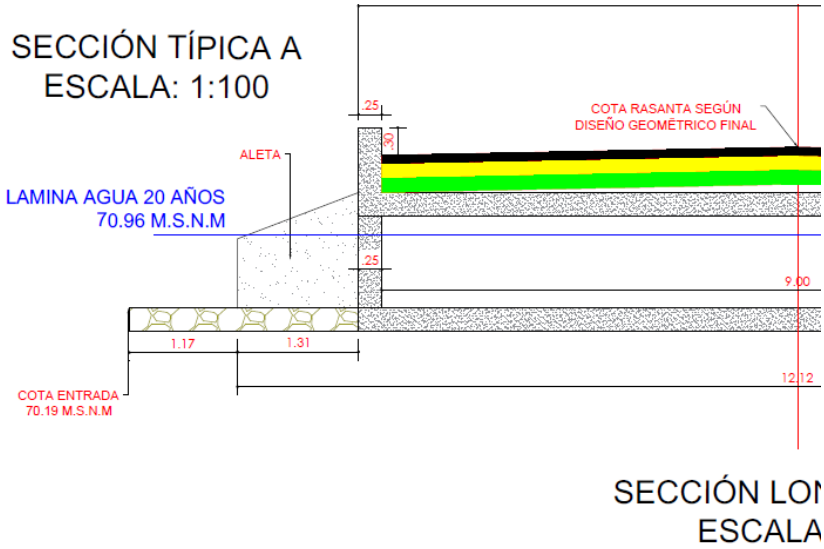
Lo mismo pasa con los datos de caudal de entrada al modelo. Por favor revisar.
No se encontró soporte en el archivo de las memorias de cálculo para los resultados de los caudales. Se solicita complementar la hoja HY-8.

	Cudales Método racional	
Periodo de retorno	Intensidad (mm)	Q (m3/s)
2	#¡DIV/0!	#¡REF!
5	#¡DIV/0!	#¡REF!
10	#¡DIV/0!	#¡REF!
20	#¡DIV/0!	#¡REF!
50	#¡DIV/0!	#¡REF!
100	#¡DIV/0!	#¡REF!
200	#¡DIV/0!	#¡REF!
500	#¡DIV/0!	#¡REF!
1000	#¡DIV/0!	#¡REF!

Respuesta del contratista: Se han realizado las respectivas correcciones referentes a la discrepancia de los datos entre el informe técnico, la memoria de cálculo y las simulaciones en HY-8 (coeficientes de escorrentía, intensidades, cotas).

Comentario de interventoría: Se reitera la observación. Se tienen las siguientes apreciaciones:

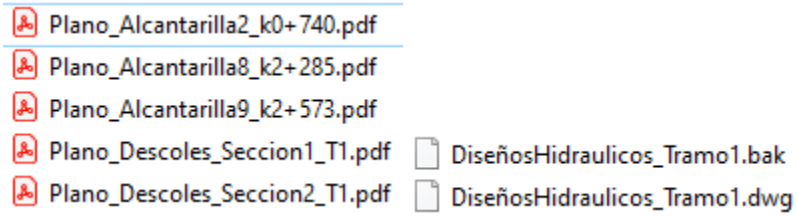
- La *Tabla 42 Caudal de diseño de las obras menores* no refleja a cabalidad los períodos de retorno y caudales relacionados en el anexo *MemoriaDeCalculo_Tramo1_rev07122024_* ya sea para el escenario *SIMULACIONES EN CONDICIONES ACTUALES* o para el escenario *SIMULACIONES EN CONDICIONES PROYECTADAS.*
- Los datos presentados para las cotas bateas de entrada y salida de la alcantarilla 2 no coinciden entre la memoria de cálculo y el fichero HY-8 proyectado.
- Así mismo, las cotas presentadas para el plano de la alcantarilla 2, tampoco coinciden con las de la memoria de cálculo en formato Excel.



Respuesta del contratista: Se atiende a la observación, se han corregido las discrepancias en representadas entre la tabla 2 en el informe y en la memoria de cálculo, de igual manera con los datos relacionados a la alcantarilla número 2.
Comentario interventoría: Se atendió la observación, se da por subsanada.

- **Observación 3:** Se solicita presentar planos de planta, perfil, áreas de drenaje y detalles de estructuras existentes y proyectadas. Incluir cotas hidráulicas, cotas de estructuras y cotas de pavimento de la vía.

  Respuesta del contratista: Se han incluido los planos solicitados en formato editable .dwg y en formato pdf para las estructuras proyectadas en los anexos
  Comentario de interventoría: Se recibieron los siguientes planos:



  Una vez se cuente con el diseño geométrico, se recomienda complementar los planos con las cotas rasantes del pavimento.
  Respuesta del contratista: Se han utilizado las cotas respectivas de la rasante establecidas en el diseño geométrico para los cálculos hidráulicos de las obras de drenaje, tal como se puede evidenciar en las simulaciones realizadas en HY-8. En los planos y esquemas se puede apreciar la cota rasante de cada estructura. Se aclara que, en caso de hacerse modificaciones al diseño geométrico de trabajo, se realizaran los ajustes respectivos.
  Comentario de interventoría: Se reitera la observación. Se solicita que para todas las estructuras proyectadas se presenten planos con la localización en planta y perfil

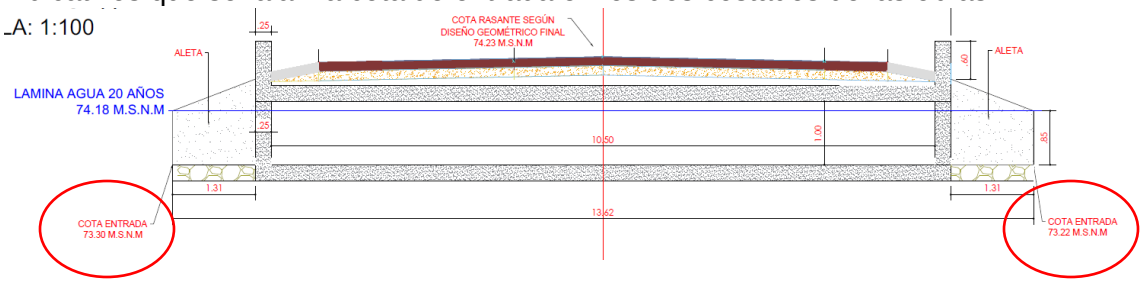
de las estructuras de drenaje proyectadas. Indicando longitudes, cotas, diámetros y pendientes.

Plano_Alcantarilla2_k0+740.pdf	12/4/2024 5:47 AM	Documento Adob...	1,347 KB
Plano_Alcantarilla8_k2+290.pdf	12/13/2024 10:36 AM	Documento Adob...	1,476 KB
Plano_Alcantarilla9_k2+570.pdf	12/7/2024 5:44 AM	Documento Adob...	1,419 KB
Plano_Descoles_Seccion1_T1.pdf	11/1/2024 6:35 PM	Documento Adob...	2,432 KB
Plano_Descoles_Seccion2_T1.pdf	11/1/2024 6:36 PM	Documento Adob...	2,665 KB
plot.log	12/7/2024 5:44 AM	Documento de te...	3 KB

A la fecha, se proyecta realizar la modificación de 9 obras de drenaje transversal, para cada caso debe presentarse la información relacionada. También para el caso de cunetas, indicando las longitudes, tipología y detalles especiales de entrega y/o descarga al terreno natural, alcantarillas y/o cauces.

Respuesta del contratista: Se incluyeron los planos de todas las obras de rebaje en condiciones proyectadas y adicional, se complementó la información de las cunetas incluyendo un plano en el que se señalan las áreas de drenaje de cada tramo.

Comentario interventoría: Se recomienda incluir dentro de los planos las pendientes y direcciones de flujo de las alcantarillas. Además de corregir textos indicativos que señalan la cota de entrada en los dos costados de las obras:



- Revisar el coeficiente de Manning utilizado en los cálculos, debido a que los valores difieren entre la memoria de cálculo del modelo y el indicado en el informe técnico:

Condiciones del curso de agua		Valores	
Material involucrado	Tierra	n_0	0.020
Grado de irregularidad	No hay irregularidades	n_1	0.000
Variaciones de la sección transversal	Frecuentemente alternante	n_2	0.005
Efecto relativo de las obstrucciones	Menor	n_3	0.000
Vegetación	Alta	n_4	0.005
Grado de los efectos por meandros	Menor	m_5	1

Fuente. La presente consultoría



De esta manera, se adopta el número de Manning de 0.030 para los tramos analizados.

Se reitera la solicitud realizada en el recorrido de campo que tuvo lugar los días 20 al 22 de noviembre de 2024 de evaluar una sección hidráulica para la propuesta del puente tres (box culvert) que no disminuya la longitud de 7.0 m existente.
En el desarrollo del análisis de las obras, tener presente que el Manual de Drenaje del Invias establece que para obras de diámetros mayores a 0.90m se recomienda estimar caudales para un período de retorno de 20 años. En consecuencia, se recomienda revisar los cálculos para los box de 1.9 x 1.8 existentes y para las obras propuestas con sección 2m X 1m.

Respuesta del contratista: Se realizó la revisión de los números de Manning usados en las modelaciones hidráulicas. Se aclara que la tabla mostrada en la imagen hace referencia al número de Manning usado para los cauces modelados mediante HEC – RAS, mientras que el valor de 0.015 corresponde al Manning de las obras de drenaje menores en concreto. En el informe se actualizó el valor usado para la modelación de HEC – RAS obteniendo un valor de 0.025, además, se aclaró en el capítulo de obras de drenaje menor que el valor de Manning era de 0.015 por ser estructuras en concreto.
Comentario de interventoría: No se tienen comentarios adicionales, se da por subsanada la observación.

- Se reitera la solicitud realizada en el recorrido de campo que tuvo lugar los días 20 al 22 de noviembre de 2024 de evaluar una sección hidráulica para la propuesta del puente tres (box culvert) que no disminuya la longitud de 7.0 m existente.

  Respuesta del contratista: Se han tenido en cuenta las observaciones que se dieron a conocer en el recorrido de los días 20 al 22 de noviembre, se realizó la verificación de todos los datos referentes a la cota de inundación (lámina de agua) y al redimensionamiento del box doble propuesto para el puente numero 3 existente, en donde se optó por implementar un box triple de 2.50 m de ancho por 2.80 m de alto para garantizar una longitud no menor a 7.0 metros.
  Comentario de interventoría: No se tienen comentarios adicionales, se da por subsanada la observación.

- No se considera adecuado el criterio de diseño planteado para la proyección de obras hidráulicas menores cuando se indica: *"…se plantea uniformizar las secciones transversales de todas las estructuras usando una sección de 2m x 1m que garantizaría un adecuado manejo de los caudales proyectados."*

  La proyección de las obras de drenaje debe realizarse conforme a los requerimientos técnicos hidrológicos, hidráulicos, estructurales, geotécnicos y de diseño geométrico. Cuando se cuenta con caudales inferiores a 1.0 mcs y pendientes iguales o superiores a al 1%, conductos de 0.9m de diámetro son suficientes para permitir el tránsito del caudal conservando la relación Hw/D < 1.2, tal como lo solicita el Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS. Así mismo, al verificar el fichero HY-8, se evidencia que secciones de box culvert de 1.5m x 1.5m

son suficientes para dar paso al caudal de mayor magnitud de 3.94, correspondiente a la obra u alcantarilla.

A partir de lo anterior, se solicita incluir una justificación soportada técnicamente para el criterio empleado o en su defecto, realizar el dimensionamiento específico para cada obra.

Respuesta del contratista: En atención a la observación, se ha complementado el apartado 5.4.3 del informe, incorporando el rediseño de cada una de las obras de drenaje menor. Además, se han actualizado la memoria de cálculo, los ficheros HY8 y los planos correspondientes.
Comentario interventoría: Se atendió la observación.

- Los órdenes de magnitud del potencial de socavación calculados son coherentes con la información presentada tanto a nivel de modelación hidráulica como de caracterización granulométrica del lecho. Sin embargo, es importante contrastar las profundidades obtenidas con los perfiles estratigráficos de las muestras de suelo que se hayan tomado en la zona por el área de geotecnia y, a su vez, con ensayos realizados sobre dichos sondeos.

  Se comprende que el informe aún se encuentra en desarrollo y los resultados finales se entregarán en el momento en que se cuente con ellos. Se recomienda que los resultados finales del cálculo de socavación se concluyan explícitamente en el informe de diseño y se soporten en los anexos que correspondan, indicando la necesidad o no de obras de protección contra la socavación, considerando que la lámina de agua para el período de retorno de 100 años se encuentra en contacto con los estribos de los puentes K1+058 y K1+876; y la profundidad final de las cimentaciones a proyectar.

  Comentario de interventoría: Los perfiles estratigráficos que se adjuntaron en la presente versión del documento son suficientes para justificar los valores de socavación presentados. Se da por subsanada la observación.

- No es claro el cálculo y verificación de las cunetas presentadas. Se solicita indicar en un esquema la sección transversal seleccionada y un plano con la delimitación de las áreas de drenaje asociadas a cada caso.
  Respuesta del contratista: Se atiende al a observación. Se han incluido las áreas de drenaje asociadas a las cunetas en los planos de descoles.
  Comentario interventoría: Se reitera la observación en el sentido en que no se están aplicando correctamente las premisas de diseño definidas por el Manual del INVIAS.
    - La velocidad de la sección de la sección transversal no se está calculando con base en la pendiente. La ecuación de Manning no corresponde con los cálculos presentados.

ndiente promedio del tramo										
(m/m)	%	n (rugosidad)	Área de drenaje Vía por tramo (m2)	Área de drenaje Cunetas por	Área de drenaje total acumulada	Área transversal (m2)	Perimetro (m)	RH	V (m/s)	q (m
0.03	3.22	0.013	462	132	0.0006	0.20	1.281	0.20	))/I8	0.12
-0.02	-2.01	0.013	4718	1348	0.0061	0.20	1.281	0.20	2.0489334	0.409

- Los valores asociados a los parámetros hidráulicos basados en la geometría de la cuneta propuesta no corresponden, área, perímetro mojado y radio hidráulico.
- Lo anterior, conduce a que por lo menos 5 de los 14 tramos definidos no cuenten con la capacidad para evacuar los caudales definidos por el diseñador.

Se solicita por lo tanto verificar la totalidad de los cálculos asociados a este apartado, generando los ajustes correspondientes en el dimensionamiento de la sección transversal, definición de longitudes y proyección de planos para construcción.

- Por solicitud de la especialidad de diseño geométrico para el proyecto se solicita realizar la evaluación del fenómeno de hidroplaneo en la vía.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) Considerando el estado de avance del volumen y la cantidad de revisiones realizadas a la fecha, se otorga una aprobación condicionada a los estudios y diseños, con el fin de permitir el inicio de las obras sobre las cuales no existen cuestionamientos.

   La proyección de cunetas debe verificarse por completo y evaluarse también a la luz de la solicitud realizada por el área de diseño geométrico en cuanto al hidroplaneo en la vía.

   Finalmente, se recalca que los planos desarrollados para la ejecución de este proyecto se enmarcan dentro de los lineamientos INVIAS para Fase III y, por lo tanto, estos deben contar con la calidad y claridad suficiente para llevar a cabo el proceso constructivo, sin ambigüedades en las dimensiones, localización y características fundamentales de las estructuras hidráulicas; motivo por el cual se debe asegurar este apartado previo al inicio de las actividades, atendiendo a las recomendaciones realizadas para el caso de las alcantarillas.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

CONSECUTIVO	EVB-2024-HHS-04
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a la: *RESPUESTA OFICIO CONT-450-CTR-C-33-2024 Y REMISION INFORME ESTUDIOS HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACION TRAMO 2 V2 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023*
FECHA DE ELABORACIÓN	10 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

El día 03 de diciembre de 2024 se recibió la primera versión del avance desarrollado por el contratista de obra, para la actualización de los estudios y diseños correspondientes al *Tramo II* del contrato. Consecuentemente, el 10 de diciembre de 2024 la presente interventoría emitió el concepto técnico HHS-1 a través del cual se realizaron observaciones relacionadas a la información remitida.

Ahora, el 30 de enero de 2025, el contratista de obra adjunta la versión actualizada de los estudios y diseños, respondiendo a las solicitudes efectuadas por la interventoría. En el documento que se desarrolla en las siguientes páginas, se validará el volumen adjunto.

La información recibida, se lista a continuación:

- TRAMO 2_REVISIÓN Y(O) AJUSTE Y(O) ACTUALIZACIÓN Y(O) COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS
- INFORME HHS TRAMO 2 V2.pdf
- OFICIO 167. INFORME HHS TRAMO 2 V2.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III,* en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS:

- Se solicita que dentro del informe de diseño se especifique la metodología empleada para seleccionar el tiempo de concentración definido para diseño. Se encontró en la

Tabla 19 que se definieron tiempos de concentración inferiores al valor mínimo recomendado por el INVIAS en su Manual de Drenaje para Carreteras -15 minutos- Consecuentemente, algunos caudales podrían encontrarse sobrestimados para el diseño hidráulico de las obras de drenaje transversales.

Tabla 19. Cálculo del tiempo de concentración microcuencas.

Microcuenca	Kirpich (h)	Temez (h)	Williams (h)	Johnste Cross (h)	Giadotti (h)	SCS RANSER (h)	De Aventuras - Heras (h)	V.T Chow (h)	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (h)	Hathaway (h)	Federal Aviation Administration (h)	Tiempo de concentración promedio escogido (h)
K1+415	0.19	0.18	0.12	0.61	0.87	0.19	0.18	0.66	0.40	0.93	0.71	0.26
K1+650	0.10	0.10	0.05	0.50	1.83	0.10	0.10	0.40	0.22	0.64	0.48	0.36
K2+043	0.09	0.08	0.05	0.45	1.71	0.09	0.08	0.37	0.19	0.60	0.46	0.19
K2+270	0.09	0.09	0.05	0.50	1.06	0.09	0.09	0.35	0.19	0.59	0.43	0.19
K2+440	0.08	0.08	0.04	0.47	1.44	0.08	0.08	0.32	0.17	0.55	0.40	0.32
K2+682	0.10	0.10	0.06	0.52	1.02	0.10	0.10	0.39	0.22	0.63	0.46	0.30
K2+740	0.06	0.07	0.04	0.50	1.00	0.06	0.07	0.26	0.15	0.47	0.32	0.29
K4+090	0.10	0.08	0.05	0.46	1.56	0.10	0.09	0.37	0.19	0.60	0.36	0.27
K4+310	0.12	0.10	0.06	0.44	2.00	0.12	0.10	0.44	0.22	0.69	0.43	0.22
K4+738	0.08	0.07	0.04	0.46	1.32	0.08	0.08	0.32	0.17	0.54	0.40	0.24
K4+770	0.11	0.11	0.07	0.57	0.78	0.11	0.11	0.41	0.24	0.65	0.47	0.24
K5+160	0.11	0.10	0.06	0.51	1.30	0.11	0.10	0.41	0.23	0.65	0.49	0.17
K6+030	0.04	0.03	0.02	0.28	4.69	0.04	0.03	0.19	0.07	0.38	0.30	0.24
K6+770	0.11	0.10	0.06	0.49	1.51	0.11	0.10	0.43	0.22	0.67	0.51	0.22
K6+987	0.15	0.14	0.09	0.58	0.97	0.15	0.14	0.54	0.32	0.79	0.59	0.32
K7+170	0.11	0.09	0.05	0.41	1.79	0.11	0.09	0.42	0.19	0.66	0.53	0.14
K7+220	0.10	0.08	0.05	0.44	1.50	0.10	0.09	0.39	0.19	0.62	0.48	0.29
K7+352	0.11	0.09	0.05	0.43	2.51	0.11	0.09	0.43	0.21	0.67	0.53	0.21
K8+010	0.12	0.11	0.06	0.49	1.84	0.12	0.11	0.45	0.24	0.70	0.53	0.16
K8+370	0.12	0.10	0.06	0.48	1.31	0.12	0.10	0.45	0.23	0.69	0.53	0.23
K8+560	0.10	0.09	0.05	0.50	1.37	0.10	0.09	0.37	0.20	0.61	0.44	0.29
K9+218	0.10	0.09	0.05	0.49	1.43	0.10	0.09	0.37	0.20	0.61	0.45	0.28

Respuesta consultoría: En el apartado 4.6.3 dentro del informe se especifica la metodología empleada para la selección del tiempo de concentración definido para el diseño. Los tiempos de concentración tanto en el informe como en los anexos han sido actualizados y modificados manteniendo el valor mínimo de 15 minutos señalado por el INVIAS en su Manual de Drenaje para Carreteras

Respuesta interventoría: Se atendió la observación. Se recomienda incluir dentro del informe una explicación acerca del criterio tomado para definir el valor promedio, a partir del cual se descartó la implementación de algunas de las ecuaciones. Dentro de la tabla no se presentan los resultados para la alcantarilla K9+240, se recomienda incluirla.

- Corregir el nombre de la estación hidrometeorológica empleada para los cálculos de intensidades en los anexos, específicamente el desarrollo de curvas IDF para cada una de las alcantarillas.

  Respuesta consultoría: Se ha corregido el nombre de la estación hidrometeorológica “Aeropuerto” por “Hato Nuevo” en todas sus respectivas menciones en los anexos.

  Respuesta interventoría: Se atendió la observación.

- Se solicita que en la siguiente versión de los EyD se adjunten las curvas de nivel empleadas para la delimitación de las microcuencas. O, en su defecto incluir dentro del informe algunas capturas de pantalla de la metodología tomada en cuenta, en caso de haber delimitado las áreas con el apoyo de herramientas como el MDE de Google Earth.

  Respuesta consultoría: En el apartado 4.5 del informe se señala la metodología a usar para la delimitación de las microcuencas respectivas para cada una de las obras hidráulicas.
  Respuesta interventoría: Se atendió la observación adecuadamente.

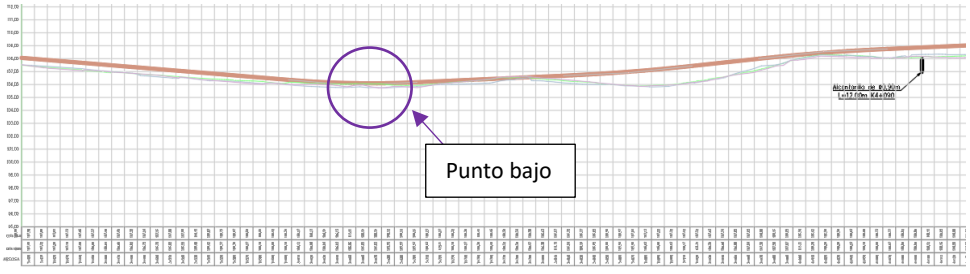
- Se solicita también adjuntar los anexos que corresponden a la caracterización de las coberturas y tipos de suelos presentes en el área de estudio.

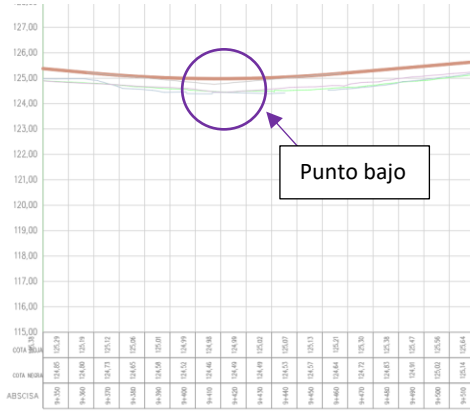
  Respuesta consultoría: En los anexos se adjunta los shape respectivos a la cobertura del suelo presente en la zona de estudio, así como también la litología, clima, componentes, tipos de relieves y demás características.
  Respuesta interventoría: Se atendió la observación adecuadamente.

- Para el caso de las obras de drenaje transversal existentes, será necesario definir la actividad correspondiente a cada caso. Ya sea, demolición, mantenimiento, ampliación etc.

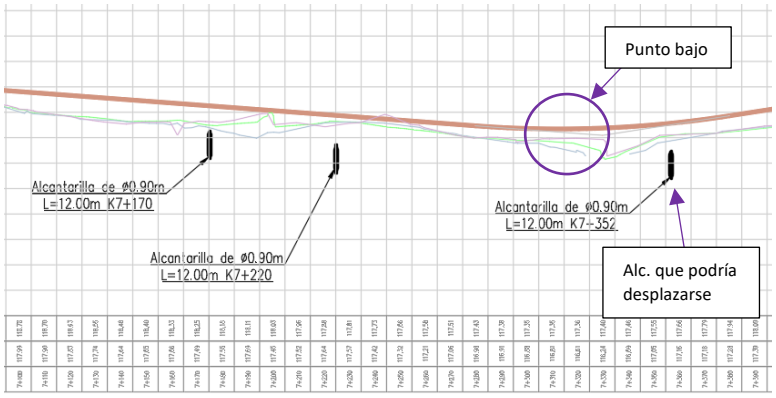
  Respuesta consultoría: En las conclusiones del respectivo informe en el apartado 6.0, se especifican las recomendaciones relacionadas a las obras hidráulicas presentes en el informe.
  Respuesta interventoría: Se da por subsanada la observación.

- Teniendo en consideración que se proyecta un diseño geométrico actualizado y un mejoramiento integral de la vía, se recomienda evaluar que existen puntos bajos en el perfil longitudinal, en donde no se tienen proyectadas alcantarillas, lo cual podría acarrear inconvenientes para la estructura de pavimento. Se recomienda para estos sectores contemplar la posibilidad de generar descargas al terreno -de la escorrentía manejada a través de cunetas o bordillos-, de manera que no se produzcan encharcamientos y, de ser necesario, proyectar alcantarillas según las condiciones que se evalúen en campo.





- Considerando que debido a las condiciones del diseño presentado se proyecta reemplazar y/o reconstruir las alcantarillas existentes, se recomienda reevaluar la localización de estas, asegurándose que realmente se localicen en puntos bajos del perfil longitudinal cuando corresponda el caso y, además, se evalué la conveniencia o necesidad de mantener estructuras consecutivas en cortas distancias.





- Para la evaluación hidráulica de las cunetas, se solicita que a nivel conceptual y metodológico se trabaje por separado con las áreas y estructuras asociadas a cada costado de la vía, teniendo en cuenta el bombeo de la misma. Se identificó en las memorias de cálculo que se realizó una evaluación duplicando el área de la sección transversal de las cunetas, para así mismo asignar la escorrentía del ancho completo de la vía (11m), premisa que se considera inadecuada; puesto que, a pesar de que existen costados que sí reciben toda la escorrentía debido a un único bombeo en la vía, solamente una cuneta será la que transporta el caudal.

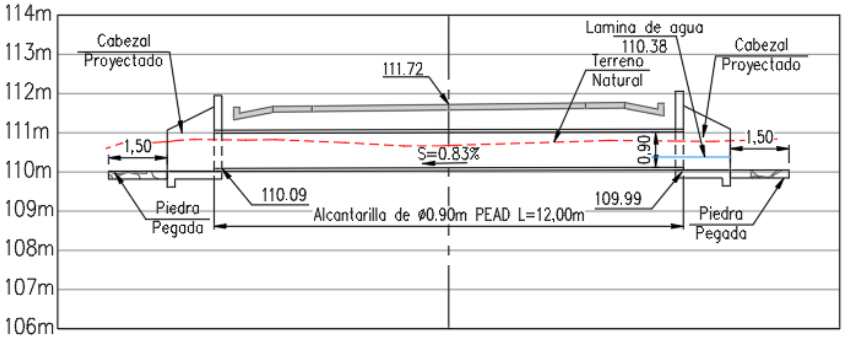
  Como ejercicio se verificó la capacidad hidráulica de cada costado asumiendo un bombeo a dos aguas y asignando únicamente la mitad del área total de drenaje, evidenciando lo presentado en la siguiente captura:

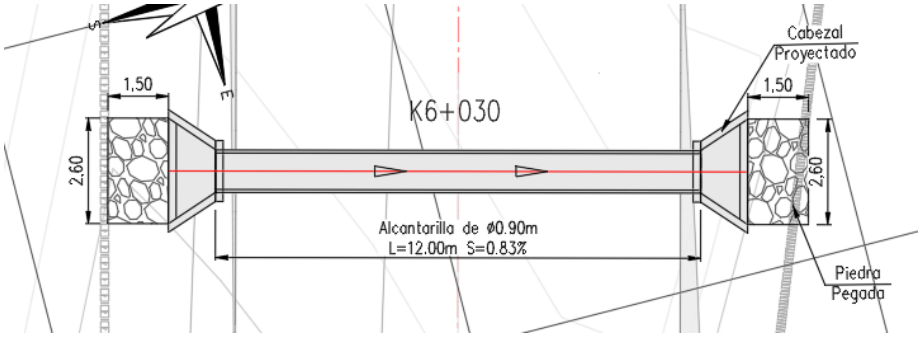
Tramos de estudio										
Abscisa inicial	Abscisa final	Área transversal (m2)	Perimetro (m)	RH	V (m/s)	q (m3/s)	C Ponderado	Intensidad (mm/h)	Caudal de diseño (m3/s)	Revisión
K1+250	K1+415	0.06	0.910	0.06	1.18	0.07	0.72	109.60	0.02	Cumple
K1+415	K1+650	0.06	0.910	0.06	1.24	0.07	0.47	107.99	0.08	No Cumple
K1+650	K2+043	0.06	0.910	0.06	1.43	0.08	0.50	102.04	0.10	No Cumple
K2+270	K2+440	0.06	0.910	0.06	1.06	0.06	0.47	108.35	0.06	No Cumple
K2+440	K2+480	0.06	0.910	0.06	1.04	0.06	0.45	108.50	0.02	Cumple
K2+500	K2+682	0.06	0.910	0.06	0.96	0.05	0.47	109.32	0.06	No Cumple
K2+682	K2+740	0.06	0.910	0.06	0.47	0.03	0.46	103.08	0.02	Cumple
K4+090	K4+310	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.56	109.68	0.04	Cumple
K4+310	K4+480	0.06	0.910	0.06	1.53	0.09	0.44	101.68	0.09	No Cumple
K4+480	K4+738	0.06	0.910	0.06	0.57	0.03	0.58	115.05	0.05	No Cumple
K4+738	K4+770	0.06	0.910	0.06	0.30	0.02	0.48	98.96	0.01	Cumple
K4+770	K5+160	0.06	0.910	0.06	1.27	0.07	0.72	111.56	0.05	Cumple
K5+560	K6+030	0.06	0.910	0.06	1.12	0.06	0.72	108.80	0.06	Cumple
K6+030	K6+770	0.06	0.910	0.06	1.38	0.08	0.72	96.24	0.08	No Cumple
K6+770	K6+987	0.06	0.910	0.06	0.44	0.02	0.72	106.34	0.03	No Cumple
K6+987	K7+170	0.06	0.910	0.06	1.44	0.08	0.72	99.34	0.02	Cumple
K7+170	K7+220	0.06	0.910	0.06	1.02	0.06	0.72	105.78	0.01	Cumple
K7+220	K7+352	0.06	0.910	0.06	1.78	0.10	0.44	109.19	0.09	Cumple
K7+640	K8+010	0.06	0.910	0.06	0.85	0.05	0.72	111.17	0.05	Cumple
K8+010	K8+370	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.72	109.60	0.04	Cumple
K8+370	K8+560	0.06	0.910	0.06	0.43	0.02	0.72	110.91	0.02	Cumple
K8+560	K9+080	0.06	0.910	0.06	1.32	0.07	0.72	108.85	0.06	Cumple
K9+120	K9+218	0.06	0.910	0.06	1.42	0.08	0.44	102.01	0.05	Cumple
K9+218	K9+240	0.06	0.910	0.06	3.49	0.20	0.44	100.52	0.01	Cumple

  Ahora bien, es necesario señalar que, cuando se proyecte el desarrollo de la vía en terraplén, será necesario evaluar si dadas las condiciones geotécnicas del mismo, es posible realizar una descarga directa al terreno sin ningún tipo de control. En caso de encontrarse la necesidad de ejercer un direccionamiento del flujo, se procederá a evaluar si puede realizarse a través de un bordillo o una cuneta y, finalmente, se presentarán en los planos claramente las longitudes y características de las obras hidráulicas longitudinales necesarias para todo el tramo (incluyendo sus descargas).

- Se solicita evaluar la incidencia del fenómeno de hidroplaneo en la vía.

- Los planos para construcción de las alcantarillas cuentan con un nivel de presentación adecuado y calidad suficiente para llevar a cabo la implementación de las obras. Aun así, se recomienda revisar y corregir la orientación correcta de las flechas que indican la dirección de flujo, ya que a veces no coinciden entre la vista en planta y en perfil. Particularmente, para el caso mostrado también se encontró que la dirección en el perfil esta invertida, si se tienen en cuenta las cotas batea de entrada y salida.





- Se recomienda incluir dentro de los planos de detalle un esquema con recomendaciones y/o especificaciones para la construcción de las protecciones con piedra pegada a la salida de las alcantarillas.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) En líneas generales, el avance de los estudios y diseños se encuentra respaldado por las recomendaciones del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS. Sin embargo, se solicita atender a las observaciones presentadas para la continuación adecuada del volumen.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

CONSECUTIVO	EVB-2024-HHS-05
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Memorando de alcance a comunicado HHS-04 de interventoría – Verificación en campo de las condiciones de obras menores existentes
FECHA DE ELABORACIÓN	18 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

En función de las directrices definidas por la dirección de interventoría y los recorridos realizados en campo, para verificar el estado actual de las obras hidráulicas menores del corredor. Se presentan en este documento comentarios que dan alcance a la aprobación condicionada generada para el Tramo I desde la especialidad de hidrología, hidráulica y socavación.

CONCEPTO TÉCNICO

Se encuentra que de las alcantarillas proyectadas por reemplazo y/o reconstrucción, al menos 5 de ellas pueden habilitarse bajo la ejecución de actividades de mantenimiento.

Por otra parte, considerando los costos asociados al proyecto, se recomienda manejar tuberías comerciales de concreto.

En la tabla anexa se señalan los comentarios particulares, punto por punto, para cada una de las obras existentes en el corredor.

OBRAS HIDRÁULICAS MENORES TRAMO 1						
N°	**ABSCISA**	**DIAMETRO EXISTENTE**	**ESTADO ACTUAL**	**DIAMETRO PROPUESTO**	**ESTRUCTURA PROPUESTA**	**COMENTARIOS**
1	k0+000			90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD	El traslado de la obra es justificado. Sin embargo, será necesario validar los ítems del proyecto para ese tipo de tubería. Se recomienda tubería en concreto.
2	K0+740	1,0 x 1,0	Con obstrucción - poco visible	1,0 m	Alcantarilla circular en tubería PEAD con doble apertura	Se requiere reemplazo tanto por capacidad hidráulica insuficiente como por estado de colmatación actual. Con una alcantarilla doble de 0.9m de diámetro se cumple el requerimiento. Se recomienda tubería en concreto.
3	K1+205	Box culvert 1,5 x 1,5	Buen estado	90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD	A nivel hidráulico con mantenimiento es suficiente, no se considera pertinente el reemplazo. Sin embargo, remitir consulta al especialista estructural para validar estado.
4	K1+370	Alcantarilla doble 0,90	Buen estado	90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD con doble apertura	Se requiere constatar el nivel de obstrucción de la obra. Si solamente implica la remoción de vegetación a la entrada y salida no sería necesario el reemplazo desde el punto de vista hidráulico.
5	K1+620	Alcantarilla doble 0,90	Buen estado	90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD con doble apertura	Se requiere constatar el nivel de obstrucción de la obra. Si solamente implica la remoción de vegetación a la entrada y salida no sería necesario el reemplazo desde el punto de vista hidráulico.
6	K2+020	Box culvert 1,5 x 1,5	Buen estado	90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD	A nivel hidráulico con actividades de mantenimiento es suficiente, no se considera pertinente el reemplazo desde el punto de vista hidráulico.
7	K2+100	Alcantarilla 0,90	Desalineamiento en la tubería	90 cm	Alcantarilla circular en tubería PEAD	A nivel hidráulico con actividades de mantenimiento es suficiente, no se considera pertinente el reemplazo desde el punto de vista hidráulico.

OBRAS HIDRÁULICAS MENORES TRAMO 1						
N°	**ABSCISA**	**DIAMETRO EXISTENTE**	**ESTADO ACTUAL**	**DIAMETRO PROPUESTO**	**ESTRUCTURA PROPUESTA**	**COMENTARIOS**
8	K2+290	Alcantarilla doble 0,90	Buen estado	2,50 x 1,0	Box culvert	La capacidad hidráulica de la obra existente no cumple normativa. El reemplazo proyectado se encuentra justificado, podrían definirse otras configuraciones como dos alcantarillas dobles de 0.9m de diámetro (4 tuberías) o un box culvert de 1.5 x 1.5.
9	K2+570	Alcantarilla 0,9	Buen estado	2,0 x 1,0	Box culvert	La capacidad hidráulica de la obra existente no cumple normativa. El reemplazo proyectado se encuentra justificado, podrían definirse otras configuraciones como adicionar una alcantarilla doble de 0.9m de diámetro (en total 3 tubos) o un box culvert de 1.2 x 1.2 si la pendiente es igual o mayor al 1%.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) El presente documento se emite como alcance al concepto técnico HHS-04 de interventoría y se encuentra desarrollado en función de los lineamientos establecidos para el manejo de costos y presupuesto del proyecto; a partir del estado actual de la vía registrado por los ingenieros residentes y las directrices de la dirección de interventoría.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

CONSECUTIVO	EVB-2025-HHS-06
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a la: *REMISION AVANCE 1 ESTUDIOS HIDROLOGIA E HIDRAULICA TRAMO 3 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023*
FECHA DE ELABORACIÓN	19 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

El día 03 de febrero de 2024 se recibió la primera versión del avance desarrollado por el contratista de obra, para la actualización de los estudios y diseños correspondientes al *Tramo III* del contrato.

En el documento que se desarrolla en las siguientes páginas, se validará el volumen adjunto.

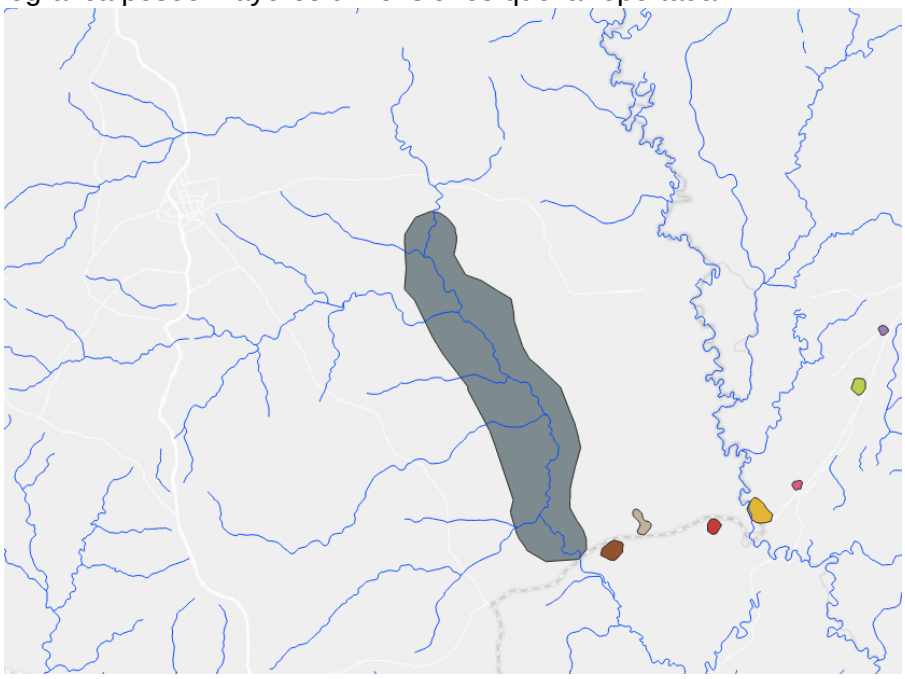
La información recibida, se lista a continuación:

- OFICIO 171. Avance 1 estudio HHS tramo 3.pdf
- TRAMO 3 AVANCE 1.pdf
- TRAMO 3_ANEXOS_AVANCE_30012025
    - 1. ARCHIVOS SIG
    - 2. DATOS CLIMATOLOGICOS
    - 3. MAPAS
    - 4. PLANCHAS IGAC
    - 5. HY-8
    - 6. MEMORIA DE CALCULO

CONCEPTO TÉCNICO

A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III,* en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS:

- Se solicita rectificar el área de drenaje asociada a la alcantarilla 2, abscisa K3+397. Al verificar la cartografía IGAC remitida por el contratista se evidencia que la cuenca hidrográfica posee mayores dimensiones que la reportada.



- La modelación hidráulica en condiciones actuales para la Alcantarilla 15 – K9+762 reporta como conclusión que se debe aumentar la dimensión de la misma. Sin embargo, el mismo reporte presentado dentro del informe de diseño implica que la relación Hw/D es de 0.31, por lo que no sería necesario. Se solicita verificar.
- Para la alcantarilla 17 (abscisa 12+229) reportada en el inventario, a pesar de que la modelación indica que se cumple la capacidad hidráulica, será necesario verificar en campo si es posible rehabilitar la estructura debido a su nivel de colmatación.
- Se debe evaluar con el equipo de residentes de obra y la dirección de interventoría la conclusión en la que se indica que, todas las obras deben ser demolidas y construidas de nuevo debido a la ampliación de la calzada. Es preciso evaluar casos particulares y solamente cuando sea necesario, proyectar nuevas obras por los requerimientos que correspondan, utilizando los materiales e ítems definidos y aprobados para el proyecto.
- Se espera la remisión del volumen completo, considerando el drenaje longitudinal y el diseño geométrico en planta-perfil, para evaluar la necesidad de posible adición, clausura o relocalización de alcantarillas por presencia de puntos bajos y altos del terreno.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) En líneas generales, el avance de los estudios y diseños se encuentra respaldado por las recomendaciones del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS. Sin embargo, se solicita atender a las observaciones presentadas para la continuación adecuada del volumen.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

EVB CONSULTORES SAS
NIT 901.165.274-8
Avda. Carrera 19 No. 114-09, Of. 303
Tel: (1) 7504101
Bogotá - Colombia
evb.consultores@gmail.com
https://evb-consultores.com.co/

Factura electrónica de venta
No. FE 803

Señores	CONSORCIO COINT 194		
NIT	901.578.426-3	**Teléfono**	(601) 6360300 - Ext. 000
Dirección	CL 93 14 71 P 6	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2025, 11:36
Expedición	20/02/2025, 11:37
Vencimiento	22/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
1	OBJETIVO DEL CONTRATO: - INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DEVIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DEMEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE. Horas correspondientes al mes de Febrero 2025	49.00	62,936.00	19 %	3,083,864.00	6 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta pesos m/cte con seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-22 por $ 3,458,060.06

Total Bruto	3,083,864.00
IVA 19%	585,934.16
Retefuente 6%	185,031.84
Retelca 8.66	26,706.26
Total a Pagar	**3,458,060.06**

Observaciones:
Por favor practicar retención en la fuente del 6% de acuerdo a lo estipulado en el decreto1625 de 2016:
ARTÍCULO 1.2.4.10.3. Retención en la fuente en los contratos
de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones.
Adicionalmente, y debido a la actividad económica 7112 se practica retención de ica
del 8.66.

Por favor hacer transferencia a la siguiente cuenta
Banco: Davivienda
Número de cuenta: 450800230457
Tipo de cuenta: Ahorros

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075740379 aprobado en 20240725 prefijo FE desde el número 725 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8,66
CUFE: b19d2114c4f8f3b030bacdf615e9805ef923b691d6ea2177895e9ff223ebc9d2bf4c18fab883743eaa1d651039da0bdd

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	03/03/2025	84636992	$1.074.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.031.700	0		0		0	0	0	0	1.031.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	43.100				43.100	0	0	43.100			431	43.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.031.700	1.031.700
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	43.100	43.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.074.800	1.074.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	03/03/2025	84636992	$1.074.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51780785	VILLEGAS BOTERO EUGENIA	57	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS001	8.253.430	1.031.700	14-11	8.253.430	1	43.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Antonio José González Martínez
Ingeniero Civil, Esp. Ingeniería de Vías Terrestres
MP 13202-198006 BLV

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.

INFORME COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico

Cartagena de Indias D.T.C., febrero 5 de 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
4. GENERALIDADES 4
5. INFORME TÈCNICO 11
6. DISEÑO 11
6. PLANOS 13
6. REPORTES CARTERAS 13
7. CONCLUSIONES 13

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general 4
Figura 2. Figura 8.10 y 8.11 Manual de diseño Geométrico 2008 –Situaciones indeseables por la ubicación errónea de un puente y Reducción aparente del ancho de calzada respectivamente. 6
Figura 3. Tabla 4.1 Manual de DG -Pendiente media máxima 7
Figura 4. Incumplimiento Tangente vertical mínima DG Versión 3 8
Figura 5. Ajuste Tangente vertical mínima PIV K3+413.67 al PIV K3+555.91 DG Versión 4 9
Figura 6. Información recibida comunicado C-TRANSV-163-2024 10
Figura 7. Ahusamiento del borde de vía en bifurcaciones. 12

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta informe de revisión de los estudios y diseños Geométrico y de Señalización Tramo 1 (Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito V.4 remitidos por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-163-2024 de 29 de enero de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. OBJETIVOS

Revisar versión 4 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sampués y el Roble, correspondiente al Tramo 1 K0+000 a K3+700 cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 4 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sampués y el Roble, correspondiente al Tramo 1 K0+000 a K3+700, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. Es parte del compromiso contractual del Consorcio transversal de los ríos, la presentación de la totalidad del diseño geométrico (Con alcance fase III). La anterior información se recibió mediante comunicado C-TRANSV-163-2024 de fecha 29 de enero de 2025.

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.
- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

La revisión se centrará en el tramo 1.

Se realizó una revisión documental y aspectos técnicos, bajo la consideración de que, la información complementaria –derivada de otros componentes técnicos- que finalmente forma parte de los documentos y planos del diseño geométrico, se incorporará paulatinamente, dado que las demás áreas técnicas entregan resultados en conformidad con la programación establecida. Serán, actualizaciones y posteriores ajustes de detalles previos a las intervenciones físicas en cada unidad funcional.

A pesar de que la topografía es un insumo básico para el diseño geométrico, los resultados de la revisión de toda esa información, se presenta en un documento independiente

Previo a detallar la revisión realizada a la versión 4 se indica que la versión 3 recibida mediante comunicado C-TRANSV-137-2024 de 7 de enero de 2025. Se verificó y en aras de avanzar con el diseño se sostuvo una reunión con el especialista del Consorcio Transversal de los ríos el día 24 de enero de 2025, advirtiendo lo siguiente:

Rasante Proyectada: La rasante en la zona de los puentes requiere una revisión conjunta con los equipos hidráulicos y estructurales. Actualmente, la rasante proyectada presenta un desnivel significativo respecto a las cotas de la vía existente, lo que da lugar a una condición indeseable en el alineamiento vertical: la ubicación de la estructura en una curva vertical convexa.

El uso de curvas verticales convexas en la zona de puentes no es recomendable debido a las siguientes razones:

Restricciones de visibilidad: En curvas convexas, especialmente en estructuras de puente, se reduce la línea de visión del conductor, lo que compromete la seguridad vial.

Incompatibilidad constructiva: Desde el punto de vista constructivo, el diseño de curvas convexas puede complicar los procesos de construcción y supervisión, ya que las transiciones entre el terraplén y la estructura requieren ajustes específicos que pueden incrementar los costos y los tiempos de ejecución.

Incremento de cargas muertas en el tablero: La necesidad de compatibilizar las cotas del tablero con la rasante puede requerir capas adicionales de pavimento, rellenos y ajustes en elementos como bordillos o juntas de dilatación. Esto genera un aumento de carga muerta que puede exceder los límites de diseño inicial del puente, afectando la estabilidad y la vida útil de la estructura.

Se muestra la recomendación consignada en el manual de diseño geométrico de Carreteras – INVIAS. Que indica lo siguiente en el capítulo 8:

“En los sitios donde sea necesaria la construcción de un puente, su ubicación no deberá entorpecer las condiciones de operación, para lo cual se procurar que:

- Su ubicación no genere condiciones geométricas forzadas (Ver figura 8.10)

- Su sección transversal no genere efectos óptico indeseables, tal como la disminución aparente del ancho de calzada (ver figura 8.11).
- El trazado les permita a los conductores su identificación oportuna, evitando con esto la desorientación de los mismos por efectos “sorpresa”.

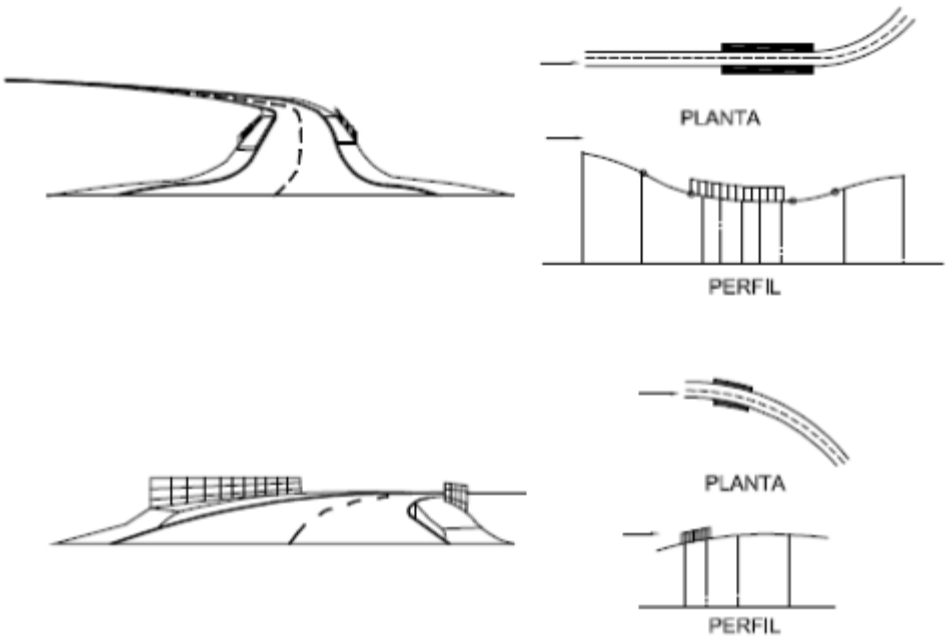


Figura 8.10. – Situaciones indeseables producidas por la ubicación errónea de un puente

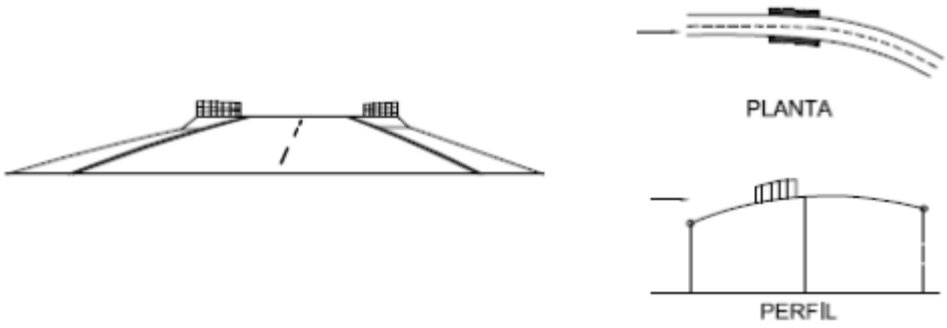


Figura 2. Figura 8.10 y 8.11 Manual de diseño Geométrico 2008 –Situaciones indeseables por la ubicación errónea de un puente y Reducción aparente del ancho de calzada respectivamente.
Fuente: Manual de diseño Geométrico 2008

Expuesto lo anterior, se recomendó inicialmente que los puentes se ubicaran en una tangente vertical; sin embargo, se pudo evidenciar en conjunto con el especialista del Consorcio Transversal de los Ríos que

aumentaba significativamente el movimiento de tierra y el área de adquisición predial. Por lo cual se recomendó reforzar señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial. Sin perjuicio de lo anterior se torna fundamental contar con análisis de visibilidad en estos puntos.

También se indicó que era necesario revisar lo relacionado con la longitud mínima de la tangente vertical comprendida entre el PIV K3+413.675 y el PIV K3+526.064, toda vez que de acuerdo con la tabla 4.3 del manual de Diseño Geométrico, se tiene que para una velocidad específica de 50 km/h, la longitud mínima de la tangente vertical debe ser de 140 m; sin embargo, en el diseño versión 3 se adoptó una longitud de 112.4 m, lo cual no cumple con los requerimientos establecidos.

Adicionalmente, se indicó que la pendiente longitudinal máxima, debía ser de máximo 7%, y el DG Versión 3 presentaba una de 8.16%. Por lo tanto, se solicitó realizar los ajustes necesarios para garantizar que el diseño cumpla con las especificaciones normativas y proporciona un alineamiento seguro y funcional.

Tabla 4.1.
Pendiente Media Máxima del corredor de ruta (%) en función de la Velocidad de Diseño del Tramo homogéneo (V_{TR})

CATEGORÍA DE LA CARRETERA	VELOCIDAD DE DISEÑO DEL TRAMO HOMOGÉNEO V_{TR} (km/h)									
	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110
Primaria de dos calzadas	-	-	-	-	-	6	6	6	5	5
Primaria de una calzada	-	-	-	-	7	7	6	6	5	-
Secundaria	-	-	7	7	7	7	6	-	-	-
Terciaria	7	7	7	-	-	-	-	-	-	

Figura 3. Tabla 4.1 Manual de DG -Pendiente media máxima
Fuente: Manual de diseño geométrico - INVIAS

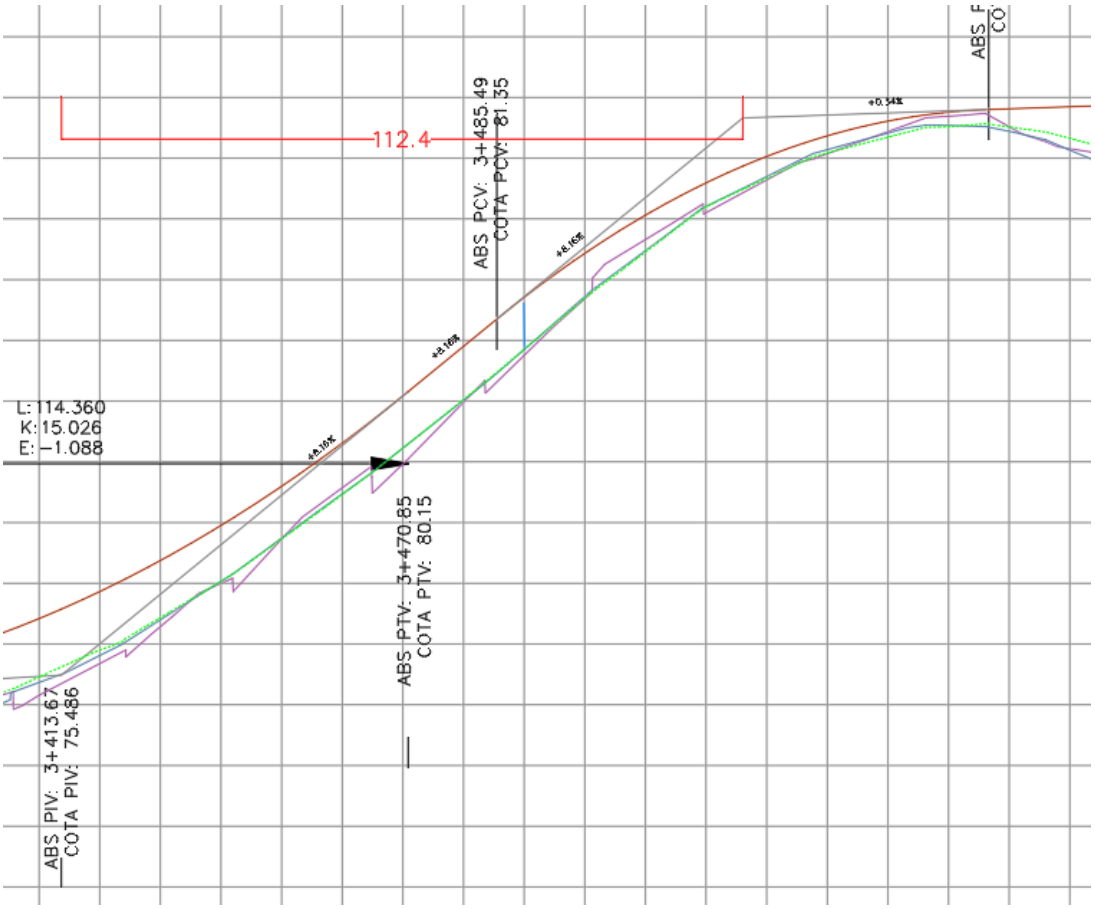


Figura 4. Incumplimiento Tangente vertical mínima DG Versión 3
Fuente: Elaboración propia

En la versión 4 del DG la condición descrita fue ajustada pasando a una tangente vertical de 142.2m y pendiente media máxima de 6.53%.

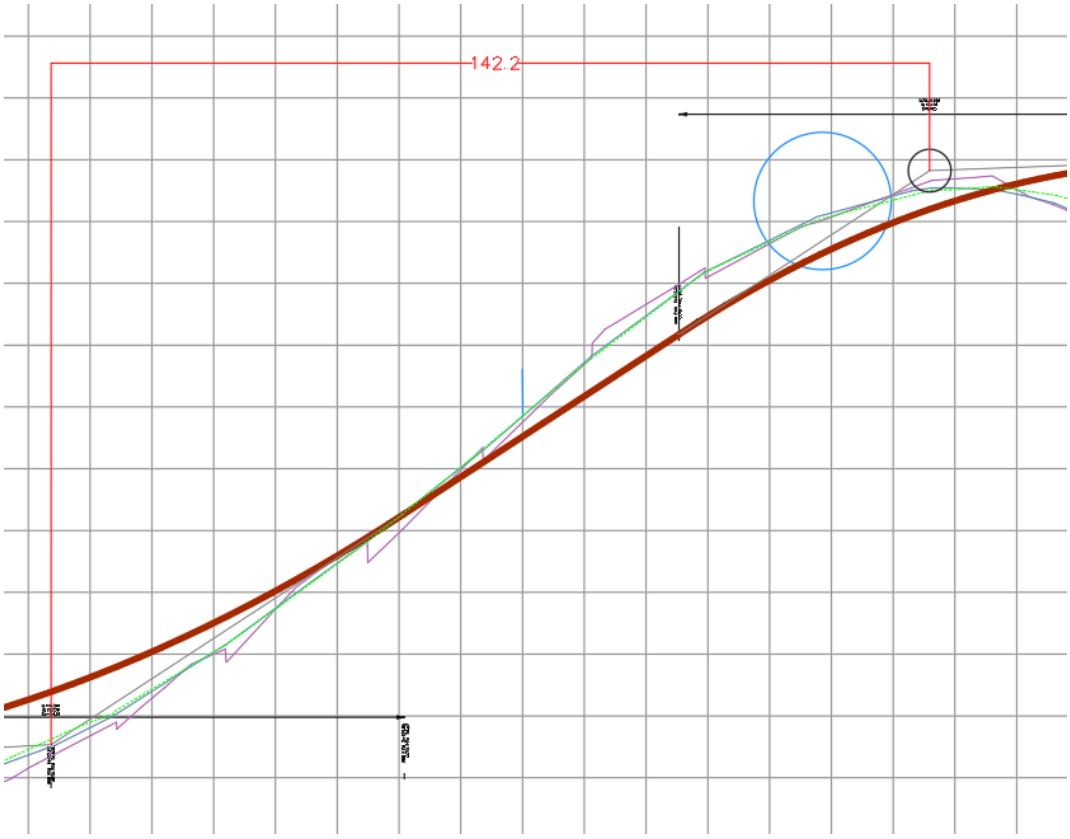


Figura 5. Ajuste Tangente vertical mínima PIV K3+413.67 al PIV K3+555.91 DG Versión 4
Fuente: Elaboración propia

Información recibida

Para la versión 4 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial se recibe información, cuyo contenido se sintetiza, así:

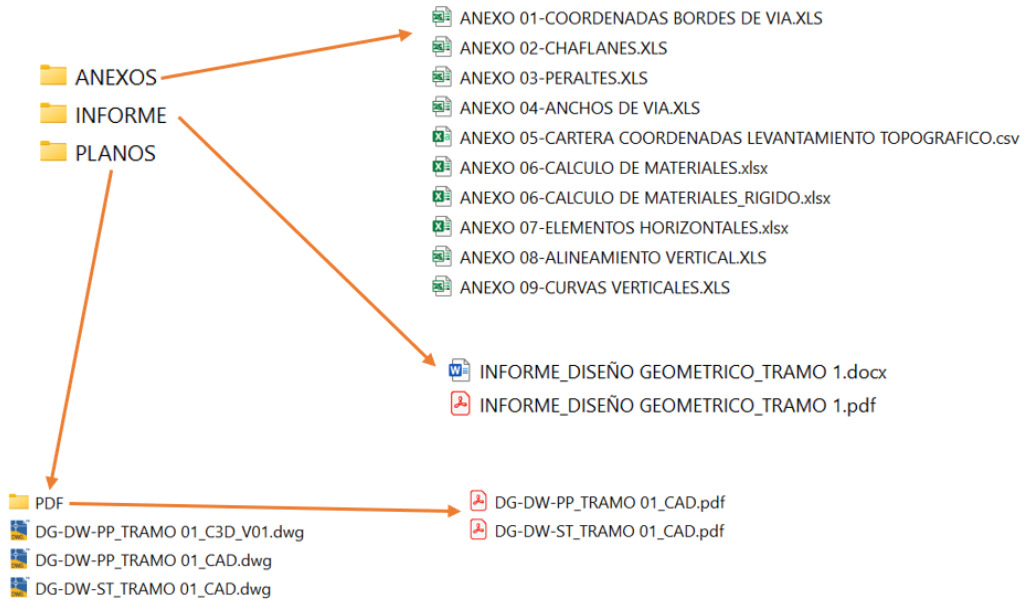


Figura 6. Información recibida comunicado C-TRANSV-163-2024
Fuente: Elaboración propia

El informe técnico incluye todo el tramo 1, los anexos presentan información para el eje de diseño a construir.

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

• INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008

• AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011

5. INFORME TÈCNICO

Los documentos tratan los diversos componentes que integran el diseño vial, incluyendo la descripción general del proyecto, actividades topográficas, los criterios base de diseño geométrico, definición de parámetros de control, limitantes del diseño, aspectos de seguridad – señalización y conclusiones.

Es preciso tratar lo referente a diseños sobre tramos viales existentes, donde se conservará la infraestructura. Se debe realizar el análisis técnico y generar las recomendaciones sobre complementos para garantizar la armonía total del proyecto a construir.

Se solicita complementar con un capítulo “Análisis de resultados” y la comprobación detallada del cumplimiento de los parámetros de control; así como las condiciones particulares que el apéndice técnico indica.

Se solicita analizar en dos sentidos la Velocidad específica - Visibilidad de Parada y Visibilidad adelantamiento.

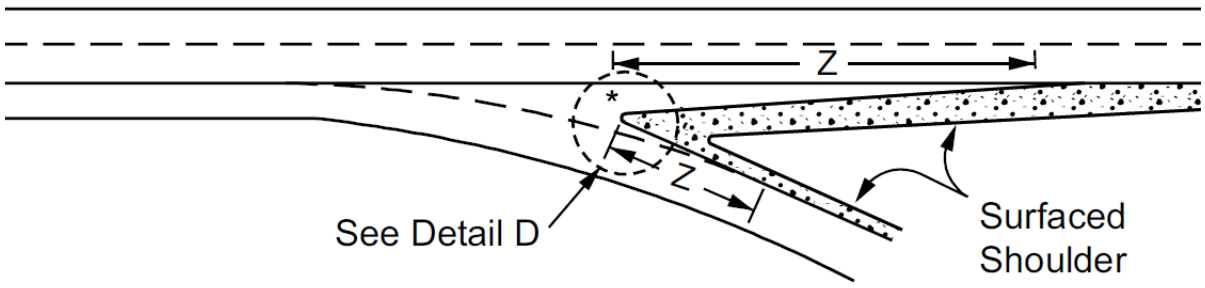
6. DISEÑO

El diseño se basó en la información aportada por la entidad contratante, resultante de la fase anterior de este proyecto, con los ajustes y/o modificaciones puntuales propios de la fase de proconstrucción que viene realizando el Consorcio Transversal de los Ríos. Además de la configuración geométrica de los ejes, se solicita contemplar elementos complementarios de especial atención para optimizar el producto final y, por ende, la vía a construir:

Empalme vías locales

En la revisión técnica específica de la información se presenta carencia de detalle recurrente en los empalmes de vías locales. Se debe generar un listado categorizando cada una de las vías locales. Lo anterior para verificar la necesidad de inclusión de carriles de desaceleración y aceleración respectivos, que garanticen la operación segura. Para estos sitios se solicita, con base en la operación de la vía secundaria, determinar el vehículo de diseño para configurar lo pertinente de la maniobra de empalme, evitando que el usuario incurra en invasión de los carriles de la calzada principal induciendo riesgo de accidente.

Dadas las velocidades esperadas, se sugiere considerar un diseño detallado especialmente para los elementos que tendrán tráfico frontal (Bifurcaciones); lo cual mejorará las condiciones de operación.



Parallel Type Exit Gore

Figura 7. Ahusamiento del borde de vía en bifurcaciones.
Fuente: Aashto 2.018 (Pág. 10-117)

Determinación tramos rectos - Velocidad específica.

Se debe presentar un resumen detallado de la determinación de los tramos rectos entre curvas (metodología de Manual de Diseño Geométrico de Carreteras INV); este elemento reviste especial importancia, dado que la asignación de la velocidad específica y, por ende, la velocidad de diseño de cada curva depende de esta longitud. En donde no se pueda garantizar debido a incremento en adquisición de predial se hace necesario un manejo con señalización de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

Visibilidad

En los informes se hace referencia a análisis de visibilidad, incluyendo los parámetros básicos aplicables a este procedimiento; sin embargo, no se presentaron los resultados que corroboren el cumplimiento. Es preciso puntualizar que la visibilidad de parada es función de la velocidad específica del elemento y se debe garantizar en la totalidad del proyecto.

Debido a que la vía es bidireccional, el análisis se debe realizar en cada sentido para cumplir requerimientos de visibilidad de parada y adelantamiento.

Se solicita no limitar este análisis al proceso del eje principal mediante apoyo del software. Es indispensable considerar los puntos de empalmes y su entorno, en especial las convergencias de trayectorias, con el propósito de establecer las condiciones requeridas para garantizar una operación segura, mediante la determinación de áreas libres de obstáculos para garantizar esa condición y generar recomendaciones hacia otras áreas técnicas para que omitan la implantación de elementos que afecten la visibilidad. (Ejemplo: Postes, arborización, amoblamiento urbano).

Intersecciones

Se sugiere verificar lo referente a los ramales acceso/salida; de manera que la asignación de peraltes no conlleva a secciones donde la pendiente transversal presente cambios que representen detrimento de la condición de operación, o considerar los ajustes que faciliten implantar elementos disgregadores de flujos.

6. PLANOS

Para todo el tramo 1 los planos, en general, cumplen lo indicado por la norma vigente referente a elementos geométricos; no obstante, para ser considerados como planos de construcción es necesario complementar, así:

- Obras de drenaje
- Volúmenes de explanación.
- Líneas límite de nivel de inundación.
- NAME (Aguas máximas esperadas en pasos sobre cauces.
- En las vistas de Planta y perfil, identificar las vías locales y/o proyectadas que cruce o empalmen con el proyecto.
- Sección típica – estructura de pavimento (actualizada)
- Identificación de estructuras de contención (Existentes y proyectadas).
- Identificación de elementos estructurales en Puentes proyectados.
- Identificar los sitios donde se proyectan los cambios de velocidad.
- Notas aclaratorias de empalmes entre ejes de diseño o con otros proyectos.
- Línea límite de intervención. (Límite de compra).

Por tratarse de planos de construcción (Fase III), es conveniente que la estructura del pavimento no se referencie como esquemática, se solicita incluir el detalle del pavimento diseñado y la conformación –Si aplica- de una tabla de espesores para los tramos que presenten sectorización con diferentes tipos de estructura. Se solicita incluir planos reducidos, atendiendo lo indicado por la norma para estos planos.

6. REPORTES CARTERAS

No se presentan reportes del análisis de visibilidad. Es necesario complementar con esta información.

7. CONCLUSIONES

De la revisión de la información referente al diseño geométrico, se concluye que, para considerar el producto recibido, como diseños Fase III para construcción, aún falta verificación de algunos aspectos básicos para un diseño vial y diseños complementarios.

Se relacionan aspectos considerar para el complemento de información, sin desconocer que el producto final debe incluir y cumplir con todos los aspectos de la norma vigente, salvo las excepciones del caso.

- Complementos en informe técnico, que faciliten la interpretación dando mayor alcance a los diseños.
- Detalle de diseño para todos los empalmes de vías locales, considerando la implantación de los carriles de cambio de velocidad de requerirse y garantizando un adecuado radio de giro en accesos.
- Revisión y confirmación de las distancias de visibilidad (Parada – Adelantamiento), consecuente con la operación prevista para el tramo 1. Análisis puntuales para casos especiales, conforme indica el Numeral 8.1 de Manual de Diseño Geométrico de Carreteras INV – 2.008. Se recomienda manejar con señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Confirmación del tipo y localización de estructuras de drenaje para incorporar en planos.
- Confirmación de tratamiento de taludes y estructura de pavimento para incorporar en planos definitivos y determinar cantidades de obra (Explanación).
- Definición de sondeos para ubicar en planta y definir perfil estratigráfico en perfil.
- La rasante en los sitios de ponteaderos se considerará definitiva una vez se cuente con el diseño de las estructuras y se armonice con los NAME definidos por el área de hidrología, hidráulica y socavación.
- No se recibe información sobre ajustes en el componente de señalización. Se debe implementar la metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular de la agencia nacional de seguridad vial.
- En los planos no se viene actualizando el cuadro de observaciones con el versionado de planos.
- Se requiere dejar espacio de firmas de especialista y responsables del Proyecto tanto en planos como en los informes. Esto se debe definir con el INVIAS.
- Por último, una vez verificado el diseño a cabalidad cumple a nivel de especificaciones geométricas, de acuerdo con las características topográficas y a los parámetros del Manual de Diseño geométrico de Carreteras 2008 del Instituto Nacional de Vías, (INVIAS). En línea con lo expuesto se detallan los criterios de diseño analizados:

CRITERIOS DE DISEÑO		
GENERAL	JERARQUÍA	SECUNDARIA
	VELOCIDAD DE DISEÑO	50
	TIPO DE TERRENO	ONDULADO
SECCIÓN TRANSVERSAL	DERECHO DE VÍA	20M -24M
	ANCHO DE VÍA	7
	ANCHO DE CARRILES	3.5
	BERMA	1
	ANCHO CUNETA	1
	ANCHO CALZADA (INCLUYE BERMA CUNETA	11

Del resumen de criterios presentado en el informe se debe ajustar la definición de las curvas horizontales porque corresponden a clotoide (espiral-circulo-espiral) y no a circulares simples. Se debe indicar los elementos horizontales en español y no en inglés.

CURVAS HORIZONTALES	GEOMETRÍA DE LAS CURVAS HORIZONTALES	CIRCULARES SIMPLES
	VEHÍCULO DE DISEÑO	3S3
	RADIO MÍNIMO	73
	ENTRE TANGENCIA CURVAS DE IGUAL SENTIDO	70
	ENTRE AGENCIAS CURVAS DE DIFERENTE SENTIDO	208
PERALTES	PERALTE MÁXIMO	8%
	PENDIENTE RELATIVA MÁXIMA	0.77
	PENDIENTE RELATIVA MÍNIMA	0,60%
	PENDIENTE DE BOMBEO	2%
ALINEAMIENTO VERTICAL	PENDIENTE MÁXIMA	8%
	LONGITUD MÍNIMA DE TANGENTE VERTICAL	140
	K MIN CÓNCAVA	13
	K MIN CONVEXA	10
	LONGITUD CV MÍNIMA OPERACIÓN	20
VISIBILIDAD	DISTANCIA DE VISIBILIDAD	65
	DISTANCIA DE VISIBILIDAD PARADA EN PENDIENTE 6% EN DESCENSO	70
	DISTANCIA DE VISIBILIDAD ADELANTAMIENTO	370

Dicho lo anterior desde el punto de vista geométrico puede liberarse el trazado en los siguientes puntos: K0+000 al K0+800, K1+330 al K1+620 y K2+150 al K3+696.6. No obstante lo anterior se solicita verificar la señalización definitiva que no ha sido entregada; así como el chequeo de líneas límite de nivel de inundación con el área de hidrología e hidráulica, toda vez que pueden hacer variar altura de terraplenes y sitios de cortes puntuales.

En gran medida se deben hacer ajustes de forma dado que las modificaciones de fondo se han surtido, quedando por verificar con las disciplinas de estructuras, hidrología, hidráulica y socavación los tramos K0+800 al K1+330 y K1+620 al K2+150, donde al modificar la cota final sobre el tablero de los puentes e inferior de vigas puede hacer variar la rasante de la vía.

Con el fin de agilizar el proceso de validación, para la próxima entrega, se solicita presentar la información: planos y carteras, ordenados y clasificados, indicando que documentos han sido objeto de complemento y/o modificación y en que aparte se efectuó esta modificación.

Atentamente;

ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÈTRICO

Cartagena, 21 febrero de 2025

CUENTA DE COBRO No 001

CONSORCIO COINT 194

NIT. 901.578.426-3

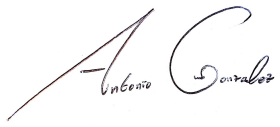
DEBE A:

ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ

CC 1.070.808.198

La suma de **$2.225.100 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS COP)** por concepto de asesoría como especialista en diseño geométrico en el mes de febrero de 2025, para el Contrato 1015-2022 denominado Interventoría para la atención de vías en la región caribe con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 lote 3 - departamento de Sucre.

CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA: 0550488449235032
BENEFICIARIO: Antonio José González Martínez
CELULAR: 3004428259
CORREO: ing.antonio.gonzalez.m@gmail.com



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
CC. 1.070.808198

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830040983

(415)7707212489984(8020) 000001483004098 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 8 0 8 1 9 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 0 8 1 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Bernardo del Viento 6 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	MARTINEZ	ANTONIO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 A 28 34 BRR PASATIEMPO

42. Correo electrónico: ing.antonio.gonzalez.m@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 2 8 2 5 9	6 0 4 7 8 4 0 2 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 2 0 5 2 5	4 2 9 0	2 0 2 2 0 5 2 5	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 28-34	MONTERIA-CORDOBA	7840293	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1335808835	9483145804	N	2025/03/25	2025/03/14	NEQUI	0	$54,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1070808198	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	Independiente	0	No	No		X	2025/02/05	X	2025/02/28							A								▫							
2	CC	1070808198	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	Independiente	0	No	No		X	2025/02/01	X	2025/02/28							C															

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		COLPENSIONES	26	($ 1.233.700)	16%	SIN RIESGO	($ 197.400)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	($ 197.400)		SANITAS	26	($ 1.233.700)	12,5%	($ 154.300)	$
							$ 1.423.500	No		COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		SANITAS	30	$ 1.423.500	12,5%	$ 178.000	$
																					$ 30.400						$ 23.700	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	($ 154.300)			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
0	$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 23.700						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 28-34	MONTERIA-CORDOBA	7840293	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1335808835	9483145804	N	2025/03/25	2025/03/14	NEQUI	0	$54,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$30,400	$0	$0	$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,700	$0	$0	$23,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$23,700	$0	$0	$23,700
TOTAL				**1**	**$54,100**	**$0**	**$0**	**$54,100**

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Respuesta a comunicados diferentes versiones estudio de tránsito comunicados C-TRANSV-140, C-TRANSV-145, C-TRANSV-146, C-TRANSV-159, C-TRANSV-178 y C-TRANSV-183

Cordial saludo,

En atención a las diferentes versiones del estudio de transito y en general a los argumentos y afirmaciones realizados por el contratista mediante comunicado C-TRANSV-178-2025 se informa:

…"Atendiendo las recomendaciones realizadas en el comité presencial y virtual realizado en las instalaciones de la secretaria de infraestructura de la Gobernación de sucre el martes 28 de enero de 2025, donde se debatió ampliamente el alcance del documento estudio de tránsito y la interventoría solicito ampliar la explicación y justificación del tránsito atraído, de lo contrario debería aceptarse el calculado por la interventoría remitido mediante oficio CNT450-020-2025 del 22 de enero de 2025"…

En este caso es importante aclarar que la interventoría a través de comunicados y mesas de trabajo y comité del pasado 28 de enero de 2025, ha solicitado la justificación técnica y soportes y demás elementos que permitan validar las grandes variaciones del TPD y número de ejes equivalentes presentados en las diferentes versiones del estudio de transito en contraste con los estudios presentados en los documentos contractuales del proyecto por parte de la gobernación de Sucre, variaciones que han llegado a ser de más de 40 veces el valor del insumo de tránsito proyectado en el diseño de pavimentos de la Gobernación de Sucre, asimismo mencionar que no se ha realizado de parte del componente de tránsito de interventoría afirmación alguna con respecto tomar como único ejercicio valido el realizado por interventoría para establecer o validar los escenarios de las altas variaciones frente a la

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

condición inicialmente prevista en el proceso de estructuración y planeación del proyecto por parte de la Entidad.

…"El contratista de obra de manera objetiva y realizando un análisis amplio del área de influencia de la vía, identificó que por lo menos el 60% de la cosecha de arroz que sale de la Mojana es transportada hacia el municipio de Magangué por las vías nacionales, y que al construir las vía indiscutiblemente este tránsito será atraído por la disminución en kilómetros, lo cual es representativo ya que estamos hablando de un ahorro en recorrido de 88 kilómetros, dicha explicación está más detallada en el numeral 6.2.TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO SEMANAL ATRAÍDO, del documento estudio de tránsito.

Con esta información, el consorcio procedió a realizar el cálculo de ejes equivalentes para los periodos de diseños, justificando de manera clara y con datos oficiales la necesidad de tener en cuenta: Transito Aforado + Transito Generado + Transito de construcción + Transito atraído, obteniendo los siguientes resultados.

AÑO	EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO AFORADO	EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO GENERADO	EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO DE CONSTRUCCIÓN	EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO ATRAÍDO	TOTAL DE EJES EQUIVALENTES 8.2 Ton
2024	17249	64		27516	17313
2025	35417	131	9700	56499	45248
2026	54554	202	33836	87026	88592
2027	74711	277	48272	119181	123259
2028	95942	355	86844	153050	183142
2029	118305	438	110980	188723	229723
2030	141859	525	135116	226298	503799
2031	166669	617		265876	433163
2032	192802	714		307564	501079
2033	220327	816		351473	572616
2034	**249319**	**923**		**397723**	**647965**
2035	279857	1036		446437	727331
2036	312023	1155		497749	810927
2037	345902	1281		551795	898978
2038	381588	1413		608722	991723
2039	**419176**	**1552**		**668683**	**1089411**
2040	458767	1699		731840	1192305
2041	500468	1853		798363	1300684
2042	544392	2016		868432	1414840
2043	590657	2187		942235	1535080
2044	**639388**	**2368**		**1019973**	**1661728**

En cuanto a estas afirmaciones es importante mencionar que solo hasta la Versión No.5 presentada mediante comunicado C-TRANSV-178-2025, se menciona el argumento del 60% de la carga específicamente de arroz y se aporta un documento soporte, en las demás versiones se realizó el cálculo del tránsito atraído en función de una matriz de viajes de diferentes fuentes sin poder soportar técnicamente el uso de un porcentaje específico para determinar la atracción que genero las grandes diferencias de las diferentes versiones.

De esta forma, es preciso mencionar que no se ha cuestionado el uso ninguno de los componentes para el cálculo del tránsito futuro como el tránsito atraído, generado o de construcción en ninguna de las versiones presentadas, se solicitaron los soportes que permitieran validar esas diferentes versiones del estudio con diferentes valores de tránsito en cada una de sus versiones como se puede evidenciar en las siguientes imágenes.

Estudio de Tránsito Versión No.1 Ejes equivalentes a 20 años 1.621.780

8.5. Cálculo de proyecciones de ejes equivalentes al periodo de diseño y corregido

Tabla 34. *Proyección de ejes equivalentes a periodo de diseño 20 años y proyección corregida.*

	PROYECCIÓN DE DISEÑO		
	Año	Número	Ejes Eq.
Actual	2024	0	49942
	2025	1	49942
	2026	2	101383
	2027	3	154367
	2028	4	208940
	2029	5	265150
	2030	6	323047
	2031	7	382681
	2032	8	444103
	2033	9	507369
	2034	10	572532
	2035	11	639650
	2036	12	708782
	2037	13	779988
	2038	14	853329
	2039	15	928872
	2040	16	1006680
	2041	17	1086823
	2042	18	1169370
	2043	19	1254393
Año Diseño	2044	20	1341967

	PROYECCIÓN DE DISEÑO CORREGIDA		
	Año	Número	Ejes Eq.
Actual	2024	0	49942
	2025	1	60356
	2026	2	122522
	2027	3	186553
	2028	4	252506
	2029	5	320436
	2030	6	390405
	2031	7	462473
	2032	8	536703
	2033	9	613160
	2034	10	691910
	2035	11	773023
	2036	12	856570
	2037	13	942622
	2038	14	1031257
	2039	15	1122550
	2040	16	1216582
	2041	17	1313435
	2042	18	1413194
	2043	19	1515946
Año Diseño	2044	20	1621780

ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fuente: Estudio de Tránsito Versión Numero 1

Diseño de pavimentos Versión No. 2 Ejes equivalentes a 20 años 13.107.873

C3S2	0.00%

FACTORES DAÑO				R	Z	σ
C2P= 0.32	C3= 6.35	C2S2= 9.65	C3S2= 11.83	90%	1.282	0.05
C2G= 4.17	C2S1= 7.48	C3S1= 9.65				

AUTOS	BUSETA	BUSES	C2P	C2G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	N ANUAL	N ACUMUL.	POR FACTOR DE CONFIABILIDAD DEL 90%
33060	0	4761	9914	4457	47477	0	30939	10313	0	107861	107,861	125,016
36091	0	5198	10822	4865	51829	0	33776	11259	0	117749	225,610	261,492
39948	0	5753	11979	5385	57368	0	37385	12462	0	130332	355,942	412,553
40774	0	5872	12227	5496	58555	0	38159	12720	0	133029	488,971	566,739
46009	0	6626	13796	6202	66072	0	43057	14352	0	150105	639,076	740,717
46284	0	6666	13879	6239	66468	0	43315	14438	0	151005	790,081	915,739
141608	0	20394	42463	19089	203359	0	132524	44175	0	462004	1,252,085	1,451,222
146567	0	21109	43950	19757	210480	0	137165	45722	0	478183	1,730,268	2,005,457
155383	0	22378	46594	20946	223141	0	145415	48472	0	506946	2,237,214	2,593,030
164750	0	23727	49402	22209	236593	0	154182	51394	0	537507	2,774,721	3,216,024
174668	**0**	**25156**	**52376**	**23546**	**250836**	**0**	**163463**	**54488**	**0**	**569865**	**3,344,586**	**3,876,523**
185137	0	26663	55516	24957	265870	0	173261	57754	0	604021	3,948,607	4,576,610
195882	0	28211	58738	26405	281300	0	183316	61105	0	639075	4,587,682	5,317,326
207729	0	29917	62290	28002	298313	0	194403	64801	0	677726	5,265,408	6,102,841
220402	0	31742	66090	29710	316512	0	206263	68754	0	719071	5,984,479	6,936,276
233626	**0**	**33647**	**70056**	**31493**	**335503**	**0**	**218639**	**72880**	**0**	**762218**	**6,746,697**	**7,819,720**
247676	0	35670	74269	33387	355680	0	231788	77263	0	808057	7,554,754	8,756,294
262829	0	37853	78812	35430	377440	0	245969	81990	0	857494	8,412,248	9,750,167
278533	0	40114	83521	37547	399992	0	260665	86888	0	908727	9,320,975	10,803,422
295614	0	42574	88643	39849	424522	0	276650	92217	0	964455	10,285,430	11,921,268
313797	**0**	**45193**	**94096**	**42300**	**450634**	**0**	**293667**	**97889**	**0**	**1023779**	**11,309,209**	**13,107,873**

AFECTADO POR EL FACTOR CARRIL DE 100%

Fuente: DIS PAV FLEXIBLE TRAMO 1 V2

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

Comunicado C-TRANSV-159-2025 Ejes equivalentes a 20 años 7.451.684

Cálculo de ejes equivalentes:

AÑO	TPD	BUSETA	BUSES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	C3S3	N ANUAL	NACUMUL.	POR FCATOR DE CONFIABILIDAD DEL 95%
		# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes	# Ejes			
2024	219	419	906	1984	837	8920	0	5814	1938	0	0	20817	20817	24128
2025	239	419	906	2112	837	20388	0	5814	1938	0	0	32413	53230	61696
2026	264	471	906	2176	837	36952	0	5814	1938	0	0	49094	102324	118598
2027	269	471	906	2304	837	26759	0	7752	1938	0	0	40966	143290	166080
2028	304	523	906	2431	837	54791	0	7752	1938	0	0	69179	212470	246262
2029	305	523	1359	2559	837	38227	0	7752	1938	0	0	53196	265665	307918
2030	935	2931	1359	4031	23449	86647	0	7752	54261	54617	41690	276737	542403	628669
2031	968	3141	1359	4223	24287	63711	0	7752	58137	59366	45164	267140	809542	938295
2032	1026	3298	1359	4415	25124	66259	0	9689	63951	64115	48639	286849	1096392	1270766
2033	1087	3507	1359	4607	26799	71356	0	9689	67826	68865	52113	306122	1402514	1625575
2034	**1152**	**3716**	**1359**	**4863**	**27637**	**76453**	**0**	**9689**	**71702**	**73614**	**55587**	**324621**	**1727134**	**2001825**
2035	1221	3926	1812	5119	28474	81550	0	9689	77516	78363	59061	345511	2072645	2402287
2036	1293	4135	1812	5375	30149	86647	0	11627	83330	83113	62535	368723	2441368	2829654
2037	1370	4344	1812	5631	30986	91744	0	11627	89143	90237	66009	391534	2832903	3283459
2038	1454	4606	1812	5887	32661	98115	0	11627	94957	97361	71221	418247	3251150	3768226
2039	**1542**	**4868**	**1812**	**6207**	**33499**	**104486**	**0**	**13565**	**100771**	**104485**	**78169**	**447861**	**3699011**	**4287317**
2040	1635	5130	2265	6463	35174	112131	0	13565	108522	111608	83380	478239	4177250	4841617
2041	1734	5444	2265	6847	36849	119777	0	13565	116274	118732	88592	508344	4685594	5430810
2042	1838	5705	2265	7166	38524	127422	0	15503	125963	128231	93803	544583	5230177	6062006
2043	1951	6072	2265	7486	39361	135067	0	15503	135653	137730	100751	579889	5810066	6734123
2044	**2071**	**6438**	**2718**	**7870**	**41036**	**145261**	**0**	**15503**	**145342**	**147228**	**107700**	**619097**	**6429163**	**7451684**

AÑO	TPD	N ANUAL	NACUMUL.	POR FCATOR DE CONFIABILIDAD DEL 95%
2024	219	20817	20817	24128
2025	239	32413	53230	61696
2026	264	49094	102324	118598
2027	269	40966	143290	166080
2028	304	69179	212470	246262
2029	305	53196	265665	307918
2030	935	276737	542403	628669
2031	968	267140	809542	938295
2032	1026	286849	1096392	1270766
2033	1087	306122	1402514	1625575
2034	**1152**	**324621**	**1727134**	**2001825**
2035	1221	345511	2072645	2402287
2036	1293	368723	2441368	2829654
2037	1370	391534	2832903	3283459
2038	1454	418247	3251150	3768226
2039	**1542**	**447861**	**3699011**	**4287317**
2040	1635	478239	4177250	4841617
2041	1734	508344	4685594	5430810
2042	1838	544583	5230177	6062006
2043	1951	579889	5810066	6734123
2044	**2071**	**619097**	**6429163**	**7451684**

Fuente: Comunicado C-TRANSV-159-2025

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

Comunicado C-TRANSV-178-2025 Ejes equivalentes a 20 años 1.661.728 estudio de transito V5

CÁLCULO DEL NÚMERO DE EJES EQUIVALENTES MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIO DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE					
AÑO	**EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO AFORADO**	**EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO GENERADO**	**EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO DE CONSTRUCCIÓN**	**EJES EQUIVALENTES TRÁNSITO ATRAÍDO**	**TOTAL DE EJES EQUIVALENTES 8.2 Ton**
2024	17249	64		27516	17313
2025	35417	131	9700	56499	45248
2026	54554	202	33836	87026	88592
2027	74711	277	48272	119181	123259
2028	95942	355	86844	153050	183142
2029	118305	438	110980	188723	229723
2030	141859	525	135116	226298	503799
2031	166669	617		265876	433163
2032	192802	714		307564	501079
2033	220327	816		351473	572616
2034	**249319**	**923**		**397723**	**647965**
2035	279857	1036		446437	727331
2036	312023	1155		497749	810927
2037	345902	1281		551795	898978
2038	381588	1413		608722	991723
2039	**419176**	**1552**		**668683**	**1089411**
2040	458767	1699		731840	1192305
2041	500468	1853		798363	1300684
2042	544392	2016		868432	1414840
2043	590657	2187		942235	1535080
2044	**639388**	**2368**		**1019973**	**1661728**

Fuente: Comunicado C-TRANSV-178-2025

…" Alrededor del tránsito se han generado múltiples observaciones que el contratista ha resuelto a lo largo del contrato, basados en las recomendaciones de la interventoría, lo cual ha hecho que los ejes equivalentes para el diseño rebajen continuamente en cada revisión, y más aún cuando no tienen en cuenta el transito atraído, de la Mojana a Magangué, en tiempo de cosecha de arroz" ...

En este caso con las imágenes e información referenciada en párrafos anteriores es claro que las solicitudes de interventoría no corresponden a la solicitud especifica de disminución de ejes equivalentes, corresponden a la justificación de la gran cantidad de valores diferentes no siempre en descenso que en los diferentes escenarios presentados generaron las dudas e inquietudes técnicas de la interventoría que no fueron resueltas y que en esta Versión No. 5 se abordan técnicamente desde un enfoque completamente diferente a las 4

versiones anteriores regresando a los valores cercanos a los propuestos en la Versión No. 1 del estudio de tránsito presentado por el contratista.

…" La interventoría en uno de los anexos del oficio CNT-450-020-2025 del 22 de enero de 2025. manifestó que ubico una estación de conteo sobre la vía San Marcos -Sampués en el sector de Ceja del Mango, y no puedo evidenciar el tránsito de carga pesada que podría ser atraído por esta vía, la interventoría debió contextualizarse de la dinámica del corredor vial e identificar que esta estación que ubicaron de ninguna manera les puede dar una idea del tránsito atraído en razón de la dinámica económica y restricciones de la zona "…

Si bien es cierto, se realiza una comprobación por parte de interventoría con respecto a los incrementos del tránsito reflejados por el contratista frente al documento técnico diseño de pavimentos, no se desconocen las posibles dinámicas económicas y sociales del corredor, pero se hace referencia a las mismas limitaciones de infraestructura que menciona el contratista frente al paso por la infraestructura vial de Sampués y la situación similar con respecto a las condiciones geométricas de las vías del casco urbano del Municipio del Roble, las limitaciones económicas para el mantenimiento de la infraestructura vial municipal por parte de la Alcaldía del Roble, que puedan garantizar la operación segura de vehículos articulados en el municipio del Roble, sumadas a las limitaciones de ancho efectivo en la franja vial en diferentes puntos de los tramos 2 y 3, en las estructuras hidráulicas y otros pasos de condiciones muy particulares que puedan realmente garantizar que la nueva vía tiene la capacidad de atender los vehículos articulados que se proyecta atraer en los escenarios presentados por el contratista.

…" Una vez contextualizada nuevamente a la interventoría sobre la dinámica del tránsito explorada en la zona, y ampliando con datos más precisos y sustentados el transito atraído, manifestamos que con el fin de materializar y dar cumplimiento los estudios y diseños, diseñaremos la estructura de pavimento con los datos obtenidos en el estudio de transito del contratista de obra y también se diseñara con los datos de tránsito enviados por la interventoría y que fueron corregidos por el contratista de obra y remitida corrección en oficio C-TRANSV-157-2025"...

Frente a esto es importante reiterar que el ajuste, actualización, modificación, o complementación es responsabilidad del contratista, de tal forma que con el insumo de tránsito sustentado técnicamente será finalmente la información oficial para el componente de pavimentos en su proceso de revisión y aprobación de las alternativas de estructuras de pavimentos presentadas.

Asimismo, ya en el proceso de revisión del Estudio de tránsito V5 se realizan las siguientes precisiones:

1. En cuanto a las solicitudes de interventoría frente a los soportes técnicos para la justificación del tránsito atraído en función de la matriz de atracción con un porcentaje fijo 12.5%, en revisión del documento se establece que esta versión del estudio cuenta con un nuevo enfoque técnico con soportes para proyección y validación.

2. El documento presenta metodología.

3. Se validan las proyecciones del transito futuro calculado a partir de aforos para el tramo No.1, que se presentan en la siguiente tabla.

PROYECCIÓN TRÁNSITO FUTURO AFORADO												
Año	Número	AUTO	BUSETA	BUS INTERMUNICIPAL DE DOS EJES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	Total
2024	**0**	**157**	**8**	**2**	**29**	**1**	**7**	**0**	**3**	**1**	**0**	**208**
2025	1	165	8	2	31	1	7	0	3	1	0	219
2026	2	174	9	2	32	1	8	0	3	1	0	231
2027	3	183	9	2	34	1	8	0	4	1	0	243
2028	4	193	10	2	36	1	9	0	4	1	0	256
2029	5	204	10	3	38	1	9	0	4	1	0	270
2030	6	214	11	3	40	1	10	0	4	1	0	284
2031	7	226	12	3	42	1	10	0	4	1	0	299
2032	8	238	12	3	44	2	11	0	5	2	0	315
2033	9	251	13	3	46	2	11	0	5	2	0	332
2034	**10**	**264**	**13**	**3**	**49**	**2**	**12**	**0**	**5**	**2**	**0**	**350**
2035	11	278	14	4	51	2	12	0	5	2	0	368
2036	12	293	15	4	54	2	13	0	6	2	0	388
2037	13	308	16	4	57	2	14	0	6	2	0	409
2038	14	325	17	4	60	2	14	0	6	2	0	430
2039	**15**	**342**	**17**	**4**	**63**	**2**	**15**	**0**	**7**	**2**	**0**	**453**
2040	16	360	18	5	67	2	16	0	7	2	0	477
2041	17	380	19	5	70	2	17	0	7	2	0	503
2042	18	400	20	5	74	3	18	0	8	3	0	530
2043	19	421	21	5	78	3	19	0	8	3	0	558
2044	**20**	**444**	**23**	**6**	**82**	**3**	**20**	**0**	**8**	**3**	**0**	**588**

Fuente: Estudio de tránsito V5

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

4. Se validan las proyecciones del tránsito generado calculado para el tramo No.1, que se presentan en la siguiente tabla.

PROYECCIÓN TRÁNSITO FUTURO GENERADO												
Año	Número	AUTO	BUSETA	BUS INTERMUNICIPAL DE DOS EJES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	Total
2024	**0**	**9**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**
2025	1	9	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12
2026	2	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12
2027	3	11	0	0	2	0	0	0	0	0	0	13
2028	4	11	0	0	2	0	0	0	0	0	0	14
2029	5	12	0	0	3	0	0	0	0	0	0	14
2030	6	12	0	0	3	0	0	0	0	0	0	15
2031	7	13	0	0	3	0	0	0	0	0	0	16
2032	8	14	0	0	3	0	0	0	0	0	0	17
2033	9	14	0	0	3	0	0	0	0	0	0	18
2034	**10**	**15**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**
2035	11	16	0	0	4	0	0	0	0	0	0	19
2036	12	17	0	0	4	0	0	0	0	0	0	21
2037	13	18	0	0	4	0	0	0	0	0	0	22
2038	14	19	0	0	4	0	0	0	0	0	0	23
2039	**15**	**20**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**24**
2040	16	21	0	0	5	0	0	0	0	0	0	25
2041	17	22	0	0	5	0	0	0	0	0	0	27
2042	18	23	0	0	5	0	0	0	0	0	0	28
2043	19	24	0	0	5	0	0	0	0	0	0	30
2044	**20**	**25**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31**

Fuente: Estudio de tránsito V5

5. Se validan las proyecciones del tránsito atraído calculado para el tramo No.1, que se presentan en la siguiente tabla.

PROYECCIÓN TRÁNSITO FUTURO ATRAÍDO							
Año	**Número**	**C2-P**	**C2-G**	**C3**	**C2S2**	**C3S2**	**Total**
2020		4	5	2	2	5	18
2021		4	5	2	2	5	19
2022		4	6	2	2	6	20
2023		5	6	2	2	6	21
2024	**0**	**5**	**6**	**2**	**2**	**6**	**22**
2025	1	5	6	3	3	6	23
2026	2	5	7	3	3	7	25
2027	3	6	7	3	3	7	26
2028	4	6	8	3	3	8	27
2029	5	6	8	3	3	8	29
2030	6	7	8	3	3	8	30
2031	7	7	9	4	4	9	32
2032	8	7	9	4	4	9	34
2033	9	8	10	4	4	10	35
2034	**10**	**8**	**10**	**4**	**4**	**10**	**37**
2035	11	9	11	4	4	11	39
2036	12	9	11	5	5	11	41
2037	13	10	12	5	5	12	44
2038	14	10	13	5	5	13	46
2039	**15**	**11**	**13**	**5**	**5**	**13**	**48**
2040	16	11	14	6	6	14	51
2041	17	12	15	6	6	15	54
2042	18	13	16	6	6	16	56
2043	19	13	17	7	7	17	59
2044	**20**	**14**	**17**	**7**	**7**	**17**	**63**

Fuente: Estudio de tránsito V5

6. Se validan las proyecciones del tránsito de construcción calculado para el tramo No.1, que se presentan en la siguiente tabla, se realiza corrección o ajuste solicitado por interventoría reportando los valores en TPDS.

PROYECCIÓN TRÁNSITO CONSTRUCCIÓN			
Año	Número	C3	Total
2025	1	9	9
2026	2	21	21
2027	3	13	13
2028	4	34	34
2029	5	21	21
2030	6	21	21

Fuente: Estudio de tránsito V5

7. Se validan las proyecciones del tránsito futuro calculado para el tramo No.1, que se presentan en la siguiente tabla.

PROYECCIÓN TRÁNSITO FUTURO												
Año	Número	AUTO	BUSETA	BUS INTERMUNICIPAL DE DOS EJES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	Total
2024	**0**	**166**	**8**	**2**	**31**	**1**	**7**	**0**	**3**	**1**	**0**	**219**
2025	1	175	8	2	33	1	16	0	3	1	0	239
2026	2	184	9	2	34	1	29	0	3	1	0	264
2027	3	194	9	2	36	1	21	0	4	1	0	269
2028	4	204	10	2	38	1	43	0	4	1	0	304
2029	5	215	10	3	40	1	30	0	4	1	0	305
2030	6	227	11	3	49	10	34	0	7	1	8	351
2031	7	239	12	3	52	10	14	0	8	1	9	347
2032	8	251	12	3	54	11	14	0	8	2	9	365
2033	9	265	13	3	57	11	15	0	9	2	10	385
2034	**10**	**279**	**13**	**3**	**60**	**12**	**16**	**0**	**9**	**2**	**10**	**405**
2035	11	294	14	4	64	13	17	0	10	2	11	427
2036	12	310	15	4	67	13	18	0	10	2	11	450
2037	13	326	16	4	71	14	19	0	11	2	12	474
2038	14	343	17	4	74	15	20	0	11	2	13	499
2039	**15**	**362**	**17**	**4**	**78**	**16**	**21**	**0**	**12**	**2**	**13**	**526**
2040	16	381	18	5	82	16	22	0	13	2	14	554
2041	17	401	19	5	87	17	23	0	13	2	15	583
2042	18	423	20	5	91	18	24	0	14	3	16	614
2043	19	445	21	5	96	19	25	0	15	3	17	647
2044	**20**	**469**	**23**	**6**	**101**	**20**	**27**	**0**	**15**	**3**	**17**	**681**

Fuente: elaboración propia a partir de Estudio de tránsito V5

Se deben verificar los datos consignados en el vehículo C3S2 para el año 2029, ya que para ese año aun no se contaría con el tránsito atraído, por otro lado, revisar el dato asignado al vehículo C3S2 para el año 2044, se reporta en cero en el cálculo del contratista y en el proceso de revisión se identifica un valor de 17, con respecto a los valores de los años restantes se validan las proyecciones.

Una vez revisados y ajustados los datos solicitados se puede proceder con la entrega del insumo proyección del transito futuro para continuar el proceso con el componente de pavimentos.

Finalmente frente a la justificación técnica de la Ruta No.3 como generadora de atracción …*"Esta ruta representa una mejora significativa respecto a la Ruta 1, que actualmente se utiliza y que tiene una diferencia de 88 kilómetros. A pesar de esta reducción en distancia, la Ruta 3 presenta varias ventajas adicionales, como la eliminación de las limitaciones de carga pesada en El Roble* ***y la existencia de una variante (la llamada "manga ganadera") que permite evitar que los vehículos de carga pesada entren al municipio****" ... (****negrilla y subrayado fuera del texto****),* se recomienda reforzar el planteamiento con soportes de esta alternativa vial denominada Manga ganadera que permite atender de fondo las observaciones planteadas previamente por interventoría frente a las limitaciones y complicaciones operacionales mencionadas al inicio del presente documento en el municipio del Roble.

Cordialmente,

GABRIEL DIAZ BARRERA
Especialista de Transito
SUDEN S.A.S.

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Respuesta a C-TRANSV-195

Cordial saludo,

En atención a la atención de observaciones realizada por el Contratista mediante comunicado C-TRANSV-178-2025 se informa:

Se atendieron las observaciones realizadas desde el componente de tránsito para el Estudio de Tránsito Tramo No.1 V6, de tal forma que se emite concepto de aprobación para esta versión del Estudio con los siguientes resultados y proyecciones de TPD:

PROYECCIÓN TRÁNSITO FUTURO												
Año	Número	AUTO	BUSETA	BUS INTERMUNICIPAL DE DOS EJES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2	Total
2024	**0**	**166**	**8**	**2**	**31**	**1**	**7**	**0**	**3**	**1**	**0**	**219**
2025	1	175	8	2	33	1	16	0	3	1	0	239
2026	2	184	9	2	34	1	29	0	3	1	0	264
2027	3	194	9	2	36	1	21	0	4	1	0	269
2028	4	204	10	2	38	1	43	0	4	1	0	304
2029	5	215	10	3	40	1	30	0	4	1	0	305
2030	6	227	11	3	49	10	34	0	7	1	8	351
2031	7	239	12	3	52	10	14	0	8	1	9	347
2032	8	251	12	3	54	11	14	0	8	2	9	365
2033	9	265	13	3	57	11	15	0	9	2	10	385
2034	**10**	**279**	**13**	**3**	**60**	**12**	**16**	**0**	**9**	**2**	**10**	**405**
2035	11	294	14	4	64	13	17	0	10	2	11	427
2036	12	310	15	4	67	13	18	0	10	2	11	450
2037	13	326	16	4	71	14	19	0	11	2	12	474
2038	14	343	17	4	74	15	20	0	11	2	13	499
2039	**15**	**362**	**17**	**4**	**78**	**16**	**21**	**0**	**12**	**2**	**13**	**526**
2040	16	381	18	5	82	16	22	0	13	2	14	554
2041	17	401	19	5	87	17	23	0	13	2	15	583
2042	18	423	20	5	91	18	24	0	14	3	16	614
2043	19	445	21	5	96	19	25	0	15	3	17	647
2044	**20**	**469**	**23**	**6**	**101**	**20**	**27**	**0**	**15**	**3**	**17**	**681**

Fuente: Estudio de Tránsito Versión 6

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

Así mismo, frente a los resultados obtenidos con respecto al NEE equivalentes es necesario que estos resultados sean revisados por el componente de Pavimentos de contratista e interventoría en el proceso de revisión y aprobación del diseño de pavimentos de acuerdo con la metodología utilizada para el mismo.

Cordialmente,

GABRIEL DIAZ BARRERA
Especialista de Transito
SUDEN S.A.S.

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Respuesta a C-TRANSV-181 y C-TRANSV-182

Cordial saludo,

En atención a la atención de observaciones realizada por el Contratista mediante comunicado C-TRANSV-181 y C-TRANSV-182 de 2025 se informa:

- En el numeral 4 metodología para el análisis y proyección del tránsito, se requiere sustentar la razón por la cual se usa el TPD total y las proyecciones obtenidas en el estudio de transito del tramo 1 se establecen como tránsito atraído para el tramo 2, consecutivamente el mismo ejercicio para el tramo 3, teniendo en cuenta que el transito atraído corresponde al sustentado técnicamente en el informe de TPD del tramo 1, los resultados y proyecciones corresponden al mismo efecto futuro en los tres tramos que corresponde al resultado de la proyección del impacto de los cultivos de arroz.

- No se puede establecer de manera clara que todo el transito que realiza actualmente los recorridos desde la Ceja del Mango hacia el Roble y viceversa serán trasladados al tramo 2 y tramo 3, por lo cual se entiende que se realiza la verificación del tránsito en la estación de aforo cementerio para caracterizar el transito que circulará por el tramo 2 y posteriormente en el aforo en la estación del tramo 3.

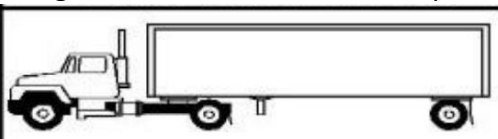
- Así mismo, no se puede incluir la carga total del tránsito de construcción del tramo 1, que no tendrá incidencia en las intervenciones a realizar en las posibles intervenciones del tramo 2, igualmente para el tramo 3 se deberá evaluar la conveniencia de incluir el impacto del tránsito de construcción del tramo 1 y 2 en el tramo 3.

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

- Todos los valores que se referencien y provengan del Estudio de Tránsito del Tramo 1 deben corresponde con la Versión No.6 ya que es la versión aprobada.

- Una vez mencionadas y reiteradas las limitaciones operacionales actuales de los tramos asignados al proyecto se debe soportar la gran cantidad de vehículos articulados tipo C2S1 (tracto camión de dos ejes y remolque de un eje) reportados diariamente en la estación de aforo Cementerio en los dos sentidos.

Imagen de referencia Vehículo Tipo C2S1

C2S1		Tractocamión de dos ejes con semirremolque de un eje.

Fuente: https://repositorio.ucp.edu.co/server/api/core/bitstreams/c192f115-e2f8-42cd-a72d-ab40ab3145e7/content

Tabla 14. Consolidado de los volúmenes de tránsito.

RESUMEN DE COMPOSICIÓN VEHICULAR PARA PROYECTO REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE										
TRAMO 2											
DÍA	AUTO	BUSETA	BUS INTERMUNICIPAL DE DOS EJES	C2-P	C2-G	C3	C2S1	C2S2	C3S1	C3S2
17/09/2024	16	0	1	6	1	2	11	0	0	0
18/09/2024	35	2	5	6	0	2	32	0	0	0
19/09/2024	43	2	9	2	2	21	5	0	0	0
20/09/2024	51	4	3	8	4	5	17	0	0	0
21/09/2024	40	2	3	6	2	6	15	0	0	0
22/09/2024	33	1	6	6	4	4	17	0	0	0
23/09/2024	41	4	4	6	4	5	15	0	0	0
Subtotal	259	15	31	40	17	45	112	0	0	0
TPDS	37	2	5	6	2	6	16	0	0	0

Fuente: Estudio de Transito Tramo 2 Contratista

Así las cosas, se recomienda mantener las consideraciones y metodología ya validada en el estudio de tránsito aprobado del Tramo 1, para agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Cordialmente,



GABRIEL DIAZ BARRERA
Especialista de Transito
SUDEN S.A.S.

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Concepto revisión PMT Respuesta a comunicado C-TRANSV-150-2025.

Cordial saludo,

En atención al proceso de revisión de los documentos recibidos por parte del Contratista CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS se realizan las siguientes observaciones:

- Revisar la propuesta de señalización para el numeral 6.3.1.1. Señalización de desvío revisar color propuesto, ajustar el contenido a dos reglones para facilitar la lectura y comprensión del usuario de la vía y en general para cualquier señal informativa con texto.

- Revisar la propuesta de señalización para el numeral 6.3.1.1.1. Esquematización señales de desvío, en este caso en cuanto a color propuesto.

- En el numeral 6.3.1.2. señalización del tránsito en la ruta de desvío, si bien es cierto, se proponen señales reglamentarias, preventivas e informativas estas deben coincidir con los lineamientos definidos para la señalización y medidas de seguridad para obras en la vía.

- En el numeral 6.3.2. Diseño del PMT Tramo 1, el esquema típico es útil para las actividades y cierres previstos en los sectores específicos definidos para las construcciones de estructuras hidráulicas, y puentes, sin embargo, al tratarse de obras que requerirán el cierre 24 horas se debe complementar con las señales luminosas para garantizar las condiciones de visibilidad en horario nocturno en todos los casos.

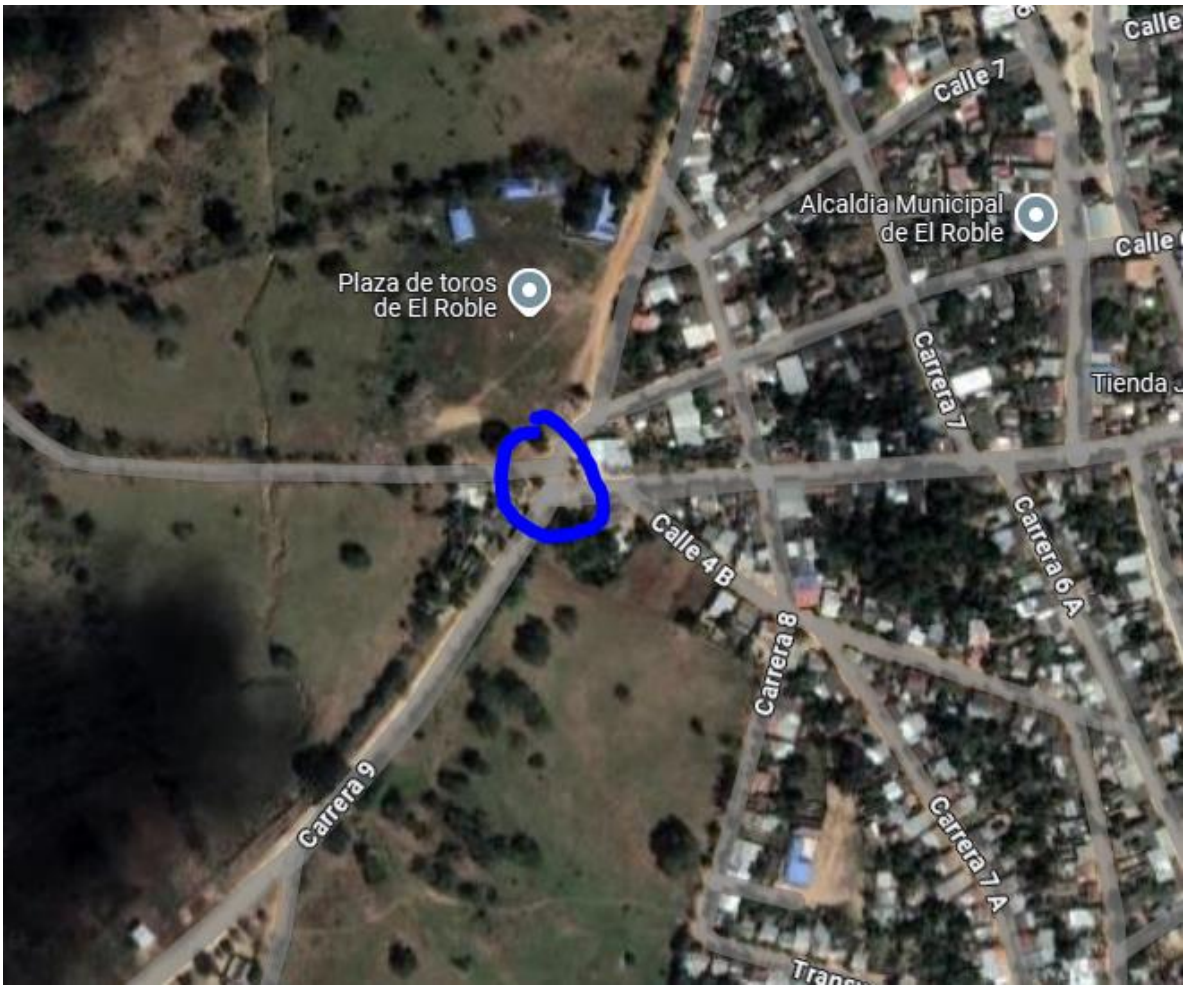
INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

- Se deben proponer planos o esquemas específicos de PMT para los puntos de inicio Abscisa K0+0000 en el Sector Ceja del Mango y fin de las obras K3+700.
- En todos los casos para la propuesta de PMT se debe cumplir lo establecido en el Manual de Señalización vigente público, … ”Se deberá aportar un plano general del PMT a escala 1:500 y de requerirse los planos de detalle deberán aportarse a escala 1:200 (sin per juicio de las disposiciones propias de la autoridad competente que revise, autorice y realice seguimiento al PMT)”…, en este sentido al no contar en el manual con un esquema típico que represente el PMT propuesto por las condiciones particulares de la intervención general del Tramo No.1 y sus particularidades en cuanto a las obras específicas como puentes el cierre total, la necesidad de desvíos, etc, se requiere la presentación de los planos específicos requeridos cumpliendo con el contenido mínimo recomendado en el manual de señalización para PMT categoría II.

- Incluir propuesta de PMT en los siguientes sectores que no se encuentran incluidos en la propuesta



INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402



De tal forma que los usuarios de la vía cuenten con la información del cierre propuesto del Tramo No.1, garantizando que el acceso desde el roble hacia la Abscisa K3+700 solo la realicen los usuarios que desean acceder a predios, garantizando la información clara a los demás usuarios para el uso del desvío si se dirigen del Roble a Sampués o del Roble a San Benito Abad (complementar con señalización de primer nivel).

En la definición de la ubicación de las señales tener en cuenta siempre el orden de ubicación frente a informar, prevenir y reglamentar.

Cordialmente,

GABRIEL DIAZ BARRERA
Especialista de Transito
SUDEN S.A.S.

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TEL: 3005693494
gerencia.suden@gmail.com
Carrera 40 No.6-12
Torre 3 ofci-402

SUDEN SAS
NIT 901.391.741-4
CRA 40 6-12 INT 1 AP 206
Tel: 3005693494
Bogotá - Colombia
contabilidad.suden@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 1053

Señores	CONSORCIO COINT 194		
NIT	901.578.426-3	**Teléfono**	(601) 6360300 - Ext. 000
Dirección	CL 93 14 71 P 6	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/03/2025, 10:49
Expedición	14/03/2025, 10:50
Vencimiento	29/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SERVICIO COMO ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025 - INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMADE OBRA PUBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DETERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE.	1.00	2,340,000.00	19 %	444,600.00	0 %	0.00	2,784,600.00

Total items: 1

Total Bruto	2,340,000.00
IVA 19%	444,600.00
Total a Pagar	2,784,600.00

Valor en Letras:
Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-03-29 por $ 2,784,600.00

Observaciones:
No somos grandes Contribuyentes, por favor consignar a la Cuenta de Ahorros No 480900080114 del Banco Davivienda a nombre de SUDEN SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089080392 aprobado en 20250218 prefijo FV desde el número 1033 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 9.66/1000
CUFE: fc62e3a434be8ed7797ccc70189e6fa6e972c1396cc1de229e7f7671ee38322d6074eb01ac48b4f32438cbff6a6b49b3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SUDEN SAS**, identificada con **NI** número **901391741**, aportó por **GABRIEL DIAZ BARRERA** identificado(a) con **CC** número **74185328** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Febrero - 2025	84794011	13/03/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Febrero - 2025	84794011	13/03/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Febrero - 2025	84794011	13/03/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Marzo - 2025	84794011	13/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **13** días del mes **Marzo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Memorando

DESTINATARIO: CONSORCIO COINT 194.
Atn. ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora de Interventoría

DE: ALEX BELALCAZAR GUERRERO
ASESOR LEGAL

ASUNTO: ANÁLISIS LEGAL SOLICITUD MODIFICACION TIPO PAVIMENTO PARA EL PROYECTO DE LA VIA LA APARTADA-EL ROBLE-HATO VIEJO-SINCÉ POR PARTE DE LA ALCALDÍA DEL EL ROBEL.

En respuesta a la solicitud de modificación del tipo de pavimento presentado por la Alcaldía del Roble, esta Interventoría se permite manifestar:

(i) Tal y como lo dice el escrito de la Alcaldía la ciudadanía tiene el derecho de participar tanto en la formulación de políticas como en la estructuración de proyectos de infraestructura. La participación en la formulación de políticas se hace mediante el ejercicio del derecho de voto y escogencia del mandatario municipal y departamental. Estas autoridades mediante los planes de gobiernos respectivos fijan las políticas a ejecutar incluyendo el área de infraestructura.

Sin perjuicio de esta participación indirecta, la constitución y la ley otorga el derecho de participación directa mediante mecanismos tales como la consulta previa y la socialización de los proyectos.

Esta participación se hace de manera previa a la ejecución de los proyectos para respetar el principio de actuación reglada y el principio de planeación, y es ese el escenario donde las comunidades ponen de manifiesto sus consideraciones sobre los proyectos.

Cuando se ejecutan los proyectos la ciudadanía participa por medio de veedurías que tienen como objetivo vigilar la ejecución de los proyectos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato.

(ii) Conforme a lo anterior, la ciudadanía podía haber indicado en la socialización del proyecto las consideraciones que comunica la Alcaldía del Roble respecto a una especificación particular y técnica del proyecto, en este momento la manifestación de

la comunidad no puede ser atendida sin realizar modificaciones a los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

(iii) Para acometer tales modificaciones le corresponde a la Entidad contratante ya sea por medio de un acto administrativo propio, es decir, una modificación o interpretación unilateral del contrato acoger lo propuesto y motivarlo en debida forma incluyendo en tal motivación la asunción de las responsabilidades pertinentes.

Esta modificación también puede darse bajo un mutuo acuerdo con el contratista, sin embargo, la motivación de esta actuación debe ser el reconocimiento por parte de la Administración de las consideraciones de la comunidad y en especial contar con un análisis detallado y pormenorizado del porque no su tuvo en cuenta en la planeación del proyecto este tipo de especificaciones técnicas, además de contar con un análisis financiero y jurídico sobre los efectos de esta modificación en el contrato y frente al pliego de condiciones.

Es importante resaltar que una modificación de esta índole daría lugar a cuestionamientos respecto al proceso de licitación y la participación de otros oferentes lo cual debería ser cubierto en la motivación de esta actuación.

(iv) Estas alternativas exigen de la administración contar con el apoyo de expertos en el área de estructuración técnica, legal y financiera, ya que la Interventoría del proyecto no cuenta con esa competencia.

(v) En concepto de la Interventoría esta modificación no es viable dado que al cambiar esta especificación técnica se modifica de manera sustancial el objeto del contrato.

El uso de esta especificación técnica y por ende acoger las consideraciones de la comunidad exige reconocer que el tipo de vía a intervenir no es de carácter terciario, que el tráfico tanto por tipo de vehículos y magnitud es diferente al contemplado en los estudios previos, que el proceso constructivo es diferente y por ende las garantías del contrato cambian, esto es una modificación sustancial al contrato.

Siendo esto así también se modificarían los pliegos de condiciones y estudios previos, sin perjuicio de las condiciones previas y de ejecución del convenio interadministrativo con INVIAS.

Se concluye que en cualquier caso la modificación propuesta **solo puede adelantarse por petición expresa de alguna de las partes del contrato, de manera unilateral por parte de la entidad contratante en los términos ya descritos, la interventoría**

entonces solo se podrá pronunciar respecto a esta viabilidad conforme a los términos actuales del contrato.

En los anteriores términos,

ALEX BELALCÁZAR GUERRERO
Asesor legal interventoría
(original firmado)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BBHH
ESTRUCTURACIÓN & ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7b0dee25ed3a124ef0fd65d5781fa4be92ef62ee4d551d01dc211cbb0dfd012a8d547cb60cf418c932c8660cd5819235

Número de Factura: FEN-979
Fecha de Emisión: 19/03/2025
Fecha de Vencimiento: 18/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BBHH ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.
Nombre Comercial: BBHH ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.
Nit del Emisor: 900412899
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 14 127 B 90 AP 303
Teléfono / Móvil: 3204469023
Correo: abg@bbhh.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901578426
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 93 14 71 Piso 6
Teléfono / Móvil: 6360308
Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ASESORIA LEGAL CONSORCIO COINT 194 FEBRERO 2025	ASESORIA LEGAL CONSORCIO COINT 194 FEBRERO 2025	94	1,00	$ 1.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.000,00	19.00			$ 1.300.000,00

Notas Finales

ASESORIA LEGAL CONSORCIO COINT 194 FEBRERO 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/03/2025 15:44:30
Documento validado por la DIAN:
19/03/2025 15:44:31
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1300000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1300000
IVA	247000
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	247000
Total neto factura (=)	1547000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1547000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.300.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.300.000,00
IVA	247.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	247.000,00
Total neto factura (=)	1.547.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.547.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074156653 Rango desde: 803 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2025-07-02

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BBHH Estructuracion y Administracion de Negocios S**, identificada con **NI** número **900412899**, aportó por **ALEX YESID BELALCAZAR GUERRERO**, identificado(a) con **CC** número **79628043** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **84232375** para el periodo de salud **2025-02** y pensiones **2025-01** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1	0															0		30	$8.000.000	$41.800	Enero - 2025	84232375	25/02/2025	S
231001	Colfondos	1	0															0		30	$8.000.000	$1.280.000	Enero - 2025	84232375	25/02/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Enero - 2025	84232375	25/02/2025	S
EPS010	EPS Sura	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Febrero - 2025	84232375	25/02/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 27 días del mes Febrero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá, 28 febrero de 2025

INSTITUTONACIONAL DE VIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.655.000)

Por concepto de alquiler de camioneta Volkswagen Amarok con placas DRX 632, ubicada en Sincelejo, asignada al contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICAS "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTVACION 2.0"". durante los días 01/02/2025 hasta el día 28/02/2025.



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172920768

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CONTROL AUTOS DEL GUALIVA VILLETA S.A.S

NIT: 900334718

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2024/04/15

Fecha de vencimiento: 2025/04/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DRX632

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CNF095222

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000224

VIN: WV1ZZZ2HZKA000224

LÍNEA: AMAROK TRENDLINE

COLOR: PLATA SIRIUS METALICO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FLAVIO GALVIS SANCHEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	04	10	2024	04	19	2025	04	18

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
38997385	DRX632	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	

LÍNEA VEHÍCULO	
AMAROKTRENDLINE	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF095222	WV1ZZZ2HZKA000224	WV1ZZZ2HZKA000224	0.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSULTECNICOS GERENCIA S A S		NIT	9004516808	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2618	197295		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677,800	$ 352,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028631272

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DRX632	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	PLATA SIRIUS METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR: CNF095222

REG: N

VIN: WV1ZZZ2HZKA000224

NÚMERO DE SERIE: WV1ZZZ2HZKA000224

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000224

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

IDENTIFICACIÓN: NIT 900451680

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 140

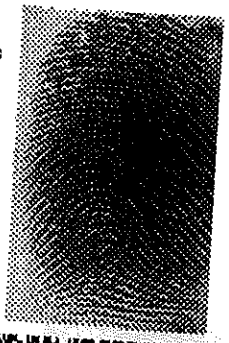
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192018000023833

I/E: I

FECHA IMPORT.: 03/03/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******



FECHA MATRÍCULA: 19/04/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/03/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02007477918

equidad seguros

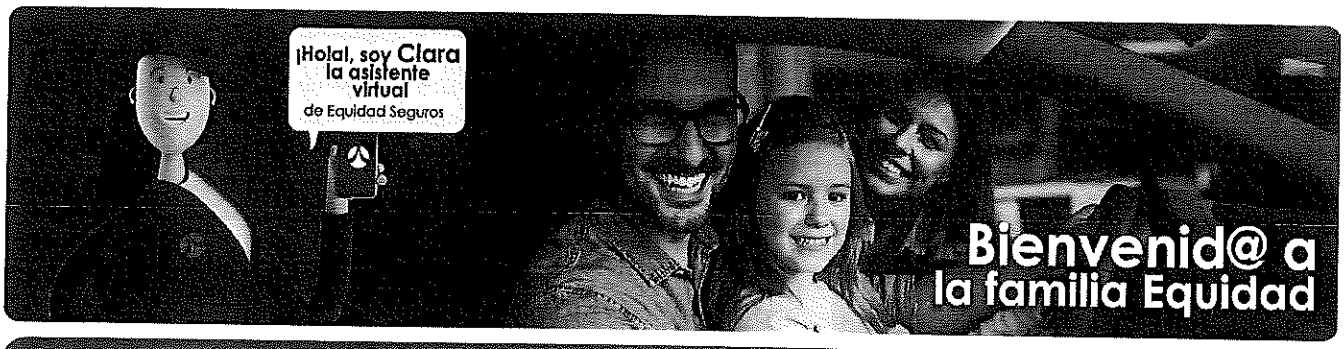
Una aseguradora cooperativa con sentido social

La Equidad Seguros Generales O.C.
Nit 860.028.415-5

PÓLIZA DE AUTOS INDIVIDUAL

Seguro Auto Protegido	
Nº de póliza	AB000129
Nº de certificado	AB007629
Cod recaudo	1106800012900001
Fecha de expedición	2024-02-27

Hola, **CONSULTECNICOS GENRENCIA SAS** , presentamos el plan de cobertura escogido para tu vehículo.



TOMADOR

Nombre: CONSULTECNICOS GENRENCIA SAS	NIT 900451680	Celular: 3115211646
Dirección: cll 93 14-71 piso 6 BOGOTA D.C.	Email: jtajan@consultecnicos.com	

ASEGURADO

Nombre: CONSULTECNICOS GENRENCIA SAS		
Sexo:. PERSONA JURÍDICA	NIT 900451680	Celular: 3115211646
Dirección: cll 93 14-71 piso 6 BOGOTA D.C.	Email: jtajan@consultecnicos.com	

BENEFICIARIO

Nombre: CONSULTECNICOS GENRENCIA SAS	NIT 900451680	Celular: 3115211646
Dirección: cll 93 14-71 piso 6 BOGOTA D.C.	Email: jtajan@consultecnicos.com	

VIGENCIA

Desde: 02/03/2024 Hora: 00:00	Hasta: 02/03/2025 Hora: 00:00

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Detalle	Descripción
Placa:	DRX632
Clase de Vehículo:	PICKUP DOBLE CAB
Marca:	VOLKSWAGEN
Línea:	AMAROK [FL] TRENDLINE T MT 2000CC 4X4 2AB ABS
Modelo:	2019
Ciudad de circulación	BOGOTA D.C.
Departamento:	BOGOTA D.C.
Valor Comercial:	$116.500.000
Valor Accesorios:	$0
Código Fasecolda:	09221017
Número motor:	CNF095222
Número de chasis:	WV1ZZZ2HZKA000224
Valor Total Asegurado:	$116.500.000

BENEFICIOS EN ASISTENCIAS

Carro Taller: Si presentas una falla en la batería, pinchazo, falta de combustible o si dejas las llaves dentro del vehículo, pondremos a tu disposición un técnico para solucionar tales imprevistos.

Grúa: Si presentas una avería o accidente, nos haremos cargo del traslado del vehículo desde el sitio del evento hasta la ciudad principal más cercana donde pueda ser reparado.

Conductor Elegido: Prestamos el servicio de un conductor en el caso que no puedas conducir por ingerir alguna bebida alcohólica y un tercero te lleve a casa.

Asistencia al hogar: Prestamos el servicio de plomería, electricidad, cerrajería y vidrios en caso de algún imprevisto.

Gastos de hospedaje o desplazamiento: En caso de un accidente o avería a 30km del perímetro urbano, cubriremos gastos de hospedaje (máx. 2 noches) o desplazamiento para el asegurado y sus ocupantes.

Club de Beneficios Gente Extraordinaria: Asegurarse con Equidad Seguros te hace parte de nuestra familia, por eso te ofrecemos beneficios especiales para compartir momentos de amistad.

**Para más asistencias, consulte el clausulado del producto.*

** El valor comercial tomado de la guía de Fasecolda vigente a la fecha de emisión, puede variar según la fecha de emisión de la póliza.*
** El valor comercial en caso de siniestro, será el valor que a la fecha de ocurrencia del siniestro corresponde a la guía de Fasecolda vigente, de acuerdo con el código que identifique sus características técnicas.*
** En vehículos 0 Km el valor puede ser tomado de la factura del vehículo.*

Sincelejo sucre 19 de febrero 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO COINT 194
NIT 901.578.426-3

DEBE A

Fredy Francisco Morales Jiménez identificado con cedula de ciudadanía N° 78.734.106 de Chinú Córdoba.

LA SUMA DE

$ 2.678.000 (dos millones quinientos cuarenta y siete mil pesos moneda legal vigente)

POR CONCEPTO DE

Alquiler de equipos de topografía (estación total marca (CINGUS 2LS KS-102 HV-3050) y nivel de precisión automático marca GANCE DSZ-32X 2254675) en el proyecto INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" , durante los días 01/02/2025 hasta el día 28/02/2024

Por favor efectuar el pago en la cuenta de ahorro N° 08526661991 a nombre de Fredy Francisco Morales Jiménez

Cordialmente

FREDY MORALES.J

Fredy Francisco Morales Jiménez
Tecnólogo en topografía
C.C 78.734.106
De Chinu Córdoba

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
28057e1f321519e08395b8d22201407b0740af442c2e8c6d5f7fd7d59c823a872ebd28cb82100deb727c07b0511b2ea6

Número de Factura: FEIT-319
Fecha de Emisión: 03/02/2025
Fecha de Vencimiento: 16/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INMOBILIARIA D-CA S.A.S
Nombre Comercial: INMOBILIARIA D-CA S.A.S
Nit del Emisor: 900932357
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6820

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CL 23 A 28 64 LC 1 BRR LA TOSCANA
Teléfono / Móvil: 3008812953
Correo: inmobiliariadca.fact.elect@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901578426
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CALLE 35 # 31A-10
Teléfono / Móvil: 3146151753
Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	23	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL 11 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2025	NIU	1,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.500.000,00

Notas Finales

CONSORCIO COINT - 194 con NIT:901.578.426-3, CALLE 35 # 31A-10 BARRIO BOSTON NOTA: Ingreso recibido para tercero, retención a nombre del señor LUIS CARLOS PINEDA TORREAGA, C.C. 92.540.918
Linea de negocio: INGRESOS PARA TERCERO

Datos Totales

Documento generado el:
03/02/2025 18:21:14
Documento validado por la DIAN:
03/02/2025 18:21:15
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		1500000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1500000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		1500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.500.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.500.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075107626 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-15

casas
INMOBILIARIA
NIT No. 900.932.357-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento de casa para uso comercial.

Entre los suscritos VICTORIA MARIA CABARCAS ROMAN, identificada con la cédula de la ciudadanía No. 23.217.849 de Tolú en calidad de Representante Legal de la Empresa INMOBILIARIA D CASAS identificada con NIT No. 900.932.357-8 es una oficina de propiedad y operación independiente, domiciliada en la ciudad de Sincelejo en la calle 23A No. 24-68 Local 01 Barrio Toscana, en calidad de arrendador y por la otra parte, JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.147.873 de Cartagena en calidad de Representante Legal de la Empresa CONSORCIO COINT 194 identificado con NIT No. 901578426-3 en calidad de arrendatario, manifestaron que han decido celebrar un contrato de arrendamiento de una casa para uso comercial, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato **EL ARRENDADOR** concede al **ARRENDATARIO** el goce de la siguiente:

CASA BOSTON: el cual cuenta con un área de 130 m2 aproximadamente, ubicado en el barrio Boston con la dirección diagonal 35 # 31- 10 casa 4 barrio Boston de la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre, cuenta terraza con área de garaje semi cubierta, sala comedor, cocina amplia, habitación con closet, baño auxiliar, patio con zona de labores, habitación de servicio con baño interno. Segundo piso: habitación principal con balcón privado, closet y baño interno, hall de alcoba con closet auxiliar, habitación con Wolking closet y baño interno. Serán exclusivamente destinados para el desarrollo del objeto social, negocio o actividad comercial del **ARRENDATARIO** los cuales se entregan de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado y que hacen parte integral a este contrato. **DESTINACION:** El Arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para usos comerciales permitidos.

SEGUNDA. PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: el valor del canon será la suma de $ 1.500.000= mensuales pagaderos dentro de los CINCO (5) primeros días de cada periodo mensual por ANTICIPADO, si pasado los cinco primeros días del mes el arrendatario no ha cancelado la cuota de arrendamiento, este cancelara al arrendador un porcentaje del 1.78% de intereses sobre el canon de Arrendamiento.

CUARTA. – Reajuste del Canon de Arrendamiento: Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo a lo que convengan las Partes)

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: un año (12) meses, que comienzan a contarse el día seis (9) de Agosto del 2024.

QUINTA: LUGAR PARA EL PAGO: Salvo pacto expreso entre las partes, el arrendatario pagará el precio del arrendamiento en las oficinas del arrendador ubicadas en la Calle 23A No. 28-64 Local 01 del Barrio la Toscana, Teléfono No. 280 15 76 – 274 12 51, Celular No. 313 574 17 61 (SINCELEJO) o a través de consignación o transferencia a la Cuenta Corriente del Banco BBVA No. **826025116** a nombre de INMOBILIARIA DE CASAS o a la cuenta corriente de BANCOLOMBIA N° **55000012173** a nombre de

Scanned with CamScanner

INMOBILIARIA D- CA SAS, Para verificaciones enviar soporte de pago vía email a: inmobiliariadcasas@gmail.com

SEXTA: – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara (i) recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1, y que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal aplicable al Inmueble y que lo respetará y lo hará respetar en su integridad, documento que se entiende incorporado a este Contrato.

SÉPTIMA. - REPARACIONES: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendatario.

Parágrafo 1: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador.

OCTAVA. – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador.

Parágrafo 1: El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

Parágrafo 2: El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del

Scanned with CamScanner

Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

NOVENA. – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el desarrollo de su negocio, objeto social o actividad comercial, la cual consiste en: Actividad de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo 523 del Código de Comercio. En el evento que esto suceda, el Arrendador podrá dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

DÉCIMA. - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Parágrafo 2: La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

DÉCIMA PRIMERA. – Renuncia: El Arrendatario declara que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Scanned with CamScanner

DÉCIMA SEGUNDA. – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA. – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: (i) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente. (ii) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

DÉCIMA CUARTA. – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

DÉCIMA QUINTA. – Línea(s) Telefónica(s):El Inmueble se entrega en arrendamiento sin línea(s) telefónicas. El uso de otras redes de telecomunicaciones, será asumido en su totalidad por el Arrendatario, asi como también será su responsabilidad retirar el servicio para dejar habilitado el inmueble para los futuros clientes.

DÉCIMA SEXTA. – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

DÉCIMA SÉPTIMA. – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

DÉCIMA OCTAVA. – Cláusula Penal: En el evento de un incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte una suma equivalente a (3) cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la Parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la Parte incumplida deberá pagar a la otra Parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Scanned with CamScanner

DÉCIMA NOVENA. – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

VIGÉSIMA. – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA PRIMERA. – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la factura respectiva, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – Impuestos: El valor del impuesto de timbre que cause la celebración de este contrato o cualquiera de sus prorrogas estará a cargo del ARRENDATARIO.

VIGECIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. Si el arrendatario desea dar por terminado el contrato de arrendamiento de manera unilateral antes del vencimiento inicial o de sus prorrogas, estará obligado a pagar una indemnización equivalente al precio de TRES (3) meses de arrendamiento tal como lo establece la Ley 820 del 2.003.

VIGECIMA CUARTA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prorrogas, siempre y cuando de previo aviso por escrito al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. La terminación unilateral por parte del arrendatario en cualquier otro momento solo se aceptará previo el pago de una indemnización equivalente al precio de TRES (3) MESES de arrendamiento que esté vigente en el momento de entrega del inmueble.

VIGÉCIMA QUINTA. ORIGEN DE INGRESOS: LA ARRENDADORA, LA ARRENDATARIA Y LOS PROPIETARIOS declaran que tanto los recursos utilizados en la adquisición del Inmueble, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obligan a responder frente a la otra parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Contrato por la parte afectada la inclusión de la otra, sus socios o administradores en los listados de la OFAC o de

Scanned with CamScanner

cualquier otra autoridad extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos. En igual sentido la parte afectada responderá ante la otra por los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos".

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad de Sincelejo a los 7 días del mes de Septiembre del año 2024, en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

INMOBILIARIA D-CA-SAS

VICTORIA MARIA CABARCAS ROMAN
C.C. No. 23.217849 de Tolú

ARRENDATARIO

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
CONSORCIO COINT 194
NIT. 901578426-3

HUELLA INDICE DERECHO

DEUDOR SOLIDARIO:

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
C.C. # 9.147.873 de Cartagena.

HUELLA INDICE DERECHO

Scanned with CamScanner

esta hoja hace parte contrato de arrendamiento.

Notaria 30 TREINTA

Notaría Treinta de Bogotá

12804-d1bc512

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. compareció:

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA

quien exhibio: **C.C. 9147873**

y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

Bogotá D.C. 2024-09-10 08:48:12

www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación.
q5j1e

Firma el Declarante:

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 30 NOTARIA TREINTA BOGOTÁ, D.C. NOTARIO(E) CESAR AUGUSTO ROJAS

Scanned with CamScanner

Sincelejo, 28 febrero de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
Nit: 901.578.426-3

LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

($858.000)

Por concepto de edición de informes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". El periodo de 01 al 28 de febrero de 2025.

Atentamente,



CONSORCIO COINT 194
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO: (605) 278 61 60
DIRECCION: DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON.

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

“INTERVENTORÍA PARA LAATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS " VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIS, EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0""

RELACION DE INFORMES
ACTA DE COSTOS N° 10
01 AL 28 DE FEBRERO 2025

EDICION DE INFORMES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS		
FECHA	**DESCRIPCION**	**VALOR ANTES DE IVA**
6/02/2025	INFORME SEMANAL N° 25	$ 55.000
13/02/2025	INFORME SEMANAL N° 26	$ 55.000
20/02/2025	INFORME SEMANAL N° 27	$ 55.000
27/02/2025	INFORME SEMANAL N° 28	$ 55.000
	INFORME MENSUAL N° 10 MES FEBRERO 2025	$ 650.000
	SUBTOTAL	**$ 870.000**

PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTE ACTA				
FECHA	No. FACTURA	VALOR	VALOR COBRADO	NOTAS
			SUBTOTAL	

ITEM N 35B: Valor edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias, videos, etc	**$ 870.000**
Dedicacion recurso	**0,66**
VALOR A COBRAR ACTA N° 10	**$ 858.000**

DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON
SINCELEJO - SUCRE
TELEFONO: (605) 278 61 60

Sincelejo, 28 febrero de 2024

INSTITUTONACIONAL DE VIAS

NIT: 800.215.807-2

DEBE A
CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS
($234.650)

Por concepto de:

Por concepto de Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. El periodo de 01 al 28 de febrero de 2025.

Atentamente,



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia

CONSORCIO COINT 194 NIT: 901.578.426-3	**Acta N° 10** **Periodo enero 2025**

SERVICIO DE INTERNET

CONCEPTO	EMPRESA	FACTURA N°	VALOR ANTES DE IVA
Servicio de internet mes de febrero	Movistar telecomunicaciones s.a	N° 60765612751	$ 122.385

SERVICIO DE CELULAR

CARGO	NOMBRE	CELULAR	VALOR
Directora de Interventoría	ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS	3153350703	$ 40.000
Ingeniera Residente de Interventoría	ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO	3006581448	$ 40.000
Ingeniera Auxiliar de Interventoría	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	3012234465	$ 40.000
		SUBTOTAL	**$ 120.000**

ITEM 36B: Comunicaciones (telefonia fija y/o celular , fax, correo,internet, etc.)	
VALOR TOTAL MES DE FEBRERO	**$ 242.385**
DEDICACION DE RECURSO	**$ 0,19**
VALOR A COBRAR ACTA N° 10	**$ 234.650**

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

CONSULTORES TECNICOS Y ECONPOMICOS S.AS

Servicio Fijo - No. Línea: **6052786160**
CL 22 A KR 3 W-22 MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA
Nit o CC.: 860014285-3

QR DIAN

Total a Pagar
$ 132,520
Fecha de vencimiento y pago: **28/Feb/2025**
Fecha de suspensión: **01/Mar/2025**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60765612751

Periodo facturado: 24/Ene/2025 al 23/Feb/2025

24/02	24/02	28/02	01/03	23/03
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 175,848
Total Notas Crédito Servicio en el Mes	- $ 32,310
Pagos Realizados	- $ 143,538
Compensación - Servicio no Prestado	**- $ 3,469**
Compensacion	- $ 3,469
Servicio mes actual	**$ 135,989**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 135,989
Total a pagar servicio	**$ 132,520**

¿Qué Necesitas Saber?

Estimado cliente, en Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuentos en deudas a través de enlaces externos. Si recibes un mensaje así ten en cuenta que puede ser un **engaño**. Para verificar el estado de tu cuenta, usa nuestros canales oficiales.

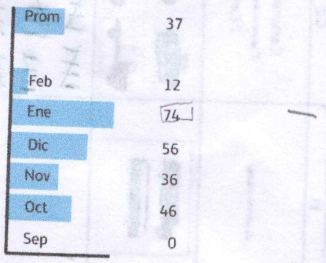
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VALIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente CONSULTORES TECNICOS Y ECONPOMICOS S.AS

(415)7707176960178(8020)000060765612751(3900)00000000132520(96)20250228

Numero para Pagos 60765612751 $

Total a pagar

Sincelejo, 28 febrero de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO
CC 1.063.726.279

LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS MCTE
($40.000)

Por concepto de servicio de celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3006581448 desde el 01 al 28 de febrero de 2025 por valor de $40.000.

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N°09173387552.

Atentamente,



ADRIANA BALLESTA CUADRADO
Ingeniera Residente de Interventoría
Dirección: Diagonal 35#31-10 Bario Boston - Sincelejo
Teléfono: 3006581448

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825028476

(415)7707212489984(8020) 000001482502847 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 7 2 6 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 7 2 6 2 7 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Moñitos 5 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALLESTA	CUADRADO	ADRIANA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Moñitos 5 0 0

41. Dirección principal: VDA BAJO LA CIENEGA

42. Correo electrónico: adriballestac.95@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 5 8 1 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 2 9 0	2 0 1 8 0 2 1 2	7 4 9 0	2 0 1 8 0 2 2 6	6 9 1 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 26 / 18 : 42: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTA CUADRADO ADRIANA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825028476

(415)7707212489984(8020) **000001482502847 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 3 7 2 6 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 1 8 1 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825028476

(415)7707212489984(8020) **000001482502847 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 7 2 6 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORA ABC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Moñitos 5 0 0	

165. Dirección: VDA BAJO LA CIENAGA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 1 8 1 7	2 0 1 8 0 2 2 6	
168. Teléfono: 3 0 0 6 5 8 1 4 4 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Sincelejo, 28 febrero de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
CC 51.848.534 de Bt

LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS MCTE
($40.000)

Por concepto de servicio de celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3153350703 desde el 01 al 28 de febrero de 2025 por valor de $40.000.

El pago se puede realizar en la cuenta de Ahorros del Bancolombia No. 111-595765-33 a mi nombre.

Atentamente,



ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
c.c. 51.848.534
Dirección: Cra 4 No. 7N – 58 casa C14 Villa Sofía Piedecuesta – Santander
Contacto: 3153350703

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927410679

(415)7707212489984(8020) 000001492741067 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 4 8 5 3 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 4 8 5 3 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILLON	GERENAS	ALIRIA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 86 103 D 71 CA 9

42. Correo electrónico: esperanzaaguillon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 3 3 6 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 1 0 1 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 18 / 14 : 08: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILLON GERENAS ALIRIA ESPERANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Sincelejo, 28 febrero de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO
CC 1.233.339.622

LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS MCTE
($40.000)

Por concepto de alquiler de servicio celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3012234465 desde el 01 al 28 de febrero de 2025 por valor de $ 40.000

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91201288521.

Atentamente,



MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO
Ingeniera
Dirección: Mz 102 lt 12 et 2b barrio la pradera
Teléfono: 3012234465

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889002752

(415)7707212489984(8020) 000001488900275 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 3 3 3 9 6 2 2	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1233339622	2015,06,05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTELAR	GIRALDO	MARIA	LUCILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 102 LT 12 ET 2 B BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: marialucgiraldo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012234465	3015199480

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 9 1 0 2 1	4 1 1 2	2 0 2 0 1 2 0 3	4 2 2 0			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 17 / 16 : 39: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTELAR GIRALDO MARIA LUCILA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO